



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 58

Bogotá, D. C., viernes, 8 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 22 DE 2018

(octubre 31)

Legislatura 2018-2019

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 31 de octubre de 2018, siendo las 9:25 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el salón de sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Es presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Sesión de la Comisión Primera del día 31 de octubre, por favor señora Secretaria llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 9:25 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Arias Betancur Erwin
Burgos Lugo Jorge Enrique
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Élbort
Goebertus Estrada Juanita María

Hoyos Mejía Samuel Alejandro
León León Buenaventura
López Jiménez José Daniel
Lorduy Maldonado César Augusto
Losada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge
Navas Talero Carlos Germán
Pulido Novoa David Ernesto
Rivera Peña Juan Carlos
Rodríguez Contreras Jaime
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Triana Quintero Julio César
Uscátegui Pastrana José Jaime
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Villamizar Meneses Óscar Leonardo
Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl
Calle Aguas Andrés David
Córdoba Manyoma Nilton
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
González García Harry Giovanni
Hoyos García John Jairo
Peinado Ramírez Julián
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Restrepo Arango Margarita María
Reyes Kuri Juan Fernando

Rodríguez Rodríguez Édward David
 Sánchez León Óscar Hernán
 Vega Pérez Alejandro Alberto.

Con excusa adjunta la Honorable Representante:

Robledo Gómez Ángela María.

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 Sesiones ordinarias
 Legislatura 2018-2019

Salón de sesiones de la Comisión Primera
 “Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 31 de octubre de 2018

08:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de acto legislativo número 144 de 2018 Cámara, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 44 y se modifica el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia para la protección de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales.

Autores: Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, David Ernesto Pulido Novoa, Juan David Vélez Trujillo, César Eugenio Martínez Restrepo, Jennifer Kristin Arias Falla, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Gabriel Santos García, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Fernando Espinal Ramírez, Rubén Darío Molano Piñeros, Margarita María Restrepo Arango, Édward David Rodríguez Rodríguez, Esteban Quintero Cardona, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Irma Luz Herrera Rodríguez, Wadith Alberto Manzur Imbett, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Diego Echavarría Sánchez;* los Honorables Senadores *Jonathan Tamayo Pérez, María Fernanda Cabal Molina, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Aydeé Lizarazo Cubillos, Ana Paola Agudelo García, Eduardo Enríquez Maya.*

Ponente: Honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 731 de 2018

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 878 de 2018.

2. Proyecto de acto legislativo número 161 de 2018 Cámara, por el cual se establece un tope para el salario de los Congresistas y Servidores Públicos del Estado.

Autores: El señor Presidente de la República, doctor *Iván Duque Márquez;* la Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda;* por los honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera, Fabián Díaz Plata, César Augusto Ortiz Zorro;* y los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Juan Luis Castro Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Julián Gallo Cubillos, Luis Iván Marulanda Gómez, John Milton Rodríguez González, Maritza Martínez Aristizábal, Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Ponentes: Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana –C–, Jorge Méndez Hernández –C–, Juan Carlos Rivera Peña, Juan Carlos Losada Vargas, Jorge Enrique Burgos Lugo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 736 de 2018.

Recibido en Comisión: octubre 4 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 917 de 2018, honorables Representantes *Ángela Robledo e Inti Asprilla.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 917 de 2018, honorables Representantes *Uscátegui, Losada y Albán.*

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número página web honorable Representante *Jorge Méndez Hernández.*

3. Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable. (Memoria de Gilma Jiménez).

Autores: Honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Harry Giovanni González García, Jhon Arley Murillo Benítez, Silvio José Carrasquilla Torres, José Gabriel Amar Sepúlveda, Emeterio José Montes de Castro, Erasmo Elías Zuleta, Wilmer Ramiro Carrillo, Sara Elena Piedrahíta, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Andrés David Calle Aguas, Felipe Andrés Muñoz, Adriana Magali Matiz Vargas, Germán Alcides Blanco, Jaime Felipe Lozada, Élbort Díaz*

Lozano, Alfredo Ape Cuello, José Luis Pinedo, Yamil Hernando Arana, Néstor Leonardo Rico Rico, José Élver Hernández Casas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Faber Alberto Muñoz Cerón, Kelyn Johana González Duarte, Harold Augusto Valencia Infante, Óscar Tulio Lizcano, John Jairo Hoyos García, Alonso José del Río, Astrid Sánchez Montes de Oca, John Jairo Cárdenas, Rodrigo Arturo Rojas, Mónica Liliana Valencia, Mónica María Raigoza, Karina Estefanía Rojano, y el Honorable Senador Béner Zambrano Erasó.

Ponentes: Honorables Representantes Jorge Enrique Burgos Lugo –C–, Harry Giovanni González García, Erwin Arias Betancur, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 667 de 2018.

Ponencia primer debate negativa: **Gaceta del Congreso** número 752 de 2018, honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Ponencia para Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 760 de 2018.

Ponencia primer debate negativa: **Gaceta del Congreso** número 778 de 2018, honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara, “Adiciónese dos artículos al Título XII- Capítulo I de la Constitución Política de Colombia; Por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y se incentiva la confianza inversionista”.

Autores: Honorables Representantes Édward David Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Adriana Magali Matiz Vargas, Enrique Cabrales Baquero, Óscar Darío Pérez Pineda, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Yenica Sugein Acosta Infante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Milton Hugo Angulo Viveros, y los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, José Obdulio Gaviria Vélez, Santiago Valencia González, Paloma Susana Valencia Laserna, Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Ponente: Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 682 de 2018

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 813 de 2018.

Enmienda a la ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número página web.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica

el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Enrique Burgos, Alonso José del Río Cabarcas, Jaime Armando Yepes Martínez, Norma Hurtado Sánchez, Élbort Díaz Lozano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Christian José Moreno Villamizar, Mónica María Raigoza Morales, Erasmo Elías Zuleta Bechara.

Ponente: Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 674 de 2018

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 760 de 2018

6. Proyecto de Acto Legislativo número 046 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.

Autores: Honorables Representantes León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela María Robledo Gómez, Luvi Katherine Miranda Peña, Jairo Reinaldo Cala Suárez, y los Honorables Senadores Luis Iván Marulanda Gómez, Juan Castro.

Ponentes: Honorables Representantes Juan Fernando Reyes Kury –C–, Jaime Rodríguez Contreras –C–, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Enrique Burgos Lugo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 566 de 2018

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 895 de 2018

7. Proyecto de Acto Legislativo número 186 de 2018 Cámara, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al Municipio de Ibagué (Tolima) el carácter de Distrito Especial, Cultural y Musical.

Autores: Honorables Representantes Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Aquileo Medina Arteaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Ángel María Gaitán Pulido, Jaime Armando Yepes Martínez, José Élver Hernández Casas, Juan Fernando Espinal Ramírez, Germán Alcides Blanco Álvarez, y los Honorables Senadores Jonatan Tamayo Pérez Chulo, Ana Paola Agudelo García, María Fernanda Cabal Molina.

Ponente: Honorable Representante Adriana Magaly Matiz Vargas.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 810 de 2018

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 896 de 2018.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara, por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, David Ricardo Racero Mayorca, Luis Alberto Albán Urbano, León Fredy Muñoz Lopera, Jairo Reinaldo Cala Suárez, y los honorables Senadores Gustavo Francisco Petro Urrego, Alexander López Maya, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos y Antonio Sandino Páez.

Ponentes: Honorables Representantes Harry Giovanni González García –C–, Jorge Méndez Hernández –C–, Juanita María Goebertus Estrada, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Adriana Magali Matiz Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 559 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 806 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 804 de 2018, honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 039 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 20 de la Constitución Política, se establece la inclusión digital como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Germán Alcides Blanco Álvarez, Félix Alejandro Chica Correa, Buenaventura León León, José Gustavo Padilla Orozco, Diela Liliana Benavides Solarte, Wadith Alberto Manzur Imbett, Adriana Magali Matiz Vargas y otras firmas.

Ponentes: Honorables Representantes Juan Carlos Rivera Peña –C–, Juan Fernando Reyes Kuri, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, César Augusto Lorduy Maldonado, Juanita María Goebertus Estrada, Jorge Enrique Burgos Lugo, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 565 de 2018

Ponencia primer debate (1^{ra} vuelta): *Gaceta del Congreso* número 917 de 2018.

10. Proyecto de Acto Legislativo número 211 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política.

Autores: Carlos Germán Navas Talero, José Luis Correa López, Víctor Manuel Ortiz Joya,

Juan Carlos Losada Vargas, Buenaventura León León, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Édward Rodríguez Rodríguez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Harry Giovanni González García, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Nidia Marcela Osorio Salgado, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Carlos Alberto Cuenca Chau, Armando Antonio Zabaraín D'arce, Salim Villamil Quessep, Diela Liliana Benavidez.

Ponente: Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 882 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 917 de 2018.

III

Anuncio de proyectos

(artículo 8° Acto Legislativo 1° de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Samuel Hoyos Mejía.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y manifestarles a usted y a la Comisión que han presentado varias proposiciones que solicitan la modificación del Orden del Día.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señores Parlamentarios yo les voy a rogar un favor: Aquí hay un Proyecto de Reforma Constitucional que le permite al Congreso recuperar la soberanía en el gasto, que dejemos de ser empleados del Ejecutivo y nosotros organicemos el gasto, y a la mayoría de ustedes lo que les pido es que lo pongamos de segundo lugar porque esto tiene buen ambiente tanto en Cámara como en Senado. Gracias.

Presidente:

Si quiere doctor León, la Secretaría nos informa cuáles son las proposiciones que hay; bueno, tiene la palabra el doctor Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Presidente gracias. Con las expresiones más cordiales a la Mesa Directiva, yo quisiera que por Secretaría se leyera el artículo 80 de la Ley 5ª del 92, y por supuesto que la Plenaria de la Comisión es autónoma para modificar y acompañe la propuesta del Honorable Representante por Bogotá el doctor Germán Navas Talero, pero por lo menos la Mesa Directiva sí nos debe traer cuando no se agota el Orden del Día, establece la Ley 5ª la obligatoriedad de continuar con ese Orden del Día y en la Sesión del día de ayer pues no agotamos el Orden del Día que había sido aprobado.

Por eso yo invito a la Mesa Directiva a menos que haya otro artículo contradictorio que en las normas también se suelen encontrar, pero que le demos aplicación al artículo 80, porque aquí hay unos Proyectos de ley y unos Proyectos de Acto Legislativo que vienen haciendo fila desde hace dos, tres semanas y por eso es importante Presidente que esos Proyectos y además ha sido un criterio suyo Presidente, además que se lo reconozco y creo que es sano y es transparente, de que usted está trayendo en el orden en que se han radicado las Ponencias, que me parece que es un criterio sano y con el cual todos nos sentimos con las inmensas garantías que como siempre usted le da a esta Comisión.

Pero sí quisiera pedirle a la Mesa Directiva, para los efectos del día de hoy y sucesivos, que cuando no se agote un Orden del Día por lo menos se traiga a consideración de la Comisión y la Comisión en su sabiduría y en su soberanía, podrá modificar el Orden del Día, pero que tengamos en cuenta que cuando no se agota el Orden del Día apliquemos el artículo 80 de la Ley 5ª que nos obliga a continuar con ese Orden del Día, y por supuesto doctor Germán Navas Talero lo acompañe en esa propuesta.

Presidente:

Doctor Buenaventura León, mi interés como Presidente de la Comisión es que saquemos adelante toda la agenda legislativa tanto de iniciativa Parlamentaria como de iniciativa del Ejecutivo. Por eso he puesto en el Orden del Día modificándolo como venía antes, los Actos Legislativos para que no se hundan, pues los que no se tramiten esta semana corren el riesgo de hundirse. Entonces Proyectos de Ley que estaban en el Orden del Día los saqué para poder tramitar estos Actos Legislativos y los anuncié todos, con el ánimo de que los saquemos adelante. Bien yo hubiera podido no anunciar todos los Actos, Legislativos y tramitar solo aquellos que han sido anunciados, pero los anuncié todos con el ánimo de que todos sean tramitados.

Vamos a leer el artículo 80 de la Ley 5ª, pero también el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003, es facultad de la Mesa Directiva sugerir

un Orden del Día, ahora, también es facultad del Pleno de la Comisión modificarlo o no, ustedes pueden presentar acá Proposiciones para modificar el Orden del Día y si las aprueban, pues eso es una facultad de la Comisión en Pleno, pues yo simplemente acato las decisiones que ustedes tomen, pero es mi voluntad y la voluntad de la Mesa Directiva que se puedan tramitar todos los Actos Legislativos. Por supuesto, llegó Ponencia el día de ayer frente a un Acto Legislativo de iniciativa del Gobierno nacional y como usted bien sabe, pues yo soy un Parlamentario como usted también lo es de la Banca de Gobierno doctor Buenaventura León, entonces también es mi interés que se tramite ese Acto Legislativo como los que ustedes han presentado acá.

Entonces vamos a leer ese artículo, señora Secretaria también lea el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 y resuelta esa duda, vamos a leer las Proposiciones que hay frente al Orden del Día para poder aprobarlo y empezar a tramitar nuestra apretada agenda legislativa para el día de hoy.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Artículo 80. *Elaboración y continuación.* Artículo modificado por el artículo 9º de la Ley 974 de 2005, rige a partir del 19 de julio del 2006, el nuevo texto es el siguiente:

Las respectivas Mesas Directivas fijarán el Orden del Día de las Sesiones Plenarias y en las Comisiones Permanentes; cada Bancada tendrá derecho a que se incluya al menos un Proyecto de su interés. Cuando en una sesión no se hubiera agotado el Orden del Día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo orden hasta su conclusión.

Acto Legislativo 01 de 2003 artículo 8º. El artículo 160 de la Constitución Política tendrá un inciso adicional del siguiente tenor: Ningún Proyecto de Ley será sometido a votación en Sesión diferente a aquella que previamente se haya anunciado. El aviso de que un Proyecto será sometido a votación, lo dará la Presidencia de cada Cámara o Comisión en Sesión distinta a aquella en la cual se realizará la votación.

Han sido leídos los artículos señor Presidente.

Presidente:

Claro en ese orden de ideas doctor Buenaventura, yo hubiese podido anunciar el Acto Legislativo 144 que estábamos tramitando ayer y el Acto Legislativo con la Ponencia del Gobierno y no más y solo la Comisión, ustedes podían alterar ese Orden con esos dos, pero mi interés es que se tramiten todos. Por eso los anuncié todos, entonces en virtud de lo que ha leído la señora Secretaria. Doctor Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente gracias, vea en reunión de dos abogados salen tres conceptos jurídicos, entonces no le metamos tanta tiza a esto, que yo creo que el artículo 80 también es muy claro y ayer votamos un Orden del Día el cual debería continuar hoy, no importa. Yo también estoy de acuerdo con la Proposición que hace el doctor Navas para que no quedemos en contra todos, doctor Navas porque es muy difícil, pero sí yo creo que démosle trámite a esto, tenemos una agenda muy grande Presidente entonces hagamos el trámite.

Presidente:

De acuerdo doctor Wills, ayer ustedes aprobaron un Orden del Día hoy también tienen que aprobar otro, ustedes verán si lo modifican o no, esa es una facultad del Pleno de la Comisión. Doctor Tamayo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Yo pienso que, de una u otra manera, si hay radicadas Proposiciones solicitando modificar el Orden del Día es porque hay una razonabilidad en las mismas, para hablar por ejemplo de la mía, yo he presentado subir también al 2° un Acto Legislativo que supuestamente tampoco tiene mayor, es inofensivo podría decir uno, pero de gran impacto también, que es asignarles funciones o requisitos a los Ministros que no tienen requisitos y establecer una actitud. Entonces mire, pero también está ahí una iniciativa Parlamentaria y que también uno quisiera, entonces yo digo, yo pienso que lo que hay que buscar es cómo conciliamos, cómo movemos y tener la posibilidad de estudiar los Actos Legislativos, o sea voluntad hay porque yo he visto buen deseo en los miembros de la Comisión de trabajar y lo han demostrado quienes han trabajado con juicio.

Hagámoslo, miremos a ver, estudiemos las Proposiciones y si hay movilidad pues los hacemos y si la indicación es terminar yo pienso que es sano pienso yo, es mi posición personal, terminar lo que se estaba estudiando para no dejar las cosas como a medias, dejarlas ahí como en ninguna parte, si ya discutieron bastante pues es bueno retomar salvo que hubiera una posibilidad de modificar cosas y unas subcomisiones, ir a revisar algo creo que no lo hay. Entonces avanzar en ello que eso que ya está aperturado de una u otra manera continuar y cerrar y escoger un orden de lo que está en inactiva, pero lo que va llegando tiene que ir entrando en su orden porque si no esto va a tener una cuestión que todo el mundo va a querer meter porque ve que se le va a acabar el tiempo para el Acto Legislativo que uno quiere tramitar, entonces para mí que tiene sentido sea la solicitud de la posibilidad de que los Actos

Legislativos no lleguen al final y esta semana se vuelve complejo si no pasan esta semana, ya lo que no entre el martes ya no entrará.

Presidente:

Así es doctor Tamayo, yo simplemente tengo la obligación de dejar la claridad que las actuaciones de la Mesa Directiva han estado estrictamente ajustadas al reglamento, a la ley y a la Constitución para claridad de todos ustedes. Entonces señora Secretaria por favor indíquenos qué Proposiciones hay frente al Orden del Día y en qué orden fueron radicadas para saber en qué orden tienen que tramitarse.

Secretaria:

Presidente hay tres proposiciones, una es la del doctor Jorge Eliécer Tamayo que es la primera radicada, que solicita que el punto número 5 pase al punto número 2, esa tiene que ver con el Acto Legislativo 101 que es el que establece requisitos para los Ministros.

Y el doctor Germán Navas, es la segunda Proposición radicada, está solicitando que el punto 10 del Acto Legislativo que tiene que ver con el tema presupuestal pase a punto número 2. El punto número 10 que es el Acto Legislativo número 211 que modifica el 351 de la Constitución, que pase de punto número 2.

Y el doctor Erwin Arias está pidiendo que se establezca el Orden del Día que se presentó ayer, o sea que el punto que está de 2 pase a ser el punto número 11, aquí no hay claridad al respecto, solo está diciendo que establezca el Orden del Día de ayer. Dice:

Proposición

En relación con la presente Sesión de Comisión en la que se ha fijado en el punto 3 del Orden del Día, el Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2018 en el cual soy Ponente, debo solicitar con amable respeto, se modifique dicho Orden del Día, de tal manera que se adelante el trámite y debate del mencionado Proyecto al punto 2. Lo anterior con base en el artículo 94 y 107 de la Ley 5ª del 92 o Reglamento del Congreso. O sea que quede el 3 de 2.

Presidente:

Doctor Arias por favor explíquenos su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

El Acto Legislativo 066, el de Cadena Perpetua para violadores y asesinos de niños, estaba agendado ayer como tercer punto, es decir que luego de que se termine el Acto Legislativo de modificación también que presentó Centro Democrático o es de iniciativa del Gobierno el que estamos discutiendo, seguía el 066, es decir estaba de segundo. Ayer cuando se anunciaron los Proyectos, el Acto Legislativo de Cadena Perpetua

quedó de segundo, pero oh sorpresa cuando me envían el Orden del Día ya aparece de tercero, entonces volvieron y lo subieron.

Presidente:

En efecto yo modifiqué; la Mesa Directiva, haciendo uso de la facultad que acabamos de explicar, modificó el Orden del Día y lo pone a consideración de esta Comisión, ustedes verán si aceptan ese Orden del Día o lo modifican como en efecto usted propone. Entonces ¿su propuesta sin sorprenderse, es pasar el punto 3 al 2?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Presidente yo pues con todo respeto, la Mesa Directiva no lo digo por ofenderlos ni nada, pero hasta ayer están presentando Ponencias sobre el Acto Legislativo que pusieron de 2, es un Acto Legislativo que le presentaron Ponencia el 30 de octubre, nosotros presentamos Ponencia de Cadena Perpetua desde el primero de octubre. Entonces digamos que, pues obviamente aquí hay Actos Legislativos muy importantes unos u otros no es una ponderación, porque si vamos a una ponderación los derechos de los niños están por encima de los derechos de los demás, pero no voy a entrar en esa discusión simplemente sometamos a consideración las Proposiciones Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Perfecto, vamos a someter a consideración las Proposiciones. Entonces el doctor Tamayo sugiere que su proposición que pedía pasar el punto 5° al 2, pase al punto 3° para que no riña con la Proposición presentada por el doctor Germán Navas Talero que sugiere pasar el punto 10° al 2°.

Bueno de todas maneras quiero anunciarle a la Comisión que la agenda que no alcancemos a sacar hoy, citamos para mañana para seguir tramitando Proyectos de ley y Actos Legislativos y si es del caso el viernes, sí, porque que no sea por falta de trámite que, en esta Comisión, si esta Comisión toma la decisión de hundir un Acto Legislativo porque está en contra pues que así sea, pero no por falta de trámite será. Entonces lo que no se alcance a sacar hoy, será el jueves y sino el viernes, ¿listo? así estamos, perfecto.

Entonces en consideración, si es del caso pues si nos toca, así lo haremos doctor Lorduy, gracias por su sugerencia.

Secretaria:

Señor Presidente entonces el Orden del Día quedaría así:

Primero el **Proyecto de Acto Legislativo número 144 de 2018 Cámara.**

El segundo sería el **Proyecto de Acto Legislativo número 211 de 2018 Cámara**, que modifica el 351.

El tercero sería el **Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2018 Cámara**, que viene de 3°.

El cuarto sería el Proyecto de Acto Legislativo del doctor Tamayo que es el **Proyecto de Acto Legislativo número 101** sería el cuarto punto del día.

El quinto sería el **Proyecto de Acto Legislativo número 161** y ahí en el orden en que sigue.

Así que con estas aclaraciones, señor Presidente, puede poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

Bueno entonces vamos a poner en consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas por ustedes, ¿Está claro eso? Bueno. Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

No Presidente, yo acompaño la Proposición del Representante Germán Navas Talero, yo creo que ese es un Proyecto que no tiene mayor discusión, tiene la firma de un número muy importante de Congresistas aquí, pero en cambio creo que debe ir de 3° en el Orden del Día la discusión del Proyecto que viene de la Mesa Técnica de Participación de la Consulta Anticorrupción y creo que hay que darle cuanto antes debate a ese Acto Legislativo sobre la reducción del salario de los Congresistas. Presidente, creo que es un compromiso de este Gobierno y un compromiso ciudadano que ahí sí creo que pesan los doce millones de votos para que eso aquí se discuta Presidente. Yo creo que sería un acto de irresponsabilidad de nuestra parte darle la espalda a ese debate, no lo que propongo es que quede de 3° en el Orden del Día, de 2° el del doctor Navas y de ahí para adelante como decida esta Comisión.

Presidente:

Doctor López para una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Presidente, ¿por qué no procedemos a someter a votación el Orden del Día como acaba de ser planteado por la Mesa Directiva? Gracias.

Presidente:

Porque hay otra Proposición que dice que pase el punto 2 al punto 3 y el punto 5 al punto 2, entonces si no hay un acuerdo, yo tengo que votar las proposiciones, someter a consideración las Proposiciones como han sido radicadas en la Mesa Directiva. Doctora Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente, yo quiero secundar la Moción del Representante Losada, por supuesto

que tenemos visiones diferentes en esta Comisión frente al Acto Legislativo que pone un tope frente al salario de los Congresistas y de otros funcionarios públicos, pero sí creo que el peor escenario y el peor mensaje para la ciudadanía sería que esta Comisión tomó la decisión de cambiar en el Orden del Día, dejando en grave riesgo la posibilidad de discutir este tema, que creo que es de enorme importancia para los colombianos, como por supuesto lo demostró la votación de la Consulta Anticorrupción. Yo secundo la Moción también del Representante Navas, pero sí me adhiero a la idea de poder garantizar que por lo menos de 3° en el Orden del Día siga estando el Acto Legislativo y que podamos dar la discusión frente a los salarios y lo que eso significa en términos de equidad y de legitimación de este Congreso. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Deluque para una Moción de Procedimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, es que yo pienso que hay unas reglas para someter a consideración las Proposiciones; lo que yo le pido es que las aplique para que la discusión no se extienda. Es decir, hay una Proposición que pienso que es mayoritaria que ustedes acaban de anunciar que creo que fue primera en el tiempo que debe someterse a consideración y votación. Si esa votación y consideración sale afirmativa, pues deben descartarse las que se contrapongan que sean posteriores. Y así de esa manera arrancamos, mejor dicho arranque con la discusión de la primera Proposición que ustedes como Mesa Directiva y creo que el doctor Tamayo, el doctor Navas, el doctor Betancur que presentaron están de acuerdo. Entonces presentemos la Proposición, sométala a consideración y arranquemos la discusión, pero si nos ponemos a debatir en estos momentos cuál proposición ponemos en debate, pues simplemente se nos va la mañana y no avanzamos porque yo sí creo que hay que evacuar todos los temas que están en el Orden del Día de manera urgente, para que los colombianos se den cuenta de que sí estamos trabajando aquí.

Presidente:

Gracias doctor Deluque. Doctor Vallejo tiene el uso de la palabra para una Moción de Procedimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente en el mismo sentido que planteaba el doctor Alfredo, es ya hay una Proposición del doctor Germán Navas que es de suma importancia; ese Acto Legislativo sí es un acto de anticorrupción, porque lo que busca es regular la transparencia entre el Legislativo y el Ejecutivo.

Por eso creemos que esa Proposición tiene todo el sentido del mundo, y, hombre, no nos dejemos poner una agenda legislativa de una consulta que perdió y es que hace parte de un populismo demagógico. Desde ya anuncio mi voto negativo a bajarles el salario a los Congresistas; ah, eso sí, me avisan cuando me vayan a tomar la foto, para el muro de la ignominia. Gracias Presidente.

Presidente:

Para que pueda salir con su mejor sonrisa doctor Vallejo. Doctor Villamizar, ¿insiste usted en hablar? Bueno, perfecto. Entonces, vamos a poner en consideración el Orden del Día con las Proposiciones que se unificaron que era la del doctor Navas, la del doctor Tamayo y la del doctor Arias, como explicó la Secretaría, así quedaría, perfecto, listo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente el Orden del Día por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Bueno primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente: **Proyecto de Acto Legislativo número 144 de 2018 Cámara, por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 44 y se modifica el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia para la protección de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales**".

Autores: los Representantes *José Jaime Uscátegui, David Ernesto Pulido, Juan David Vélez*, y otros.

Ponente el Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2018.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 878 de 2018.

Señor Presidente ayer empezó su discusión, se votó el Impedimento del doctor Tamayo, se deja constancia de que el doctor Jorge Tamayo se retira del recinto para la discusión y votación de este Proyecto de Acto Legislativo.

Presidente:

Perfecto, ya el día de ayer habíamos agotado las intervenciones, entonces teníamos pendiente el articulado de ese Acto Legislativo, ¿Es así doctor José Jaime Uscátegui Ponente? Tiene el uso de la palabra el doctor José Jaime Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente. Aún no se ha votado el Informe de Ponencia, entonces simplemente recapitulo porque sé que algunos compañeros no estuvieron presentes en la discusión, recuerden

que este es el Proyecto de Acto Legislativo 144 del presente año. Lo que se busca es que todos los casos de violencia sexual contra niños y niñas sean de conocimiento exclusivo de la Justicia Ordinaria y no de jurisdicciones alternativas. Pusimos de presente varias razones para alegar esa situación; las penas que son mucho más rigurosas y estrictas en el caso de la Justicia Ordinaria que van hasta los sesenta años de prisión y haciendo un paralelo con la Jurisdicción Especial de Paz. Decíamos que hay una desproporción muy grande cuando las penas de la Justicia Alternativa serían solo de cinco u ocho años en caso de que las personas sometidas a esa jurisdicción reconozcan responsabilidad.

Que la Justicia Ordinaria no admite ningún tipo de subrogado o beneficio penal, ni casa por cárcel, ni nada por el estilo, mientras que la Jurisdicción Especial de Paz sí lo acepta bajo ese principio de Justicia Restaurativa, que no es exclusivo de la Justicia Especial de Paz porque también estaría presente en la Justicia Ordinaria, que la Fiscalía ha venido desarrollando una serie de protocolos, guías, resoluciones para el tratamiento debido a las víctimas de violencia sexual, que no lo tienen esos modelos de Justicia Alternativa y no lo tiene por ningún lado la Jurisdicción Especial de Paz.

Aquí los juristas aclararon que esto no tiene una aplicación retroactiva, porque en materia de Derecho Penal aplicaría el principio de favorabilidad, es decir que hay que tomar partido sin entrar a definir quién es el victimario en estos casos, sino que pongámonos de acuerdo que los casos de violencia sexual merecen todo el castigo y toda la sanción del Estado y la sociedad y que no podemos hacer excepciones, como lamentablemente se ha hecho con la Jurisdicción Especial de Paz. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor José Jaime Uscátegui, Ponente y Coautor de este Proyecto, les voy a pedir por favor silencio, hay mucho ruido en la Comisión y es difícil poder escuchar a los compañeros. Doctora Juanita la tengo acá inscrita para intervenir, pero ayer interrumpí en el uso de la palabra al doctor José Daniel López, porque nos vimos en la necesidad de levantar la Sesión porque iba a empezar la Plenaria. Entonces le voy a dar la palabra al doctor López después tengo al doctor Villamizar, a la doctora Goebertus y al doctor Deluque y al doctor Díaz, que quieren intervenir, les voy a dar la palabra por tres minutos para que podamos proceder a votar la Ponencia. Doctor López tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muy amable Presidente. Recapitulo mi intervención de ayer, estaba señalando que, doctor José Jaime Uscátegui votaré positivo este Proyecto de Acto Legislativo bajo un entendido fundamental y es que esté, la aprobación de ese

Acto Legislativo en modo alguno modificará el contenido de los Acuerdos de Paz suscritos en La Habana, entre el Gobierno nacional y las FARC, y ese es un punto esencial, y una de las razones por las cuales decidí hacer parte de esta Comisión y es que para mí el Acuerdo de La Habana debe ser defendido y debe ser respetado de manera integral. Por supuesto que yo quisiera como la gran mayoría de los colombianos ver a integrantes de las FARC o a distintos actores involucrados en este conflicto armado pagando sesenta años de cárcel como consecuencia de la comisión de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, claro que sí, pero creo también que la palabra empeñada debe de cumplirse y que la palabra del Estado, la palabra que empeñó el Estado en La Habana debe cumplirse por encima de cualquier consideración.

Pero reiterando que a partir de las aclaraciones que hicieron distintos Representantes y que me corregirán generaron consenso, la aplicación de este Proyecto de Acto Legislativo tendrá efectos en el futuro, puede ser en futuros Procesos de Paz, mas no en el Proceso de Paz del pasado. En ese orden de ideas, considero que este Proyecto da un mensaje importante, un mensaje de protección de nuestros niños, un mensaje de cero tolerancia contra el abuso sexual aún en la guerra no todo vale y por esa razón como ya lo decía, votaré positivo este Proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias Presidente.

Preside la Sesión el honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Presidente:

Gracias a usted doctor López. En el uso de la palabra el doctor Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente. Yo creo que este Proyecto toma vital importancia, aunque muchos estén hablando de la no aplicación retroactiva de este Proyecto. Si bien es cierto no va a haber aplicación retroactiva, también es cierto que poco se ha cumplido del Acuerdo de La Habana y no por parte del Gobierno y no por las intenciones del Gobierno; es que está sucediendo lo que pasó en 1986 donde el señor Iván Márquez hizo parte del Congreso de la República y se retiró y volvió a ser parte de las guerrillas de las FARC. Por eso es que es tan importante que esto se apruebe, porque si bien es cierto se ha hablado de un Proceso de Paz, no se han dado las garantías para que esos bandidos terminen realmente entregando las armas y cumpliendo el Proceso; aquí nadie está atizando nada como lo decía el Representante Albán y cuando habla de guerra tal vez se referirá a los compañeros de él.

Veíamos a Iván Márquez en Venezuela; yo creo que los bandidos y los abusadores no pueden seguir teniendo garantías en ningún Acuerdo que se vaya a firmar de aquí en adelante y si eso pone

en peligro los diálogos con el ELN, pues también hay que mandarle un mensaje de seguridad al país, de legalidad al país, de sometimiento de los bandidos y más cuando se trate de la vulneración a los menores. En Colombia le dijimos NO a este Acuerdo y pasó de poca monta y de poca importancia para muchos de los que apoyaron ese Acuerdo con las FARC, pero también hay que decirlo con mucha claridad, así como los narcos quisieron hacer parte de los listados cuando se dio ese primer Acuerdo con las FARC, también pueden los abusadores de niños si no aprobamos este Proyecto, terminar haciendo y engrosando esas listas para salir beneficiados de los próximos Acuerdos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Villamizar. En el uso de la palabra la doctora Juanita Goebertus, Partido Verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. No tuve ayer la oportunidad de intervenir; le había manifestado a la Mesa Directiva que había pedido permiso para poder participar en la discusión que se estaba dando en la Comisión Primera de Senado. Me excuso con mis compañeros por no haber estado en la sesión del día de ayer por esa razón; no quisiera en todo caso dejar de intervenir sobre este Proyecto.

Lo primero es que resalto nuevamente el objetivo, como lo hemos dicho en otros Proyectos que protegen y que buscan proteger los derechos de los niños, que buscan poder luchar contra la violencia sexual. A mí me une ese compromiso, ese objetivo. Creo que nuevamente estamos, desafortunadamente ante un mecanismo que es exactamente lo opuesto de ese objetivo. Cuando uno mira los indicadores hoy la violencia sexual Representante Uscátegui frente a niños en la Justicia Ordinaria. La impunidad asciende al 90%, en el caso del tema de reclutamiento de menores, que es uno de los delitos más emblemáticos frente a niños en el conflicto armado; de los ciento treinta y dos casos de reclutamiento de niñas y niños registrados por la Fiscalía entre el 2008 y el 2016, solamente fueron resueltos treinta y cinco de ellos.

Entonces, la expectativa de que es sacando de la Justicia Transicional que logramos mayor lucha contra la impunidad o que logramos mayor Justicia es completamente falsa; si ustedes comparan los indicadores de éxito de los delitos frente a niños en Justicia y Paz, que es digamos el otro mecanismo de Justicia Transicional que hoy existe, la Justicia Transicional ha sido mucho más efectiva en combatir la impunidad de los delitos contra los niños que la Justicia Ordinaria. Entonces digamos ahí de plano hay un marco distinto de aproximarse.

Esto al revés lo que va a mandar es, todos estos delitos que fueron delitos cometidos en el contexto del conflicto armado, a una Justicia Ordinaria en donde la impunidad frente a estos delitos es del 90%, cuando en cambio en la Jurisdicción Especial de Paz en Justicia y Paz lo que hay son mecanismos específicos para tratar la violencia sexual y para tratar la violencia contra los niños.

¿Qué pasó en Justicia y Paz, por ejemplo? Cuando la violencia sexual se entendió esta ya en general no contra niños, sino cuando la violencia sexual en una de las primeras Sentencias se entendió como no conexo al Conflicto Armado y que por lo tanto tenía que tramitarse por la Ordinaria, todos empezaron a quedarse calladitos los paramilitares a contar de violencia sexual, porque no había ningún incentivo. No fue sino hasta el cambio de jurisprudencia cuando es la propia decisión de Justicia y Paz que dice Claro que hubo violencia sexual relacionada con el conflicto armado, que empieza a poder ahondarse en el esclarecimiento de la verdad de lo sucedido y que empieza a lucharse de manera mucho más efectiva contra la impunidad.

Yo discrepo de las tesis, Representante López, que dicen que esto protege el Acuerdo de Paz; hoy es clarísimo que una cosa es una regla de favorabilidad en una norma sustantiva versus un procedimiento. Esta es la creación de una competencia jurisdiccional, una jurisdicción que por demás la Ordinaria no necesariamente es menos favorable. En la ordinaria yo puedo tener subrogados sobre la pena que me impongan y puedo terminar saliendo libre mucho antes; en la Jurisdicción Especial de Paz yo nunca podría tener un subrogado adicional respecto de una pena ya reducida. Yo en cambio tengo casos hartísimos en la Ordinaria donde subrogado tras subrogado termina saliendo libre antes, de ahí que la premisa de por qué es más favorable la JEP.

Entonces esto no va a afectar los delitos que ya están en la JEP es falsa Representante López, porque perfectamente en la Justicia Ordinaria puedo salir libre antes justamente porque me aplican subrogados y por lo tanto nunca. Por supuesto, justamente la premisa de entrada es esto no aplicaría nunca hacia atrás, pero eso es falsa; la ley sí puede aplicar en función del principio de favorabilidad, en la medida en la que la Justicia Ordinaria por ejemplo, puedo tener subrogado sobre mi sanción y no en la JEP. Claro que si no somos explícitos en que esto no cobijaría en el texto, no en una Constancia, en el texto de que esto específicamente nunca podrá afectar lo ya acordado previamente en un Acuerdo de Paz, pues claro que sí lo afectaría.

Yo insisto, no solamente en desmedro de lo que ya se acordó en un Proceso de Paz, resultado de lo cual tenemos a más de doce mil guerrilleros en proceso de reincorporación a la vida civil,

que sí por supuesto Representante Vallejo, sí es cierto hay unas disidencias, estamos hablando de más o menos mil quinientas, pero no estamos hablando del grueso de los doce mil guerrilleros. Así que poner en riesgo el Proceso, en función de una norma, que insisto genera enormes riesgos de seguridad jurídica, pues sí creo que además al no generar la posibilidad de proteger los derechos de los niños, porque la impunidad en la Justicia Ordinaria es mayor, pues no estamos ni respondiéndoles a las víctimas, ni protegiendo a los niños y además poniendo en riesgo el Proceso de Paz con las FARC. Gracias Presidente.

Presidente:

Para una interpelación doctor José Daniel, ¿El doctor Rodríguez tiene una interpelación o una intervención? Okey una interpelación entonces para el doctor Daniel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Lo mío es una interpelación. No son dos puntos doctora Juanita. Primero los subrogados penales no aplican para delitos sexuales contra menores y una pregunta que es a nivel de propuesta, porque lo que quiero es garantizar que esto no aplique para el Acuerdo de Paz con las FARC, desde la tesis que usted plantea: Si incluyéramos una Proposición en el sentido de dejar explícito que esto no aplica para los Acuerdos de Paz de La Habana suscritos entre el Gobierno y las FARC, ¿le estaríamos dando el blindaje apropiado al Acuerdo?

Presidente:

Doctora Juanita responda en un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Es para una interpelación frente a justamente la pregunta. Representante: Justamente parte de lo que ha pasado frente a los intentos de este Congreso de decir que frente a tantos delitos no se aplican subrogados, han fracasado y constantemente lo que ha venido diciendo la jurisprudencia es En todo caso hay escenarios donde sí se aplicaría. ¿Cuándo no lo ha dicho la Corte Suprema? Frente a una pena alternativa de Justicia Transicional y no lo presentó frente a Justicia y Paz, como sí lo ha avalado en otros escenarios, incluso de violencia contra niños.

Yo personalmente creo que le ayudaría mucho a este acto legislativo a ser explícito no en una Constancia, pero a ser explícito que ningún escenario como Proposición que quedara incorporada en el texto, esto se aplicará hacia atrás. Insisto, queda abierta la posibilidad de que hacia adelante en un acuerdo con el ELN no haya ningún incentivo a contar la verdad, respecto tanto de la violencia sexual como de la violencia contra los niños, pero por supuesto sería un paso adicional.

Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Alfredo Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. Voy a ser muy corto, pero quiero ser muy preciso. Mire, Presidente, lo primero que yo quiero hacer en esta mañana en la Comisión es resaltar un hecho que ocurrió ayer que es muy importante y espero que me exima estos minutos de mi intervención, porque ayer uno de nuestros compañeros John Jairo Hoyos, estuvo en un acto. ¿Fue ayer John Jairo o fue el fin de semana? El sábado, el fin de semana, estuvo en un acto ejemplarizante para Colombia entera: John Jairo Hoyos estuvo en un acto en donde le estrechó la mano a quien en el pasado fue quien asesinó a su padre, quien fuera Diputado del Valle del Cauca.

Y él en un acto heroico, valiente y mirando hacia el futuro, logra hacer unas reflexiones; aceptó el perdón de su agresor y hoy está aquí con nosotros. Y de verdad yo quiero que la Comisión, yo sé que está prohibido pero que le dé un fuerte aplauso por ese hecho tan honroso que hizo él, ese día del sábado en honor a su padre también. De verdad no todos son capaces de hacer ese acto que sucedió el sábado y de verdad para mí, John Jairo en este momento es un héroe más de Colombia que pone ejemplo además a las nuevas generaciones de cómo se debe hacer la Paz y reconciliarse en nuestro país.

Ya refiriéndome al Proyecto de Ley señor Presidente quisiera decirle dos cosas: Lo primero, las leyes no son para mandar mensajes; las leyes son para cumplirse. Yo no puedo como Congreso la República estar mandando mensajes, diciéndole, por ejemplo, no es que yo quiero mandarles un mensaje a los niños y niñas del país para que ellos sepan que nosotros sí nos preocupamos por ellos, pero en realidad resultamos aprobando leyes que no son aplicables para nada en el futuro. Ayer hablamos de esta ley y decíamos, lo primero esta ley no puede aplicar al Proceso de Paz actual, porque son con hechos, porque perdón la ley solamente rige hacia el futuro y solamente aplicaría para un Proceso de Paz o un escenario de una Justicia Transicional que se cree en razón a un nuevo Proceso de Paz, que yo dudaría que creáramos otra JEP, yo pienso que si hay un Proceso de Paz se debería someter a la misma JEP que existe.

Pero lo mejor del cuento aquí Presidente, es que si nosotros aprobamos esta ley hoy o este acto legislativo y en tres años o en cuatro años o en un año existe un Proceso de Paz nuevo y existen unos Acuerdos en la Mesa, pues sencillamente esos Acuerdos van a tener que llegar al Congreso y darle el mismo tratamiento que les dimos a los pasados y nosotros somos, nosotros en el Congreso

somos los que en ese momento definiremos si existe o no la posibilidad de excluir unos delitos sexuales de estos comportamientos de una Justicia Especial y ya nosotros como Congreso tenemos la decisión de no hacerlo. Es decir nosotros estamos adelantando una decisión que no sabemos ni siquiera si va a suceder y va a resultar una ley que para mí va a terminar escrita, pero no aplicable porque no tiene dónde ser aplicada.

Entonces, para mí la ley no va a tener aplicación. Yo reconozco la buena voluntad que ha tenido el Representante Uscátegui de presentar esta ley. Nosotros mismos lo hicimos en la legislatura pasada de incluir esto como una conducta no aplicable a quienes se sometían a la JEP; nos lo tumbó la Corte Constitucional. Entre otras cosas, me hace pensar que este proyecto si ya la Corte tiene un precedente. ¿No lo va a tumbar en el examen de constitucionalidad que va a hacer? Me parece a mí que, si ya lo hizo con el pasado, pues sencillamente lo puede hacer en este también. Pero nosotros, nosotros somos los que vamos a definir en un Proceso de Paz futuro lo que queremos. Entonces lo que yo le pediría a la Comisión es que esperamos ese momento si es que llega, para decirles a los agresores sexuales que no vamos a ser permisivos con eso.

Yo no quiero aprobar leyes en este país que sean mensaje para los niños; yo quiero crear leyes en el país que sean protectoras de los niños y que eviten la comisión de los delitos sexuales contra ellos. Yo no quiero priorizar las leyes que condenan o se vengan del agresor sexual, porque ya cuando eso sucede, el niño tiene un grave daño psicológico que va a marcar toda su vida.

Presidente:

Gracias doctor Deluque. En el uso de la palabra el doctor Élbort Díaz y posteriormente el doctor Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias Presidente. Yo sí quisiera decirle lo siguiente con respecto a este Proyecto de Acto Legislativo. El Presidente Duque hizo varias propuestas en campaña, una de esas la que discutimos en el día de ayer, dijo que había que aumentarles los recursos a los departamentos productores en el tema que tiene que ver con las regalías; esa es una propuesta de campaña del doctor Duque, óigase bien. Otra propuesta de campaña del doctor Duque, que no haría trizas el Proceso de Paz y por eso nosotros votamos en segunda vuelta con él, con esa propuesta y con eso nosotros votamos por Duque.

Este Proyecto de Acto Legislativo lo que busca necesariamente es ver la posibilidad de dañar precisamente el Proceso de Paz, porque le va a quitar a esa jurisdicción estos temas. Nosotros pensamos y creemos que no debe ser así. Es más, pensamos que esto de alguna manera rompería totalmente la posibilidad del Proceso de Paz

con el ELN en Colombia, óigase bien lo que les voy a decir Representantes, rompería si esto es aprobado, el Proceso de Paz con el ELN. Nosotros y lo dije ayer y lo dije ayer, el tema de acabar con los grupos armados ilegales en el país no es con las armas; debe ser con el diálogo y con la concertación, no lo vamos a lograr con las armas, nosotros también lo dijimos ayer, Álvaro Uribe Vélez como Presidente no pudo con los grupos armados ilegales, no pudo. Nosotros tenemos que ir por el Proceso de Paz a través del diálogo, este Proyecto de Acto Legislativo reitero, es una bomba a la posibilidad de tener una Paz con el ELN.

Y por esas circunstancias señor Presidente, no voy a acompañar este Proyecto de Acto Legislativo, por considerarlo que va en contravía de lo que está y de lo que dijo el Presidente Duque. Este es un Proyecto que lo está liderando el Centro Democrático, como lo lidera el Centro Democrático es como si fuera el Presidente Duque, de eso no nos podemos equivocar. Por esas razones entonces señor Presidente quiero decirle que no es posible que nosotros aprobemos un proyecto de esta naturaleza, porque le estamos metiendo un torpedo, una bomba atómica al Proceso de Paz actual con las FARC y también a la posibilidad de tener una Paz total, que sería llegar a un Acuerdo con el ELN. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Élbort. En el uso de la palabra el doctor Édward Rodríguez y por último el doctor Gabriel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No Presidente gracias. No, mire, yo quiero hacer referencia a dos elementos: Lo primero, hemos dicho e insistido bastante sobre algo y es que a la base guerrillera, a la base de las FARC nos interesa que entre en un gran Acuerdo donde haya reinserción y se les cumpla plenamente. Pero yo también quiero doctora Juanita, recordarle que los colombianos votaron y votaron en democracia, no una vez sino dos veces, y quizás también por eso se renovó el Congreso de la República y quiero recordarle doctora Juanita, a propósito que usted estaba en el Gobierno en ese momento, que el NO ganó entre otras por este tipo de temas, entre otras por este tipo de temas. Y le voy a recordar, doctora Juanita, que igual el Congreso de la República, el Congreso que su exjefe Juan Manuel Santos determinó como el Congreso de la Paz también estableció que los delitos sexuales no podrían estar, no podrían estar en la Jurisdicción Especial de Paz sino que tenían que ir por vía ordinaria, y le quiero recordar, doctora Juanita, que usted habla de un 90% de impunidad en la Jurisdicción Ordinaria, pero aquí usted no puede venir a confundir peras con manzanas ni a nosotros confundirnos, cuando

el 100% es que un día de cárcel no hay en la Jurisdicción Especial de Paz.

Así que mirándola a los ojos, doctora Juanita, es lastimoso, lastimoso que usted llegue y diga esta serie de elementos, porque creo que usted es una demócrata y ante todo una defensora de los niños y aquí se están estableciendo una serie de elementos para protegerlos, para decir que no todo vale, no todo vale y que aquí lo más importante es proteger la humanidad y le recordaba ayer a esta Comisión que las víctimas, que así como aquí el colega perdonó, no todas las víctimas cuando sienten que hay impunidad, va a pasar lo mismo. Y por eso nuestra preocupación de que no exista una verdadera Paz, porque que dirá la mamá de esa niña donde su victimario vio violar a su hija y su victimario está regocijándose por encima sin pagar un solo día de cárcel, simplemente diciéndole la verdad que es subjetiva y que no es procesal. De tal manera doctora Juanita que es lamentable su posición y es lamentable que usted tenga esa doble condición, porque aquí lo que estamos tratando es de proteger y decirle al país que nunca más, que nunca más una ideología justificará.

Preside la Sesión el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.

Presidente:

Doctora Juanita para una réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. Querido Representante Édward: En primer lugar, yo quiero aclarar que ningún Congreso ha excluido hasta la fecha la violencia sexual de jurisdicción de la Jurisdicción Especial de Paz; lo que hizo el acto legislativo fue establecer que esa jurisdicción debía aplicar las sanciones más altas, es decir este es el primer escenario de querer cambiar la jurisdicción, no frente a un tema de sanciones que era muy distinto. En todo caso usted recordará mejor que yo que fue la Corte Constitucional la que concluyó que eso por demás sustituía la esencia de la Constitución y cambiaba un elemento esencial del Acuerdo de Paz y lo declaró inconstitucional.

Lo segundo frente a la impunidad, por supuesto que en este momento la jurisdicción no ha dado todavía resultados ¿Por qué? Porque lleva en funcionamiento nueve meses, ¿Sabe cuánto se demoró Justicia y Paz en dar la primera Sentencia? Dos años desde su composición y creación, y yo sí creo y por supuesto habrá funcionarios que lo habrán dicho distinto, pero yo en general siempre dije por supuesto que tarda tiempo, porque si se trata de garantizar que los procesos sean sólidos, que se hagan no sobre la parte simplemente de acusaciones, sino de evidencia profunda como existe, pues tardan un tiempo y yo creo que hay que darle ese espacio.

Me preocupa mucho su intervención porque parecería entenderle lo que dice, que contrario a la confianza que tiene el Partido Cambio Radical de que ustedes no están queriendo cambiar las reglas del juego, yo oigo en usted en una declaración que dice que lo que quieren es cambiar lo acordado con las FARC. Entonces, sincérense con esta Comisión y con el país, porque si quieren cambiar lo acordado con las FARC pues es muy distinto a la declaración que ha hecho el hoy Presidente Duque de que no quiera hacer trizas los Acuerdos y seamos transparentes, con el Partido Cambio Radical y con el Partido Liberal que entiendo han querido acompañar en algunos escenarios estas iniciativas, porque supuestamente no aplican hacia atrás. Pero yo en su intervención veo lo contrario.

Por supuesto que ganó el NO, por supuesto que ustedes hoy tienen la Presidencia, pero de eso depende hoy que ustedes tomen la decisión de realmente mirar hacia adelante y entender la oportunidad que significa el fin de una guerra o que se devuelvan a reabrir una discusión que permitió que por primera vez un Acuerdo de Paz en el mundo, Representante Rodríguez, incluyera hacer Justicia por estos delitos, porque hoy el Acuerdo prohíbe las amnistías por la violencia sexual, obliga a que si reconocen responsabilidad tengan una sanción alternativa reducida y alternativa aceptada por la Fiscalía de la CPI, pero que obliga a que si no reconocen, a que si como las FARC ha dicho, no, no hicieron abortos forzados internamente, si siguen negándolo van a tener una sanción de quince a veinte años de Justicia Ordinaria. Entonces yo sí quiero ser clara con la ciudadanía porque aquí este marco es un marco que lucha contra la impunidad y o ustedes están tratando de cambiar lo acordado o no, pero sincerémonos y dejemos las cosas claras.

Presidente:

Doctor Gabriel Santos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias. Muy hábil intervención para lograr torpedear este proceso, a nuestros amigos de Cambio Radical –desafortunadamente los del Partido Liberal no están–, pero es un debate que ya dimos ayer, hay principios, de principios, de principios que dicen que esto rige hacia el futuro. Acá nadie está intentando de alguna forma vulnerar lo que de manera desafortunada se acordó; lo hemos dicho una y otra vez. Pero si hay algo que, si hay un precedente que esta Comisión debe dejar es que acá no podemos seguir en estos procesos de negociación por encima de todo.

Decía ahorita un Representante que la forma de integrarlos a la sociedad civil es el diálogo por supuesto, ¿por qué se sentó las FARC en la Mesa con el Presidente Juan Manuel Santos? ¿Seguramente porque estaban muy bien todos de salud y gozaban de unas finanzas boyantes? Por

supuesto que no; fue la acción decidida del Estado del 2002 al 2010 lo que los llevó a sentarse en una Mesa de Negociación. Acá no se está tratando decir que por medio de las armas los hubiéramos acabado; quizás no, pero sí era una parte esencial, y el Gobierno del Presidente Uribe sí tuvo un tránsito especial en haber logrado que estos delincuentes se sentaran en la Mesa.

Y acá tenemos que mandarle un mensaje muy claro al país y es que no todo vale; no podemos seguir diciéndoles Bueno vamos a negociar y vamos a avasallar los derechos de todas las personas que nos encontremos en nuestro camino por una –y lo digo entre unas comillas inmensas– “Paz” acá no ¿Algunos de ustedes vive en un país en Paz? Vivimos en un país con unas circunstancias muy distintas, pero nosotros pues me encantaría oír que alguien acá diga que sí, que hoy el territorio donde ustedes viven es efectivamente un territorio de Paz.

Mandemos un mensaje muy claro, mandemos un mensaje muy claro de que no todo vale y por primera vez mandemos un mensaje acompañando lo que hicieron ustedes doctor Deluque para que me replique, acompañando lo que hicieron ustedes en la legislatura pasada protejamos a los niños y mandemos un mensaje contundente a la sociedad. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Santos. Doctor John Jairo Hoyos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. Quisiera pedirle a la gente del sonido, ¿si hay alguna forma de que nos lo mejoren un poco? No, es terrible, terrible, tratar de comunicarse con los compañeros y que logren ellos escucharnos.

Presidente:

Doctor Hoyos, perdón que lo interrumpa. Como tenemos problemas de sonido en la Comisión les pido de nuevo silencio para poder escuchar las intervenciones de los compañeros frente a este importante Acto Legislativo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias. Miren, yo quiero, queridos compañeros del Centro Democrático, de Cambio Radical, de la Oposición, de la misma U que hoy están presentes, hacer un llamado a que miremos, que hagamos un intento por mirar hacia adelante, hacia el futuro de Colombia, y que en esa mirada recordemos el artículo 22 de nuestra Constitución Nacional. Ese artículo 22, doctor Lorduy, dice “La Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”. Hoy, querido Édward, querido doctor Uscátegui, a quien estimo profundamente, ese cumplimiento del artículo 22 es responsabilidad del Presidente

Duque; el Presidente Duque de hoy en adelante tiene que garantizarles a los colombianos el derecho a la Paz y a hacer de ese derecho algo de obligatorio cumplimiento.

Por eso me preocupa enormemente que, en estos debates que hemos tenido en la Comisión Primera, hayamos padecido la ausencia del Gobierno quien es el titular de este deber de obligatorio cumplimiento. Nosotros en la Comisión Primera venimos discutiendo si estamos haciendo trizas los Acuerdos, venimos discutiendo si las normas que estamos implementando tienen que ver con la negociación con futuros grupos armados como el ELN, grupos residuales u otros que puedan aparecer. Pero todo esto lo venimos haciendo sin escuchar y sin conocer la posición del Gobierno actual –quien es quien debe liderar esas negociaciones–, así que creo que en estas discusiones hemos cometido el error de tener la ausencia del Gobierno en la Mesa.

Segundo, creo también, doctor Uscátegui, que nos equivocamos en algo y es que hemos decidido trasladar la Mesa de Negociaciones a la Comisión Primera del Congreso; nos hemos dedicado aquí a discutir qué es lo que es negociable y qué es lo que no es negociable en futuros Procesos de Paz, y considero que no es ni la Comisión Primera ni la Constitución Nacional el lugar de la negociación de futuros Procesos de Paz.

Tercero, repetidamente escucho en los últimos debates, que el argumento para sacar adelante estas normas es enviar mensajes contundentes a la sociedad colombiana. Me preocupa que estemos convirtiendo nuestra Carta Constitucional en un mensajero, en un sitio lleno de mensajes contundentes al pueblo colombiano. Por eso, quiero pedirles a mis compañeros de Comisión que reflexionemos un poco más ampliamente sobre el papel que estamos desarrollando en la Comisión Primera, la forma como estamos utilizando la Constitución como mensajero, la forma como estamos convirtiendo la Constitución en la Mesa de Negociación y en la ausencia del Gobierno en estas discusiones. Gracias, queridos compañeros.

Presidente:

Gracias Representante. Representante Albán, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muy buenos días tengan. Yo quiero insistir en un tema, es que de verdad que no entiendo la reiteración de mensajes que no se corresponden con la realidad, y entonces apoyo lo que dice Juanita en el sentido de que sinceremos cuáles son los propósitos; hay un acuerdo que, gústenos o no, en su trámite, en lo que dice, pues es un acuerdo y que de verdad deberíamos como parte del Estado tratar de comprometernos en que se vuelva realidad, pero hay una serie de ataques desde todos los flancos a la JEP ya de por sí trasquilada,

que se está planteando, por ejemplo, ahora mismo en la Comisión Primera del Senado, la creación de otra sala, el nombramiento de otros magistrados, este tema que estamos tratando aquí también hace parte de eso, de tratar de volver a meterle mano o meterle más mano a la JEP y entonces, ¿para cuándo vamos a empezar a cumplir lo pactado?

Y entonces se reclama ¿por qué la JEP no tiene ningún caso resuelto? Pues claro, ¿cuánto hace que está funcionando la JEP y por qué la demora en que funcione la JEP? Seguramente más adelante van a decir que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas no ha dado resultados, pero es que apenas hace un par de meses empezó a funcionar y todavía no tiene parte del presupuesto. Entonces, no puede uno hacer, digamos, una actuación que impida que lo otro se desarrolle y después reclamar por qué no se ha desarrollado, no me parece que eso sea correcto. El mensaje que se insiste, que hay que darle a la sociedad, realmente no tiene en este proyecto, no tiene ninguna contundencia, no tiene ningún oficio, la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no está en discusión, es que no está en discusión en ninguna parte, en ninguna parte ni en la época de la guerra, ni ahora en la construcción de paz.

Quienes pertenecemos a las FARC hemos dicho que eso es válido, siempre lo hemos negado, nuestro estatuto que nos regía lo condenaba duramente, dejemos que la JEP, que la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, es decir, que el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición funcione, cumpla su papel, para poder nosotros insistir, mirar hacia adelante, porque de otra manera, no vamos a avanzar en la construcción y en las demandas, que es lo fundamental que nos están pidiendo los colombianos y las colombianas. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Albán. Doctor José Jaime Uscátegui, coautor y ponente, por favor concluya para proceder a votar la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente. Yo le agradezco a todos los compañeros los aportes que hacen a este acto legislativo, varios de ustedes son coautores del proyecto y por eso celebro tanto que estén dispuestos a acompañarlo, nos hacen la invitación a sincerarnos y la acepto, para hacer el debate que corresponde y por eso no nos afanemos tampoco por tener que votar rápidamente un proyecto de acto legislativo tan importante como este y denme unos minutos para hacer unas apreciaciones finales.

Cuando quise plantear este debate, lo quise hacer liberándome de cualquier prejuicio; el texto que hemos propuesto como reforma constitucional ni siquiera menciona la JEP, y ya ustedes

compañeros quieren hacer de esto un debate de la JEP, estamos es planteando que todos los casos de violencia sexual deben ser de conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria donde están las máximas penas, donde está la máxima capacidad investigativa y sancionatoria del Estado. ¿ue tenemos un 90% de impunidad en estos casos, ¿ese es argumento suficiente para cerrar entonces la justicia ordinaria? Clausuremos la Fiscalía y hagamos tratados de justicia transicional con cada victimario y con cada delincuente, para darle lo que está pidiendo el victimario y no necesariamente las víctimas y la sociedad, que están clamando algún tipo de respuesta efectiva. Que hemos venido evolucionando para decir miren los delitos de violencia sexual deben tener una consideración y una protección especial, hace unos años cuando querían clausurar la Justicia Penal Militar decían, cómo es posible que un uniformado viola a una niña en una estación de Policía, ¿y me van a decir que eso es un acto del servicio? Inconcebible y por eso se acabó con esa posibilidad.

Y entonces estamos aquí discutiendo exactamente el mismo escenario, qué hacían los señores guerrilleros o paramilitares, violando niñas en el monte producto de la soledad, y por eso tenemos que hacer esa concesión nefasta de ver a quienes son los abusados hoy convertirse en abusadores de niños, y esto es una verdadera epidemia, porque son veinte mil casos de violencia sexual al año y lo único que ha dicho esta Comisión es, no me gusta la castración química, no me gusta la rigurosidad de la justicia ordinaria, todo en nombre de la paz, esas son las concesiones y el sapo envenenado que reclama este Proceso de Paz, no es así. Quise traer el caso de este Mayor o este Teniente del Ejército, me duele hacerlo, soy hijo de militar y tengo un respeto profundo por la institución militar, no podemos decir que esto ha sido una práctica sistemática de nuestras Fuerzas Militares, porque no lo ha sido, y creo que de la otra orilla de la Mesa sí lo ha sido, y lo demostraremos en las instancias correspondientes.

Este señor está pidiendo ingresar a la JEP, y miren, lo que me duele a mí, póngase en mi lugar, es que mi papá es beneficiario de la jurisdicción, y yo decirle a este personaje que no se puede beneficiar de la misma medida porque está condenado a sesenta años, pero recuerdo, cuando el papá de estos niños que fueron violados y asesinados en Tame, Arauca, en el año 2010, dijeron, después de conocerse la condena de sesenta años de este señor, que jamás debió haber portado un uniforme, aunque él sigue alegando que es inocente y lo tendrán que escuchar en algún momento a ver si logra demostrar su inocencia, pero el papá de estos niños, doctor Deluque, cuando fueron condenados decía: ¡nadie me va a devolver a los niños, pero siento que se ha hecho justicia en esta tierra y espero que también se haga justicia en el cielo! Por qué le queremos quitar esa posibilidad a quienes han sido víctimas de

otros actores armados, a ver a sus victimarios en televisión posando de demócratas en el Congreso de la República y no les damos la oportunidad de que reciban la misma justicia que merecen todas las víctimas y particularmente las víctimas de un delito atroz como esto.

Entonces, yo sí les pido honorables Congresistas, con todo el respeto, porque yo hablo poco, pero quiero sentar una posición y es, o estamos del lado de las víctimas, o estamos del lado de los victimarios, no hagamos esas concesiones tan peligrosas en un Estado de derecho como el nuestro, no vayamos en contravía de los tratados internacionales y de la misma Constitución que dice que los derechos de los niños están por encima de cualquier otro derecho. La Corte Constitucional en un acto que no entendemos terminó desconociendo la iniciativa soberana de este Congreso, de decir que esos delitos no debían hacer parte de la Jurisdicción Especial de Paz, si son tan respetuosos de las decisiones de la Corte Constitucional dejemos que salga la sentencia, es que tenemos un comunicado de prensa y ya ustedes dan por sentado que con este proyecto de acto legislativo yo estoy desconociendo los Acuerdos de La Habana y las decisiones de la Corte Constitucional.

Yo sí les pido muy respetuosamente, esta es una epidemia que hay que enfrentar en el país y no podemos, porque estoy de acuerdo que esto no es de mensajes sino de consistencia, decir que los violadores de niños por equis o ye consideración merecen un trato preferencial, la justicia ordinaria dice no hay casa por cárcel, en este Congreso y la Corte Constitucional dicen cambiemos la casa por cárcel por el Congreso por cárcel y entonces resulta que nos tenemos que quedar callados. Que vamos a acudir a todos los mecanismos, queremos tumbar esa decisión de la Corte una vez salga, podemos presentar una acción de tutela colectiva y así lo vamos a hacer, vamos a presentar un acto de nulidad, vamos a acudir a instancias internacionales, si mi papá fuera un violador de niños, creo que también estaría aquí parado pidiendo esta misma reforma constitucional, ¡porque el que se mete con un niño no merece perdón ni de la sociedad, ni del Estado, ni del cielo! Gracias.

Presidente:

Gracias doctor José Jaime. Pero es que ya han intervenido ustedes frente a este tema. A ver, doctor Deluque para una réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, Representante Uscátegui, yo no estoy diciendo que nos oponemos a que se haga justicia con los violadores de niños, yo digo dos cosas: la primera, que nosotros debemos prevenir que suceda el hecho, concentrarnos más en la prevención que en la sanción o en la venganza

de la sociedad de los violadores de menores, evitemos que eso suceda. Y lo segundo que estoy diciendo es, que si nosotros vamos a aprobar, hoy solamente existe un proceso especial, no hay más, solo existe un proceso especial en el cual los violadores de niños o los abusadores de niños van a ser tratados en una justicia especial que se llama JEP, no existe más, y si nosotros vamos a aprobar un proyecto para que en ese caso o que a futuro no existan estos procesos, pues no nos estamos refiriendo a nada, a nada, porque esta ley va a regir es hacia el futuro y los señores que están en estos momentos en la JEP, sean agentes del Estado, sean exguerrilleros o sean exparamilitares, pues simplemente no van a tener ninguna afectación en este proyecto, entonces para mí el proyecto es inocuo.

Y la decisión futura sobre procesos de paz futuros, la va a tomar es este Congreso, nadie más, es decir, si nosotros hoy tomáramos esta prohibición y el día de mañana simplemente el Congreso toma otra decisión, pues modifica la ley, o si en el curso del acuerdo se toma otra decisión pues se modifica la ley y no se hizo nada; yo lo que no quiero es que se le diga mentiras a esa gente que está esperando una respuesta, que vayan a creer que las personas o esos agentes que mencioné hoy, que son objeto de la JEP, entonces, aprobando esta ley, van a salir de ella y van a ser juzgados por la justicia ordinaria, eso es lo que yo no quiero que como Congreso le echemos esa mentira a la gente, resulte frustrada y después nos digan que en el Congreso no hacemos nada.

Simplemente eso, por eso para mí esta ley es inocua, tiene la mejor voluntad del Representante Uscátegui a quien se lo resalto y más bien, Representante Uscátegui, por qué no nos ponemos, me gustó esa idea suya, de la acción conjunta que adelantemos para tumbar esa decisión de la Corte Constitucional que aprobamos nosotros en el Congreso pasado, como propuesta del partido de gobierno de ese entonces. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Deluque. Un minuto doctora Juanita y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Aprecio la honestidad y, como dice el Representante Uscátegui, sincerarse, yo quisiera compartir unos datos. A 2016 en principio, y yo creo que esto está creciendo y hay subregistro, pero los datos de Sisma Mujer, a 2016, el total de violencia sexual contra mujeres es de diecisiete mil setecientos, yo creo que debe ir ya por veinte mil, pero más o menos, para tener una comparación. El total de casos de violencia sexual en el conflicto armado es de doscientos dieciocho casos en el 2016, o sea, comparación año a año, estamos hablando de una proporción pequeña de la violencia sexual en su conjunto, si

por vía de este tipo de medidas que lo que yo creo que deberían hacer es fortalecer la capacidad de investigación y juzgamiento efectivo de la justicia ordinaria, terminamos afectando esos doscientos dieciocho que tienen hoy la oportunidad de ser mucho más fáciles de resolver, porque esa jurisdicción justamente tiene menos casos a resolver y se dedica es a resolver este puñado que es más chiquito que el del universo general. Por eso, no estamos hablando, Representante Uscátegui, de la discusión de que vamos a hacer nuevos procesos de paz con uno y otro violador.

Presidente:

Bueno. Señora Secretaria, por favor, lea el informe con el que termina la ponencia y llame a lista para votar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, leo la proposición:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones rendimos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Acto Legislativo número 144 de 2018 Cámara, *por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 44 y se modifica el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia para la protección de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales.*

Cordialmente,

Jaime Uscátegui Pastrana.

Seguidamente llamo lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó

Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente, puede cerrar usted la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, dieciséis (16) por el SÍ, siete (7) por el NO, en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada. Articulado del proyecto, son tres señor Presidente.

Presidente:

Perfecto. ¿Hay proposiciones al articulado señora Secretaria?

Secretaria:

Presidente, acaban de radicar una proposición al artículo 3° suscrita por el Representante Luis Alberto Albán, David Pulido, Julio César Triana, José Daniel López y Juanita Goebertus.

Presidente:

¿Y el artículo 1° y el artículo 2° no tienen proposiciones?

Secretaria:

No, Presidente.

Presidente:

Bueno. Entonces, por favor, en consideración el artículo 1° y 2°. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a lista para la votación de los artículos 1° y 2° como vienen en la ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No votó

Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Bueno, entonces se cierra la votación. Por favor anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintidós (22) honorables Representantes, dieciséis (16) por el SÍ, seis (6) por el NO, en consecuencia, los artículos 1º y 2º como fueron presentados en la ponencia han sido aprobados. Hay una proposición al artículo 3º.

Presidente:

Listo. Por favor, lea la proposición al artículo 3º.

Secretaria:

Proposición sustitutiva:

Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo 144 de 2018 Cámara, el texto será el siguiente:

Artículo 3º. El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación. En ningún caso afectará la competencia vigente de la Jurisdicción Especial para la Paz, ni la establecida en la Ley 975 de 2005 frente a las conductas a las que se refiere este acto legislativo.

Ha sido leída la proposición, suscrita por, Julio César Triana, José Daniel López, David Pulido, Luis Alberto Albán, Juanita Goebertus.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor José Jaime Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Se meten varias normas que no pueden quedar consignadas explícitamente en el texto, no tenemos la decisión de la Corte Constitucional a través de una sentencia oficial, solamente tenemos un comunicado de prensa, yo le pediría a los autores de la proposición que se deje como constancia para poderla abordar en plenaria una vez la Corte Constitucional se haya pronunciado, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor José Daniel López, coautor de la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias por otorgarme la palabra señor Presidente. Pero no, no queremos dejarla como constancia, doctor José Jaime, con todo el respeto, porque acá sí queremos dejar un mensaje muy claro, o dos. Uno, que este acto legislativo no aplicará bajo ninguna circunstancia, ni afectará a quienes se acogieron a lo pactado en La Habana; y dos, a propósito de la discusión que está teniendo lugar en la Comisión Primera del Senado, sobre la participación de miembros de la Fuerza Pública en la Justicia Especial para la Paz, nos parece importante también que esa competencia que puede tener la JEP para conocer al menos hasta la fecha de entrada en vigencia de este acto legislativo, no se pierda lo relacionado con miembros de la Fuerza Pública, de ahí que consideramos que ese es un punto de la mayor importancia.

Y cuando anunciaba mi voto positivo señalaba también que lo hacía bajo el entendido que no iba a afectar los Acuerdos de La Habana, mal haría yo en retirar, en dejar como constancia una proposición que, al menos en mi caso personal, y sin hablar a nombre de los demás autores de la proposición, pues es la que garantiza el sentido de mi voto. Gracias Presidente.

Presidente:

Perfecto. Señora Secretaria, entonces llame a lista, por favor, para votar la proposición sustitutiva.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para votar la proposición sustitutiva como artículo 3º.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	No votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó

Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente, puede cerrar usted la votación.

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, quince (15) por el SÍ, siete (7) por el NO, en consecuencia la proposición sustitutiva como artículo 3° ha sido aprobada. Ahora, título y pregunta señor Presidente.

Presidente:

Título y pregunta.

Secretaria:

Título: *por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 44 y se modifica el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia para la protección de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales.*

Ha sido leído el título y preguntó a la Comisión, por instrucción suya, señor Presidente, ¿si quieren que este proyecto de acto legislativo pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en reforma constitucional?

Presidente:

En consideración el título y la pregunta, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes. Ponentes.

Presidente:

El doctor José Jaime Uscátegui continúa como ponente para el segundo debate.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, queda notificado por estrado.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Segundo. **Proyecto de Acto Legislativo número 211 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política.

Autores: los Representantes: *Carlos Germán Navas Talero, José Luis Correa, Víctor Manuel Ortiz, Juan Carlos Losada, Buenaventura León, Rodrigo Arturo Rojas, Édward David Rodríguez, Alejandro Chacón, Atilano Alonso Giraldo, Wílmer Ramiro Carrillo, Nidia Marcela* y otros.

Ponente: el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 917 de 2018.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, por favor lea el informe con el que termina la ponencia.

Secretaria:

Proposición:

De conformidad con las consideraciones anteriores, se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate en primera vuelta al **Proyecto de Acto Legislativo número 211 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política, con el siguiente pliego de modificaciones.

Suscrito por,

Carlos Germán Navas Talero
Representante.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Doctor Navas, ¿cuánto tiempo necesita para sustentar su proyecto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Por ser un proyecto conocido por todos ustedes y casi firmado por todos, muy poco tiempo, no paso de cinco minutos.

Presidente:

Listo. Tiene el uso de la palabra doctor Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Con este proyecto que todos ustedes conocen y que ha sido aprobado en esta Cámara dos veces pero hundido en Senado, lo que se busca es que el Congreso de la República recupere su soberanía, su independencia y el derecho constitucional y legal de que sea la cabeza del reparto del presupuesto. Las cosas se invirtieron, el Gobierno lo hizo abusando de su poder en determinado momento histórico y le quitó al Congreso de la República la posibilidad de gastar un peso, eso convirtió al Congreso en dependiente del Ejecutivo y ahí aparece la mermelada. La mermelada aparece como la necesidad de ustedes de cumplirle a sus regiones, el Gobierno le dice, “yo le doy para el puente, pero usted hágame tal cosa”, y ahí terminó el Congreso: perdiendo su soberanía y terminó siendo un apéndice del Ejecutivo.

Lo que se busca ahora, es recuperar ese derecho de ustedes, de todos nosotros de intervenir en el reparto del gasto. No en forma irresponsable, aquí se establecen unos límites, hay cosas en las cuales habrá que respetar, es la cuantía de presupuesto, las cuotas que tienen que ver con deuda externa, lo que tiene que ver con el *quantum* para la educación, pero aquellas sumas que son bastante grandes, que se reparten a escondidas de todos nosotros en los despachos ministeriales, serán adjudicadas por el Congreso, en representación del pueblo colombiano para decir, vamos a comprar esto, vamos a hacer esta escuela y se va a hacer públicamente, no a escondidas, es el primer paso para recuperar la soberanía del Congreso.

Y yo creo que a ninguno de ustedes le gusta la *capitis deminutio* en que se encuentran, todos ustedes quieren la escuelita para su pueblo, pero para poderla obtener, tienen que ir al despacho del ministro a rogarle, aquí se dan ustedes mismos. El Congreso mismo, quien determinará ese gasto, yo quiero eso, yo ya estoy de salida del Congreso, ya tengo muchos años encima, pero yo quiero que los que vienen detrás de ustedes tengan autonomía e independencia para legislar. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Navas. En consideración el informe con el que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Por favor, a ver, doctor Lorduy, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Treinta segundos nada más, para para manifestar no solamente que estoy de acuerdo con la ponencia presentada por el honorable Senador Navas, sino para expresar que eso no solamente es

un querer nuestro, sino que es un deber desde el punto de vista legal. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Lorduy. Doctor Santos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Decía usted ahorita, mi apreciado doctor Navas, que le daba la razón cuando la tenía el doctor López y así lo he hecho yo, pero en este no, no podré acompañarlo en este proyecto de ley, sé que es algo que se ha venido solicitando en este Congreso de manera reiterada, pero yo creo que esto es inconducente e innecesario. Entiendo cómo muchas personas puedan querer tener decisión sobre el gasto, pero eso para mí representa un peligro enorme frente a las finanzas de la nación, creo que le da un tinte muy distinto a este Congreso de la República, creo que no solo no estamos capacitados técnicamente, la gran mayoría, para tomar decisiones que pueden tener afectaciones en la política macroeconómica del país, sino no creo que ese sea nuestro deber tampoco.

Sea cual sea el monto el que se le asigne, el 20% del presupuesto, no quiero imaginarme lo que se convierten acá las Comisiones Terceras y Cuartas peleando cada uno mirando quién, qué festival vamos a financiar, si es el Festival del Caimán, de la Paloma, del Aguacate y cada quien buscando recursos de una manera, o vamos a incentivar la competencia desleal en este Congreso de la República. Creo que mal haría este Congreso de la República en intentar retomar la iniciativa del gasto, entiendo doctor Navas que usted lo propone por darle unos vicios de transparencia a la mermelada, que yo creo que en todo caso la mermelada se debe acabar, acá todos tienen responsabilidad con sus regiones y tienen que llevar inversión a sus regiones y eso hace parte del trabajo parlamentario y se puede hacer en audiencias públicas diseñadas para eso. Pero realmente me causa pesadillas imaginarme lo que podría ser este Congreso de la República en una competencia, por quién se lleva el gasto, así sea transparente a su región. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Santos. Entonces, señora Secretaria, por favor llame a lista para... ¡Ah, doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra!

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Muy breve en este sentido, mire, ya el doctor Navas lo anotó y cuando no se le deja la posibilidad al Legislativo de que a su vez está estructurando una ley de la república que es el Presupuesto Nacional, que es de su competencia, no tiene ninguna movilidad, es cuando el

Ejecutivo, no pensemos en el gobierno Duque, pensemos en el Ejecutivo nacional en cualquier época y en cualquier momento, no pensemos en este, pensemos en lo que debe representar para del Congreso la República poder, dentro de la visión, también que tiene el Congreso de la República, desde su representación, dentro de la conciliación del trabajo en bancadas, en bancadas que son bancadas de gobierno, bancadas independientes y bancadas opositoras frente a temas específicos, frente a problemáticas generales, todo dentro del marco de los planes de desarrollo.

Es que todo está allí, si se aprueba un plan de desarrollo y hay una asignación presupuestal, hay que moverse en el gasto en ella, sin excederlo, y no lo estoy viendo desde el punto de vista de esa piñata de aspiraciones en cositería que no aportan desarrollo, no, estoy pensando es que impactemos realmente el desarrollo, me parece a mí que eso acaba, no lo llamemos mermelada, eso acaba con la corrupción absoluta con la cual somete, y un órgano del poder público a otro órgano del poder público que son igualitarios, que deben de cooperarse pero son autónomos e independientes, eso me parece a mí.

Por eso yo he defendido la posición del Presidente que ha anunciado que él no va a prestarse para entregar partidas a los Congresistas de esa manera, él lo ha dicho públicamente y yo creo en él y por eso nace esta iniciativa, y nace esta iniciativa no precisamente de sectores que pueden ser cuestionados desde el punto de vista de querer partidas para sus regiones para otros tipo de cosas, no, nace de gente que quiere y ve la posibilidad de que el Congreso de la República recupere esa iniciativa, y me parece a mí que es sano, benéfico y que coloca en la Mesa con transparencia, esas decisiones frente a la sociedad Colombia. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Doctor Rivera, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Gracias Presidente. En igual sentido doctor Navas, parece importantísimo que el Congreso viene a legislar, obviamente, pero también tiene que gestionar ante sus diferentes regiones, tanto Representantes como Senadores, la consecución de unos recursos. Hoy se ha criticado la mermelada, se habla de la mermelada, que no es la forma adecuada para llegar con la inversión a los diferentes municipios o departamentos, pero sí se hace de la manera que se expresa en este Acto Legislativo, pues obviamente hay transparencia y sin menoscabar, si doctor Santos obviamente el presupuesto de la nación, podemos con los Planes de Desarrollo, con Planeación, con todo lo que se lleve a cabo, tratar de mejorar unas condiciones de cómo llegarle con la inversión a los diferentes

municipios, por parte de una de las actividades que se han depuesto dentro del Congreso de la República y el Congreso también tenemos todo el derecho nosotros como legisladores, nosotros como responsables de unos electores los cuales nos eligen, a ayudar a mejorar las condiciones de vida de las diferentes regiones y de los diferentes sectores. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Édward Rodríguez tiene el uso de la palabra. Antes de eso, una réplica para el doctor Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Muchas gracias, mi apreciado Representante. Quiero dejar claro que acá yo no estoy tildando a nadie de corrupto, mal haría yo en caer en las prácticas que tanto he criticado, pero sí, yo creo que un argumento en contra de esto y quizás el más válido sería ver la discusión que tuvo la Oposición frente al Presupuesto General de la Nación, en esa iniciativa que les permitió el recién aprobado Estatuto de la Oposición. Miren ustedes lo que se estaba pidiendo ahí, una Representante de Boyacá pedía dos billones de pesos para vías en su departamento, Angélica Lozano pedía financiar la primera infancia, otros pedían financiar temas asociados al proceso de paz, otros pedían otros recursos para sus departamentos y muchas veces sin un sustento, se convirtió exactamente en una carta al niño Dios sin mucho criterio, porque todos tenemos ese criterio regional de donde sacamos los votos y a quienes representamos de la manera más directa, pero muchas veces no tenemos en cuenta que acá hay unos temas macroeconómicos, hay unos temas de desarrollo social, de equidad, de inversión en educación, de salud y las necesidades son infinitas, pero los recursos son extremadamente finitos en este país.

De nuevo, no creo que tengamos mucho el criterio para poder tomar una decisión si invertimos el 20% el presupuesto o el 1% del presupuesto en vías en el Caquetá que estamos dejando desfinanciado, yo creo que bien ha hecho el Estado de Derecho en dejar en cabeza del Gobierno Nacional esa erogación presupuestal, pues confía uno en que sean ellos independientemente de quien sea el mandatario, quienes tienen una visión transparente del desarrollo del país y sostengo, debería mantenerse la erogación presupuestal en cabeza del Gobierno nacional. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Santos. Tiene el uso de la palabra el Representante Édward Rodríguez que me la había solicitado. Tengo inscritos al Representante Rodríguez, al Representante Hoyos, al Representante Asprilla, al Representante Díaz y al Representante Triana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, mire, yo quiero hacer tres reflexiones y es precisamente sobre el tema de Derecho Constitucional y cómo nacen los Parlamentos. Los Parlamentos nacen como una Oposición a esos reinados que eran autónomos y decían qué se hacía o qué se dejaba de hacer y el pueblo en Inglaterra empezó a revelarse contra eso y nace el Parlamento Inglés y esta reflexión la hago es para manifestar o concretar lo siguiente y es que, obligaron a que esos reinados o esas monarquías pudiesen participar con los ciudadanos de qué se iba a hacer y cuál iba a ser la construcción de sociedad.

Sin embargo, creo que aquí hay dos elementos que ya se dieron en la pasada Reforma, perdón en el pasado Presupuesto, uno, si aquí lo que se trata de castigar es la mermelada tóxica que el Fiscal General de la Nación ya ha venido denunciando que no es otra cosa que pedían algunos recursos para unos municipios se los entregaban a los Alcaldes y les decían bueno de ese presupuesto me tiene que dar a mí el 20% y eso es corrupción, hay que decir las cosas por su nombre. Pero no así en un artículo que se aprobó por la mayoría de los Parlamentarios diciendo que cada uno de los Congresistas podía solicitar para su región ante el Ministerio de Hacienda, un presupuesto para determinada obra y con vigilancia y que tuviese realmente esa transparencia donde los ciudadanos vean que se hizo esa obra y que los recursos son ejecutados de manera transparente. En ese orden de ideas doctor Navas, yo acompaño la Proposición, toda vez que hay que generar lo que usted y yo siempre hemos hablado y es la independencia del Congreso.

Y el segundo elemento que es que hay que empezar a generar un diálogo institucional, no desde la Oposición, no desde las Bancadas del Gobierno, sino institucional, Gobierno-Congreso de la República que además lo reitera el artículo 113 de la Constitución.

Presidente:

Doctor John Jairo Hoyos, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. La mermelada es la hija ilegítima de la autocastración que hizo el Congreso de su facultad de asignar recursos con destino a las regiones. Vuelvo y reinicio, la mermelada es la hija ilegítima de la autocastración de la facultad del Congreso de asignar presupuesto para sus regiones y de manera especial ocurre en la Cámara de Representantes, porque la Cámara de Representantes fue diseñada y compuesta por los liderazgos regionales, con el objetivo de que el Gobierno Central fuese alimentado por el

conocimiento particular y especial que tiene el Congresista Regional, de las necesidades de su región.

Pero adicionalmente esta iniciativa tiene un componente especial dentro de la composición del Congreso mismo y es que inevitablemente por las características de nuestra política, los Representantes llegamos aquí elegidos de alguna manera por representaciones políticas de diferente categoría, no tiene la misma representación frente al Gobierno Nacional, el Representante de Bogotá o de Antioquia o de Atlántico o del Valle, que obtiene sesenta, setenta, ochenta mil votos, que el Representante de Amazonas, de Guainía que llega aquí con dos mil o tres mil y tiene que esperar pacientemente durante horas, días y meses para que uno de los funcionarios del orden central Ministro o cualquier otro, lo atienda en las necesidades de su región.

Pero además difícilísimo, que uno de esos Ministros pueda acudir a todas esas regiones como San Andrés, como Guainía, como Vaupés, como Putumayo, donde nos decían doctor Luis Alberto Albán, que era un milagro ver una Comisión de Paz por primera vez en ese territorio. Por ello esta iniciativa en buena hora doctor Navas, genera condiciones de igualdad en el ejercicio parlamentario, empieza a nivelar las cargas en la representación sin importar la región, la capacidad que tiene el Representante de gestionar, de movilizar los recursos de la nación para las prioridades de su región.

Me imagino al Representante Carlos Ardila, promoviendo el puente para atravesar el río Putumayo al lado de Puerto Asís después de cincuenta años de aspiración de esa región para encontrar paz a través de la comunicación vial, que podría representar desarrollo y posibilidades para los productos agrícolas de zonas que fueron controladas por la violencia paramilitar y guerrillera. Por ello, es indispensable queridos Congresistas que le devolvamos la facultad a este Congreso de llevarle posibilidades de desarrollo a la región en cabeza de sus Congresistas y apoyamos de manera decidida esta iniciativa, le digo doctor Gabriel Santos no tenga temor a esta facultad en cabeza de los Congresistas. No tenga temor a la facultad porque hoy existe un Estado de Derecho muy diferente al de los años 60, hoy el país cuenta con los medios y mecanismos para verificar que la asignación y competencias y labor que realiza el Congresista en la región sea eficaz, error craso cometerán aquellos que utilicen esos recursos de manera indebida, o no en favor de sus comunidades, porque hoy en el oscurantismo de la mermelada no se puede identificar la labor del Congresista pero la transparencia que genera esta nueva norma, permitirá a cada región que evalúe si su Congresista aplicó de manera juiciosa y de manera efectiva los recursos.

Presidente:

Tiene la palabra Representante Inti Asprilla. Un segundo doctor Asprilla, para una breve Réplica doctor Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Apreciado Representante, es que eso precisamente usted decía no le tenga miedo a esto, yo no le tengo miedo yo realmente le tengo pavor, a mí eso me parece un retroceso enorme frente al Estado de Derecho, ya entregamos un puente en esa discusión, un puente que estoy absolutamente seguro es necesario, conducente, urgente para conectar a las comunidades de este país, pero yo parto siempre en mis intervenciones del principio de buena fe, yo parto de que ese puente no se ha construido porque no ha habido los recursos suficientes y seguro con los recursos necesarios para ese puente se construyeron otras cosas, o se dedicaron al desarrollo o a la satisfacción de algunas necesidades básicas de la población y que desafortunadamente por cuestiones de corrupción seguramente no se hizo, pero no podemos empezar acá nosotros a decidir porque de poquito a poquito vamos a sumar mucho.

Decían ahorita que no iba a exceder cierto monto y eso es cierto, pero desfinanciamos en el 20% el Presupuesto General de la Nación y acá vamos a empezar a representar a nuestras comunidades a las que nos eligieron, entonces el Representante en Bogotá que sacó muchos votos en Chapinero, en Usaquén va a pelear por obras que quizás sus localidades no necesiten de manera urgente y va dejar sin la plata para gestionar obras en Ciudad Bolívar, en Bosa o en Tunjuelito. Es que eso es lo que tiene que tener un gobernante en la cabeza, eso es lo que hace el Alcalde, el Gobernador y el Presidente, no es lo que hace el Congresista que representa a unos intereses electorales demasiado directos para tener incidencia en el gasto. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Santos. Doctor Asprilla tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Tan simple como esto, si esta norma existiera el paro estudiantil o las marchas estudiantiles estarían resueltas, el Congreso de la República hubiera podido dedicarle más dinero, más presupuesto a la educación que a la guerra en medio de un debate democrático que se está dando, entonces lo que busca este Proyecto es precisamente primero, respeta la regla fiscal, establece claramente que se tiene que respetar el monto máximo del

presupuesto y que además no se puede afectar la partida destinada al pago de la deuda pública.

Segundo, creo que quienes se oponen al Proyecto demuestran un cierto arribismo, clasismo y centralismo, creo que no es de lugar en la Comisión Primera y en el Congreso de la República, venirse a burlar de las regiones diciendo que no se imaginan acá hablando del Festival del Aguacate o del Festival del Caimán, Representante Santos qué es eso, qué es eso, ¿se cree usted por encima de quienes están en las regiones? ¿Se cree usted por encima o cree usted que por no sé qué atributos, puede burlarse usted de las solicitudes que se pueden llegar a hacer en las regiones?

Eso que hizo el Representante Santos demuestra el pensamiento centralista, arribista y discriminador que se puede llegar a tener en el Congreso de la República, básicamente acá somos de mejor familia y sí podemos decidir qué se va a hacer con el presupuesto porque ojo va y hablan los Representantes por ejemplo del Caribe, porque van y meten el Festival del Aguacate o el Festival del Hombre Caimán según el Representante Santos, eso fue lo que dijo el Representante de Santos. Entonces yo sí creo que hay que, desafortunadamente a ciertas personas las traiciona el subconsciente y terminan mostrando su arribismo en sus intervenciones. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Doctor Gabriel Santos para una Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias. Qué pena mi Representante, pero a veces dejamos que las pasiones se apoderen y que los adjetivos tengan la fuerza de nuestro discurso y no las ideas, cosa que se vuelve muy común de un lado del pasillo en esta Comisión. Por supuesto que estoy en desacuerdo de esa cantidad de festivales y homenajes que se aprueban en este Congreso, algunos pensarán que es arribismo yo pienso que es que prefiero que se financien las escuelas, los acueductos y las calles, pero sobre eso tenemos visiones de Estado muy diferentes.

Pero me causa una inquietud enorme frente a quien me antecedió en la palabra y me regreso un par de días cuando ellos decían, demonizaban a Carrasquilla en la Plenaria de la Cámara de Representantes y decían que Carrasquilla había elaborado un mecanismo tenebroso pero que los Alcaldes que se robaron y ejecutaron mal los recursos no habían hecho nada malo, incluso tuvieron el descaro de pedir que se les devolviera el dinero en la Plenaria de la Cámara, o sea acá vienen a decirme a mí que soy un arribista y un centralista porque quiero que la plata de las regiones se invierta de manera eficiente en la satisfacción de necesidades básicas, pero ellos le

dicen a los Alcaldes que son incapaces de ejecutar un presupuesto en saneamiento básico, haciendo ejercicio del centralismo más vergonzante que he visto, intentan atacar a quien consiguió los recursos.

Entonces acá se pasaron ocho semanas entre Senado y Cámara diciendo que la descentralización en este país es una basura y que los Alcaldes son incapaces de recibir un monto considerable para ejecutar recursos, pero acá uno dice, oiga sí yo prefiero que no celebremos el Festival del Aguacate, del Caimán, de la Paloma, de lo que usted quiera y que utilicemos esa plata para realmente ayudar en la satisfacción de necesidades básicas, si eso es centralismo y arribismo me quedo con eso y no con la vergüenza de creer que acá somos dueños de una única verdad y con la vergüenza de decir que los Alcaldes y Gobernadores en este país son absolutamente incapaces de ejecutar presupuesto. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, tengo inscritos doctor Triana al doctor Díaz y sigue usted y después el doctor Pulido, yo acá quien me ha pedido el uso de la palabra los tengo inscritos. Doctor Díaz por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Sobre este Proyecto necesariamente tenemos que hablar de la mermelada, la famosa mermelada no, y a veces me pregunto yo bueno ¿Y qué es la mermelada? ¿Los contratos de obras públicas? ¿Los contratos de prestación de servicios? ¿Los nombramientos en los diferentes cargos del Estado? Pero que necesariamente señor Presidente y honorables Representantes a la Cámara, es un tema que hay que abordarlo, hay que abordarlo toda vez que se hace necesario como lo dijo el Representante Tamayo, separar esos dos poderes el Ejecutivo y el Legislativo, que cada uno tenga su independencia y es que yo sí creo que sería muy bueno para esa independencia, yo estoy de acuerdo en parte con el Representante Santos, doctor Navas, creo que para la Plenaria deberíamos de pensar en mejorar la propuesta, porque creemos que sí se hace necesario.

Mire Representante Santos, usted ha dicho que es posible que en estas propuestas esté el tema de los festivales, usted habló del Festival del Aguacate ¿no? Entre muchos otros, pero yo por ejemplo Presidente, nací y me crié en un corregimiento que se llama Rozo, corregimiento de Rozo de Palmira Valle, allá necesitamos por ejemplo el alcantarillado, tenemos un alcantarillado de hace cincuenta años y por supuesto ya está obsoleto porque ha crecido ese corregimiento y su población y además porque ya la tubería ya no da abasto para poder tener un alcantarillado como debe ser.

¿A quién voy yo a decirle que se necesita ese alcantarillado? En Palmira igualmente, en el corregimiento de Juanchito, con la vereda de Juanchito y Ciudad del Campo, que es un corregimiento también que queda muy lejos de la parte urbana de Palmira y muy cercano a Cali ¿Y qué pasa ahí? Ahí tenemos un censo de mil trescientos niños y la escuela solamente tiene una capacidad de doscientos cincuenta niños, necesitamos una construcción de una escuela ahí para albergar todos esos niños y evitar que esos niños vayan hasta Cali con el peligro latente y el transporte que eso conlleva.

Entonces hoy en día nosotros no podemos atrevernos a ir a pedir un alcantarillado para el corregimiento de Rozo del municipio de Palmira ni mucho menos una escuela para ese corregimiento de Juanchito para el municipio de Palmira que se necesita, oiga y es educación y es saneamiento básico, ¿Cómo vamos a decirle a un Ministerio esto? Hoy no tenemos posibilidades de hacerlo, esta sería una de las posibilidades, ¿Por qué la vamos a desechar? Y además repito, marcamos la independencia que hemos querido tener siempre entre el Ejecutivo y el Legislativo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Díaz. Doctor Triana tiene el uso de la palabra y se prepara el doctor Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Bueno, muchas gracias Presidente. Doctor Navas Talero, yo quiero hablarle como un hombre de provincia hoy, quiero hablarle como hijo de un municipio que se llama La Plata donde hacemos el Festival del Bambuco, cerca de Campoalger donde hacemos el Festival del Arroz y muy cerca de la Argentina donde hacemos el Festival del Café y quiero decirle doctor Navas que voy a votar esta inactiva y que me honra mucho que la presente usted bogotano, usted Representante por Bogotá que no tiene el permanente dolor en el alma que llevamos los de región, de sentir de no poder llevar progreso a nuestros departamentos y además quiero decir con mucha sinceridad, que nosotros en el Congreso tenemos la responsabilidad de aprobar el presupuesto a este Gobierno, nosotros en el Congreso tenemos la responsabilidad de aprobar las Reformas Tributarias o las Leyes de Financiamiento, pero nosotros en el Congreso no tenemos la posibilidad de opinar, de intervenir y de reivindicar la iniciativa en materia de presupuesto.

Es curioso, al Congreso le tocan los dolorosos y le impiden la posibilidad de llevarle progreso a sus regiones, yo estoy de acuerdo con esta iniciativa como también estoy de acuerdo y ojalá que se incluya doctor Inti en la Reforma Política que se haga pública las gestiones de los congresistas, que cuando uno vaya a un Ministerio a pedir, publiquen de qué fue a hablar, a mí no

me atemoriza eso doctor Navas, porque creo que quienes estamos actuando hoy aquí, estamos actuando bajo el principio sagrado de defender los altos intereses de nuestras regiones y no los intereses personales.

Yo entiendo las preocupaciones que genera que al Congreso se le devuelva la posibilidad de la iniciativa en materia presupuestal, pero esas preocupaciones las deben resolver los entes de control, cuando un Congresista abuse de ello y cuando un Congresista incurra en corrupción. Hoy no tenemos que sentir temor de ellos, yo estoy absolutamente convencido que, durante todo el paso por el Congreso, ninguno de aquellos que somos de regiones, puede ocultar doctor Navas Talero, la necesidad imperiosa de llevar recursos a nuestra región. Necesidad que este y otros Gobiernos han liderado, porque, aquí doctor Hoyos, cuando un Gobernador lidera una obra o una inversión qué buen Gobernador; porque aquí en Colombia cuando un Alcalde hace lo propio, qué buen Alcalde; porque aquí cuando un Presidente va a un municipio reúne la comunidad y lo digo con sinceridad termina él diciendo aquí se hace esta obra, qué buen Presidente; pero cuando un Congresista va y pide o solicita para su comunidad inmediatamente es tildado, en muchas ocasiones de corrupto y en otras ocasiones hasta denunciado.

Yo creo señores Congresistas, doctor Navas, gracias porque escuchar un bogotano, una persona que estoy seguro, jamás el pueblo colombiano ha dudado que usted haya ido a pedir mermelada y hoy esté promoviendo que quienes somos de regiones tengamos la posibilidad de solicitar inversión, es un acto de grandeza con las regiones y quedan invitados al Festival del Bambuco en mi pueblo La Plata, Huila. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Triana. Por favor les pido que las manifestaciones de alegría o indignación, se las conserven para sí mismos. Doctor Pulido tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias señor Presidente. Respecto a este Proyecto de Acto Legislativo debo manifestar mi total acierto, mi conformismo con esta iniciativa, votamos hace dos semanas o tres semanas el Proyecto de Presupuesto General de la Nación al cual pues no se logra hacerle mayores cambios y mayores modificaciones, ni desde las Comisiones Económicas cuando se reúnen conjuntamente Senado y Cámara y mucho menos pues obviamente como en esta primera experiencia pude evidenciar yo en la Plenaria, cuando más de trescientas Proposiciones se quedaron sin ser atendidas y sin tener el aval del Gobierno, aun así di mi voto favorable por el Presupuesto y logramos salir adelante en ese escenario.

Pero sí debo manifestar que en virtud de dar aplicación, por lo menos lo que menciona la Ley 5ª en su artículo 283 en lo que refiere a las excepciones, a las incompatibilidades de los Congresistas, cómo permite y se da por hecho poder intervenir, gestionar y convenir en cualquier tiempo ante los organismos del Estado en materia de servicios a la comunidad como educación, salud, vivienda y obras públicas y lo dice la Ley 5ª y eso pues por supuesto, le da un carácter de legalidad a la gestión que nosotros hacemos. El incluir este Inciso en el artículo Constitucional como se plantea entre otras cosas, tampoco está siendo excesivo, aquí no se está diciendo que se van a superar los límites del monto definitivo que se haya aprobado para el presupuesto, ni de las erogaciones que son de lógica y obligatorio cumplimiento, como es el pago de deuda pública y otras erogaciones de las cuales se entiende que el Estado no puede sustraerse.

Pero sí permite de manera flexible que el Congreso pueda ir por lo menos verificando si corresponde o no el gasto presupuestal de acuerdo a las dinámicas que durante un año fiscal se pueden generar en cualquier región del país también por las desavenencias porque a veces también se dan, se dan los imprevistos bien sea por desastres naturales, bien sea por cambios sociales, bien sea porque el mismo Gobierno quiera modificar o variar una política pública. En el caso de mi región, por supuesto que un 90% de las cosas que se hagan allí, un Departamento como el Guaviare depende casi que exclusivamente de la gestión que se haga, sí, alivianado como lo discutíamos ayer en el Proyecto de modificación a las regalías, los últimos 8 años un poco beneficiado pero en términos muy generales muy corto y si no es por temas de gestión donde también poniendo en realce la actividad que hacen los Alcaldes, que hace el Gobernador por supuesto, pues muchas veces se ven cortos también en la misma gestión.

Entonces comparto la iniciativa que entre otras cosas pues viene acompañada también de varios compañeros, que viene acompañada también la iniciativa también de compañeros de nuestra Bancada de Cambio Radical y por supuesto pues votaré afirmativamente a la ponencia y a efectos de poder también ojalá defenderlo en la Plenaria una vez llegue allí. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Pulido. Doctor Vallejo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Yo quiero expresar el respaldo a esta iniciativa que con el doctor Navas, nos la explicó en la Sesión donde se estaba aprobando el presupuesto por una sencilla razón y es reivindicar la labor y el rol que tiene el Congreso de la República en la definición del

gasto de inversión en todo el país, yo creo que aquí no podemos caer en el juego de centralismo y regionalismo, yo creo que esta Proposición y este Acto Legislativo genera una confianza entre los colombianos, el Congreso de la República y el Gobierno, porque es la manera de hacer transparente la actividad del Congreso, recuerdo en días pasados una Proposición de nuestro Partido encabezada por el Expresidente Álvaro Uribe y Senador, en el sentido de que cualquier Congreso que fuera a solicitar recursos debe decir su nombre, debe decir para qué la solicita, debe decir a qué comunidad va y mirar la viabilidad del Proyecto.

Yo creo que este Acto Legislativo refuerza, insisto, la transparencia y la relación que debe haber entre el Congreso de la República y el Gobierno Nacional. Es que doctor Navas, estamos cansados de que algunos vayan a hacer negociaciones en los Ministerios y salgan por la puerta de atrás a cambio de votar Proyectos en el Congreso de la República, es que yo tengo derecho como Representante de los risaraldenses a ir a pedir plata para una clínica o para un puente o para una escuela y tengo derecho a soportarlo y sustentarlo ante la Corporación. Por eso, este Proyecto de Acto Legislativo no es otra cosa distinta que reconocer la soberanía del Congreso de la República, porque somos nosotros, somos nosotros los Representantes del pueblo colombiano los que quizás conozcamos mejor las necesidades de nuestras regiones, por eso celebro doctor Navas esta iniciativa que sé que la han hundido varias veces, pero llegó la hora de reivindicar el trabajo del Congreso de la República y que tengamos iniciativa en el gasto público. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Vallejo. Doctor Prada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señor Presidente. Primero quiero decir que el Proyecto digamos tiene un espíritu importante, pero antes de entrar, permítanme simplemente hacerle un llamado a algunos colegas que han intervenido y yo creo que vale la pena con absoluto respeto tener en cuenta la opinión de los demás. Yo estoy seguro que de un lado y otro en las críticas que escuché hace unos minutos, hay el ánimo de trabajar por este país, entonces me parece importante mantener el colegaje con un nivel de respeto hacia la opinión de los demás.

Para entrar en materia doctor Navas y apreciados colegas, sin duda yo estoy absolutamente de acuerdo que los Congresistas que conocemos la región, tenemos no solamente el derecho sino la obligación de buscar que se realicen inversiones regionales donde se necesitan, donde falta un acueducto, donde falta una escuela, donde hay una carretera o donde hay que llevar un mejoramiento

de vías terciarias, pero quisiera como proponer un punto medio, entre otras cosas porque el Centro Democrático viene liderando esta propuesta desde hace cuatro años y un punto medio significa permitir que el Congreso de la República pueda tener la oportunidad de direccionar el 20% del presupuesto de inversión de la nación en las regiones y eso va a ser mucho más fácil para vender digamos, en términos sencillos el Proyecto a las demás Bancadas, yo creo que también es más fácil para el Gobierno aceptar obviamente una Proposición como está.

Por esta razón les pediría apreciados colegas que me permitan presentar y ojalá apoyar una Proposición Sustitutiva o Modificativa, porque lo que pretende es mantener el espíritu de lo propuesto en este caso por el doctor Navas, en el Acto Legislativo propuesto por el doctor Navas, pero obviamente limitando a un 20% la posibilidad de mantener el 20% del presupuesto de inversión y de esa manera cumplirle a nuestras regiones, a nuestras comunidades. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Prada. Doctor Navas usted como Autor y ponente le quiero preguntar ¿Si le parece terminamos con las intervenciones de los compañeros inscritos y usted cierra para que resuelva dudas y preguntas? Doctor Navas, tiene la palabra el doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Prada eso que usted me dice yo lo estaba pensando, sé que hay un Proyecto en Senado que puede coincidir con esto, yo quisiera que, es más esto ya le dije yo a Óscar Darío Pérez ayer, que una vez pasara esto nos reuniéramos, es decir no dañemos esta parte, la otra está y si podemos fusionar las dos sin improvisar sería mucho mejor. Yo estoy dispuesto a escuchar todo acá, pero de momento démosle el primer paso que sería este, porque yo ya le dije a Oscar Darío que nos sentáramos entonces a buscar dónde están los puntos de coincidencia y se puedan acumular, para no ir dañando las cosas, pero sé que el que tienen ustedes allá es bueno y yo comulgo con ese, pero podemos ir por trechos y buscar la coyuntura, el momento preciso si usted me lo permite.

Presidente:

A ver doctor Prada si se pueden poner ustedes de acuerdo con eso, doctor Prada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Lo que buscaría entonces es dejar una Proposición, la dejaría como constancia para darle la oportunidad a que el Proyecto avance y ponernos de acuerdo con el doctor Navas en la ponencia para Plenaria. Mil gracias.

Presidente:

Perfecto, gracias. Representante Albán tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Bueno en aras del tiempo, pues la verdad es que bienvenido este Proyecto porque en primer lugar, rescata a la autoridad y la autonomía del Congreso, en lo que sanamente en Derecho se habla de la división de las Ramas del Poder Público. En segundo lugar, porque hay unos controles que tienen que surtir efecto, pero además porque la discusión de ese presupuesto haciendo el ejercicio de equilibrio entre lo que hay para gastar o para invertir y las necesidades, aquí a nivel de la Cámara y a nivel del Congreso donde se conocen realmente esas necesidades, será mucho más fructífero y no creo, no creo que de verdad vamos a desfasar en esa discusión, la regla fiscal y el presupuesto que haya para repartir.

Presidente:

Gracias Representante Albán. Representante Matiz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Muchas gracias Presidente. Yo primero sí quiero celebrar doctor Navas esta iniciativa, en muy pocas cosas tengo coincidencias con usted, pero en esta es una de ella sin duda alguna y quiero decirle que estoy muy contenta con esta iniciativa porque sin duda alguna reafirma algo que estamos pidiendo en este momento todos los poderes y es, independencia de poderes, basados en tres principios que son fundamentales que nos va a llevar este Proyecto de Ley y es el principio de legalidad, el principio de transparencia y el principio de confianza, vamos a tener un soporte para hacer las cosas abiertas, para hacerlo en la Plenaria del Congreso, para solicitar y gestionar los recursos que necesitamos en nuestras regiones. Es que acá para nadie debe ser un secreto, que a nosotros nos eligieron en este Congreso también para llevar obras a las regiones y lo vamos a poder hacer de manera abierta en la Plenaria del Congreso como debe ser y eso, esa transparencia y esa legalidad nos va a permitir generarle confianza a la ciudadanía, generarle confianza al pueblo colombiano, esa confianza que hoy está perdida y en la cual un 85% de los colombianos no creen en este Congreso.

Y por eso celebro esa iniciativa, pero además de eso porque sin duda alguna entra a fortalecer el tema de la descentralización y entra a fortalecer el tema de la descentralización porque aquí también todos sabemos que los recursos que tienen hoy los entes territoriales son escasos, que el 80% casi son de Sistema General de Participaciones y tienen una destinación específica, los recursos

propios que manejan las entidades territoriales son muy pocos de los cuales pueden realizar obras de inversión. Pero ese poco de recursos que tienen para hacer esas inversiones que tanto requieren y tanto necesitan, dependen en muchas ocasiones de la gestión que deben adelantar esos propios entes territoriales y aquí hay muchos municipios que también tienen pereza fiscal y por eso no tienen unos recursos propios importantes para poder llevar a cabo esas inversiones. De ahí la importancia que tengamos nosotros recursos del Orden Nacional que los podamos gestionar abiertamente en el Presupuesto General de la Nación para llevarlos a cada una de nuestras regiones.

Y aquí con esto quiero decirles, no dejamos de ser nosotros en el Congreso de la República simplemente unos tramitadores y digo que unos tramitadores, porque es que después de que las Comisiones Conjuntas Económicas, aprueban el Presupuesto en Primer Debate, pasan al segundo casi para que nosotros lo pupitriemos allá y no hagamos realmente aportes de fondo en ese Presupuesto General de la Nación que necesitan nuestros entes territoriales. Aquí amigos Congresistas quiero decirles para terminar, que la descentralización necesita recursos, que la descentralización sin recursos no deja más que ser una figura decorativa en la Constitución Política de Colombia, deja de ser una realidad y por eso es tan importante esta iniciativa y quiero manifestarle aquí mi respaldo total a ese Proyecto.

Presidente:

Gracias doctora Matiz. Doctora Restrepo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. Pues yo también quiero anunciar mi voto positivo, pienso que este es como uno de los actos que reivindica este Congreso que es tan maltratado incluso por nosotros mismos. Entonces me parece importantísimo doctor Navas esta iniciativa suya y quiero resaltar, aprovechar para resaltar los aportes tan importantes, las herramientas tan importantes que usted le ha dado al Congreso de la República, para mis compañeros que tal vez no estén enterados, gracias al doctor Navas hoy podemos hacer votación nominal y así como esto muchas otras cosas, que siempre ha estado en su trayecto político aportando y enriqueciendo el Congreso de la República y a nosotros los Congresistas, que sea esta una oportunidad doctor Navas para agradecerle a nombre de todos los Congresistas de hoy y de ayer.

Presidente:

Bueno, entonces, doctor Navas, ¿usted quiere hacer alguna conclusión o procedemos a votar?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Me gustaría más que votaran.

Presidente:

Listo, entonces, señora Secretaria, por favor llame a lista para votar el informe con el que termina la ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Puede cerrar la votación, señor Presidente.

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Cierre la votación y anuncie el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, veinticinco (25) por el sí y uno (1) por el no. En consecuencia,

la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada. Articulado.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria. ¿Cuántos artículos tiene este acto legislativo y cuántas proposiciones y sobre qué artículos hay?

Secretaria:

Presidente, este proyecto de acto legislativo tiene dos artículos incluida la vigencia. Han presentado modificaciones al artículo 1º dos proposiciones, una sustitutiva del doctor Álvaro Hernán Prada, que finalmente la ha dejado como constancia, y una proposición del doctor Jorge Eliécer Tamayo, que cambia en el primer inciso del proyecto, dice: El Congreso podrá aumentar y la adición “o disminuir”. Esa es la proposición aditiva que hace al artículo 1º doctor Navas.

Quedaría así el artículo 1º. “El Congreso podrá aumentar o disminuir las partidas del presupuesto de gasto propuesto”. Y en la ponencia dice “El Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto”.

Presidente:

Bueno, entonces antes de darle la palabra, doctor Tamayo, ¿la deja como constancia? Perfecto. Entonces hagamos una cosa, ya leyó la del doctor Tamayo, por favor lea la del doctor Prada, que la deja como constancia, pero para que pueda ser tramitada en los posteriores debates.

Secretaria:

Es una adición, señor Presidente, al inciso 2º, dice: “Si no se excede el monto definitivo del presupuesto de gasto decidido por las Comisiones Conjuntas, las Plenarias de las Cámaras podrán efectuar modificaciones o traslados de las partidas para los gastos incluidos en el Proyecto del Presupuesto o incluir nuevas partidas, siempre que no se alteren las partidas que el Congreso no puede eliminar o reducir y a las que se refiere el inciso siguiente”. Ahí va la adición: “Esta atribución del Congreso no podrá superar el 20% del presupuesto de inversión”. Esa es la proposición y la ha dejado como constancia. Así que, señor Presidente, habiendo dejado las dos constancias puede usted poner en consideración y votación el articulado como viene en la ponencia.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Tamayo para explicarnos su proposición, que ha dejado como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. Simplemente, doctor Navas, es simplemente de redacción. Si el texto inicial prohíbe, consecuencial de lo que queremos hacer, pues queda en contradicción con eso, entonces por eso hay que adaptar la redacción en que sí se puede modificar el

presupuesto porque de lo contrario está diciendo no se podrá modificar el presupuesto. Entonces es contrario, lo que se va a poder es modificar el presupuesto con la limitación en el 20% o, en fin, con cualquier variable, pero lo que hay que corregir en el texto es que sí se puede modificar el presupuesto, porque de lo contrario no se podrá modificar el presupuesto. Es simplemente por eso, pero entonces lo dejo como constancia, ¿para qué? para que lo estudien en la ponencia y en la ponencia se ajusta; yo sé que cuando lo mire en detalle, van a tener que entender que hay que hacer esa corrección. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Tamayo. Entonces en consideración el articulado como viene en la ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Por favor llame a lista para votar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfí Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

¿Hay algún honorable Representante que no haya llamado de los últimos que han llegado? Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación. Por favor anuncie el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, treinta y uno (31) por el sí y uno (1) por el no. En consecuencia, el articulado ha sido aprobado tal como fue presentado en la ponencia.

Presidente:

Título y pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

Título: *por el cual se modifica el Artículo 351 de la Constitución Política* y pregunto a la Comisión si quieren que este proyecto de acto legislativo pase a segundo debate y se convierta en reforma constitucional.

Presidente:

Por favor llame a lista para votar, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo para la votación del título y la pregunta

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raul	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andres David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfí Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí

Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Puede cerrar la votación, señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación. Por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, treinta y uno (31) por el sí, uno (1) por el no. En consecuencia, el título y la pregunta han sido aprobados como vienen en la ponencia. Ponentes.

Presidente:

El doctor Germán Navas continúa como ponente para el segundo debate.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, siguiente punto. A ver, doctor Deluque, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, es que ante este proyecto de ley, las manifestaciones de algunos compañeros en cuanto a la gestión de los intereses de nuestras regiones ante las entidades públicas, yo quiero manifestarle y quienes, creo que el Representante Élburt Díaz lo manifestó y otros más, que en el artículo 283 de la Constitución en las excepciones a las incompatibilidades de los Congresistas, en el numeral 6° hay una precisión que dice: “Adelantar acciones ante el Gobierno, en orden de satisfacer las necesidades de los habitantes de sus circunscripciones electorales”; y en el numeral 8° dice: “Intervenir, gestionar o convenir en todo tiempo ante los organismos del Estado de la atención de cualquier tipo de servicios, de ayudas en materia de salud, educación, vivienda y obras públicas para beneficio de la comunidad colombiana.

Esos dos numerales fueron declarados exequibles parcialmente por la Corte Constitucional, quién aclaró que esas gestiones siempre se deben hacer. Presidente, decía que esos dos numerales fueron declarados exequibles parcialmente por la Corte Constitucional, en donde aclaró que esas gestiones, siempre y cuando tengan de presente el interés general, no tienen ningún tipo de problemas ante las entidades. Es decir, nosotros podemos ir ante cualquier entidad del Estado a pedir cualquiera de los eventos establecidos en los numerales 6 y 8 del artículo 283 de la Constitución. Si queda, ningún problema. Es más, es nuestra obligación hacerlo. Perdón, de la Ley 5ª, Presidente.

Presidente:

Bueno, gracias, doctor Deluque. Bueno, vamos a continuar con el siguiente punto del orden del

día, que es un importante acto legislativo para que los niños de Colombia, para que sus abusadores permanezcan toda su vida tras las rejas y le damos la bienvenida a la doctora Martha Villalba, por acompañarnos en la Comisión Primera, coautora de este Proyecto. Queda constancia que el doctor Tamayo se retira porque se declaró impedido. Y también agradezco la presencia de la doctora Johana Jiménez, que ha acompañado y ha liderado esta causa en defensa de los niños de Colombia, gran legado de su madre, la doctora Gilma Jiménez, que en paz descanse.

Entonces por favor lea el punto del orden del día y acto seguido el informe con el que termina la ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Tercero, **proyecto de acto legislativo número 066 del 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable**, memoria de Gilma Jiménez. **Autores:** Martha Patricia Villalba, Jorge Eliécer Tamayo, Harry Giovanni González, John Arley Murillo y otros.

Ponentes, los honorables Representantes Jorge Enrique Burgos Lugo (coordinador), Harry Giovanni González (coordinador), Erwin Arias Betancur, Álvaro Hernán Prada, Adriana Magali Matiz, Juanita María Goebertus, Carlos Germán Navas, Luis Alberto Albán y Ángela María Robledo.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2018.

Ponencia negativa suscrita por el Representante Carlos Germán Navas en la *Gaceta del Congreso* número 752 del 2018.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 160 del 2018, mayoritaria, y Ponencia para primer debate, también negativa, de la doctora Juanita Goebertus, en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2018.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente, y toda vez que este proyecto tiene tres ponencias, me permito leer las sustitutivas, que serían las de archivo.

Proposición

De conformidad con las consideraciones anteriores, se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes archivar el proyecto de acto legislativo número 066 de 2018 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable*.

La siguiente proposición de archivo es de la doctora Juanita, que me permito leer:

Proposición

Con fundamento en las razones aquí expuestas, proponemos de manera respetuosa a los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara Archivar el proyecto de acto legislativo número 066 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable.

Suscrita por la doctora Juanita Goebertus Estrada.

Y la proposición de dar primer debate dice de la siguiente manera:

Proposición

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al acto legislativo número 066 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable - Memoria Gilma Jiménez parcialmente la Ley 5ª del 92 y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

Jorge Enrique Burgos, Harry Giovanni González, Adriana Magali Matiz, Álvaro Hernán Prada y Erwin Arias.

Señor Presidente, en este sentido hay dos proposiciones que serían las sustitutivas que solicitan dar el archivo de la doctora Juanita y el doctor Germán Navas. La otra sería la base.

Presidente:

Bueno, entonces antes de proceder a abrir la discusión de este acto legislativo, hay un impedimento que tenemos que poner a consideración de la Comisión. Entonces por favor léalo, señora Secretaria, para votarlo.

Secretaria:

Impedimento

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del **proyecto de acto legislativo número 066 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable, - Memoria Gilma Jiménez,** toda vez que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda

Ha sido leído el impedimento, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento leído. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes. Ha sido declarado el impedimento del doctor Jorge Tamayo. Así que no debe participar en esta discusión y votación.

Presidente:

Listo y queda constancia que el doctor Tamayo no está presente en el recinto.

Secretaria:

Así es, señor Presidente.

Presidente:

Perfecto. Entonces teniendo en consideración dos proposiciones de archivo, le voy a dar la palabra a los autores de esas proposiciones, a la doctora Juanita Goebertus y al doctor Germán Navas. ¿Cuánto tiempo necesita, doctora Juanita? Cinco minutos. Entonces le voy a dar la palabra por cinco minutos a cada uno de ellos. Después ahí procedemos a votar las proposiciones de archivo y le doy la palabra según lo que suceda a... ¿Quién es el coordinador ponente? El doctor Burgos. Le doy la palabra al doctor Burgos.

Doctor Burgos, ¿pero cuánto tiempo necesita usted? Cinco minutos, listo y entonces le voy a pedir a cada uno de los partidos que su vocero entonces va a tener cinco minutos también para defender la proposición de ser derrotada la proposición de archivo. Entonces, doctora Juanita, tiene el uso de la palabra y después a cada uno de los Representantes que quiera intervenir, le voy a dar la palabra por un tiempo de tres minutos y treinta segundos adicionales para que concluya si se excede. ¿Estamos de acuerdo en ese procedimiento? Doctor Burgos, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:

Presidente, como invitada especial también queremos que le dé la palabra a la Parlamentaria Martha Villalba.

Presidente:

Claro que sí. Ella puede intervenir como autora y como Representante, que es claro, doctor Burgos. ¿Pero entonces les parece bien esas reglas del juego? Los ponentes y los autores tienen cinco minutos, los demás Congresistas que quieran intervenir tienen tres minutos. ¿Estamos de acuerdo?

Ah, bueno, estamos de acuerdo. Perfecto, les pido cumplir las reglas del juego. Doctora Juanita, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Muchas gracias, señor Presidente. Honorables miembros de la Comisión Primera y a todos quienes nos acompañan hoy en la audiencia, lo he dicho en otras oportunidades, pero creo que con más razón hoy es un momento importante para hacerlo. Me duele la violencia sexual; me duele el olvido en el que tenemos la protección de nuestros niños; me duele que retomemos estas discusiones en términos casi siempre solo en función de penas, de cuál es la manera de sancionar y cuando estamos hablando de presupuesto, cuando estamos hablando de prevención, allí la discusión sobre los niños pasa de agache.

Yo quiero compartirles que el 81% de los casos de violencia sexual no ubican nunca al responsable, de ahí que la discusión no es cómo lo vamos a sancionar, si es castración química, si es el resto de la vida en la cárcel. Es que solo en el menos del 20% de los casos tenemos alguna posibilidad de saber quién es; el grueso de los casos, 81%, ni siquiera sabemos quién es, de ahí que yo invito a los miembros de esta Comisión y me comprometo a trabajarlo. El Representante Uscátegui hace un tiempo decía hemos oído muchas veces que estas soluciones no sirven, ¿pero cuál es la solución? Yo estoy convencida de que el fortalecimiento de nuestra capacidad de administración de justicia, el fortalecimiento de nuestra capacidad de investigación técnica judicial es la solución para poder identificar y luego podemos además discutir cuáles son las sanciones, pero seguimos con un 81% en el que ni siquiera sabemos quiénes son.

Me limito a tres argumentos, me imagino que el Representante Navas ahondará en otro tipo de argumentos jurídicos, los hemos oído en distintas audiencias. Yo me quiero limitar simplemente a tres argumentos básicos de efectividad de la medida, de si con esta medida realmente logramos reducir la violencia sexual contra los niños, que creo que es lo que nos interesa. El primero surge del concepto mismo del Consejo de Política Criminal, el Consejo y abro comillas para citar simplemente esta frase “estudios sugieren que en tanto las razones subjetivas que mueven a cometer los delitos no dependen de la amenaza estatal, la imposición de penas severas no está directa ni necesariamente ligada con mayor disuasión de no cometer los delitos”. Es decir, las conclusiones del Consejo de Política Criminal es que aumentar sanciones no reduce, no disuade la comisión de este tipo delitos, que creo que es lo que nos interesa.

Segundo, un argumento comparado. Si ustedes miran la experiencia de un país como Estados Unidos, que tiene estados con cadena perpetua y sin cadena perpetua y en esa medida nos permiten en un solo caso tratar de controlar si sirve o no. Si ustedes miran la lista de los veinte estados con mayores datos de agresores sexuales, diez de ellos

tienen cadena perpetua, es decir, en un mismo país tener cadena perpetua coincide en al menos la mitad de los casos, con ser los estados de mayor agresión sexual.

Entonces un segundo elemento que realmente no solamente desde un punto de vista análisis de política criminal, sino desde un punto de vista de datos comparados, no es una medida efectiva. Y tercero y para finalizar, ustedes y todos nosotros estuvimos en la audiencia pública en la que el Inpec nos dijo con gusto podemos hablar de una medida de este estilo, pero tenemos un hacinamiento del 48% que resolver, y yo creo que ahí hay una discusión muy dura que dar sobre cómo resolver la situación de hacinamiento de cara a pensar ahora en unas penas perpetuas.

De ahí que lo dejo en esos términos; me sumo, como dicen estos carteles, a la protección y a defender a nuestros niños. Yo estoy también en esa lógica, pero, insisto, creo que más allá de las discusiones jurídicas, acá hay una pregunta gravísima en términos de eficacia de la medida y me temo que ni el digamos análisis académico ni en análisis comparado nos permite concluir que esta vaya a ser una medida efectiva. Estaré feliz de discutir con ustedes medida sobre fortalecimiento de la capacidad de la administración de justicia que nos permitan dedicarnos a lo importante y es que en ese 80% de los casos, en el que ni siquiera sabemos quién es el perpetrador, podamos tener mejor investigación técnica judicial para poder realmente procesarlos de manera efectiva. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctora Juanita. ¿El doctor Navas? No, bueno. Entonces, doctor Burgos, ah, doctor Burgos, le voy a dar la palabra a usted si quiere referirse a la proposición radicada y explicada, no, no, no la vamos a someter, por supuesto. Bueno, entonces por favor señora Secretaria, llame a lista para votar la proposición de archivo leída y sustentada por la doctora Juanita Goebertus, no sin antes escuchar al doctor David Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias, señor Presidente. Antes de que se entre a poner en consideración y votar, voy a hacer tres aclaraciones respecto de por qué votaré afirmativamente el archivo o no estoy de acuerdo. Acabamos de votar un proyecto del cual participé como autor y en donde estábamos hablando de llevar a la justicia ordinaria precisamente los delitos de agresión contra los niños y las niñas, incluye los delitos de orden sexual, y lo acompañé convencido de que aquí en la justicia ordinaria, pues digamos en mi caso, considero se ha hecho un avance por lo menos en ir disminuyendo, quitado el tema de los subrogados penales y poder llegar a la pena máxima como lo es los sesenta años, que actualmente existe, por un lado, sí, y

en esa consideración dejo constancia que apoyé ese proyecto porque también estoy en contra de la excesiva violencia sexual y de otra índole que viene surtiendo en todos los niveles de nuestra sociedad contra los niños y las niñas.

Pero en este caso no solamente lo que acaba de exponer la Representante Juanita, sino adicionalmente lo que en la audiencia pública también se consideró en materia de lo que podría implicar en el tema del control constitucional por estar obviamente acogidos a protocolos e instrumentos internacionales que nos prohíben llegar al exceso o a las penas máximas, llamémoslo así, bien fuera la cadena perpetua o incluso la pena de muerte.

Tenemos ese tipo de restricción y esto lo estoy viendo también obviamente desde la óptica jurídica y del control constitucional, no porque no esté de acuerdo con el proyecto, por supuesto que todas las acciones que se ajusten jurídicamente pues a la realidad que tenemos en nuestro país y que tengan como finalidad y como espíritu proteger a los niños y a las niñas y a los adolescentes, contarán con mi voto y con mi apoyo para el efecto, pero ya sustento como de qué manera en ese sentir pues aprobamos y por eso apoyé el proyecto que ya va para segundo debate, en donde sí considero que nunca deben generarse excepciones de ninguna índole para castigar con penas sin beneficios y subrogados penales, como lo hicimos en el proyecto de acto legislativo número 144, que ya le dimos trámite hace un momento.

Entonces en ese sentido es que explico el sentido de votar favorablemente la ponencia de archivo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Pulido. Doctor Germán Navas, tiene el uso de la palabra por cinco minutos para sustentar su proposición de archivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, doctor Hoyos. Doctor Pulido, gracias por el apoyo a la ponencia de archivo. Yo no lo hago de terco, es que mi experiencia en materia penal como juez, fiscal, Procurador y el haber conocido tanto en las cárceles, haber trabajado muchos años en las cárceles, me hace entender un poquito más al ser humano y cuando ustedes me hablan a mí de penas irredimibles como la cadena perpetua, la pena de muerte y yo me erizo. Es cierto que en Colombia todos los delitos eran prescriptibles, recuerdan ustedes y yo fui el ponente para que Colombia aceptara la Corte Penal Internacional, que rompió ese esquema de que todos los delitos eran prescriptibles y ahí fue donde se sentaron premisas de la extraterritorialidad de la justicia y de que no había y de que sí podía haber penas imprescriptibles.

Yo fui ponente, es decir, se rompió ese esquema, pero ya cuando ustedes me dicen a mí que acepte que podemos poner penas a perpetuidad, yo no acepto eso, no por lógica. Si ustedes le ponen a alguien, como decía el doctor Pulido, cincuenta años, póngale cincuenta un *quantum*, listo, pero no le están matando la esperanza a él. Yo tuve la oportunidad de conocer los Estados Unidos, en Atlanta y en California ciertas prisiones donde había condenados a perpetuidad y el costo de mantenimiento de una cárcel con gente condenada a perpetuidad triplica el de una ordinaria, y ustedes, que no son capaces de tener cárceles para delincuentes comunes, ¿van a tener cárceles para condenados a cadena perpetua? Cuando yo le preguntaba en California a uno de los guardianes qué era más difícil si de cuidar a uno condenado a cadena perpetua o a la pena de muerte. Dice es más difícil el de cadena perpetua, le dije por qué. Dijo porque el de la pena de muerte siempre tiene la esperanza hasta el último momento de que el Gobernador le dé el indulto y muchas veces los indultos los da el Gobernador por buen comportamiento. Puede decir no, no hay pena de muerte; en cambio, si a usted le han dicho que le meten cadena perpetua, todos los días de su vida va a estar pensando en hacer una pilatuna, todos los días va a estar pensando en hacerle daño a alguien y porque sabe que ya más mal no le pueden hacer, si ya le metieron cadena perpetua, ¿qué le van a hacer por incendiar la cárcel? Qué le van a hacer por apoyar nada.

Entonces esa expectativa del ser humano de que el Gobernador lo perdone frente a la cadena perpetua o de que le puedan bajar un poquito. Aquí no, es un tipo que dice me la van a hacer, yo me voy a vengar. No sé si ustedes han trabajado con delincuentes, el delincuente siempre le echa la culpa a la sociedad o al juez de su condena. Recuerdo que una vez en derechos humanos estando yo en Acacías visitando unos reclusos aquí, siendo Representante ya, un tipo se paró y me dijo mire, yo estoy aquí porque hice esto y esto y esto y esto y esto y reconoció todo. Yo quedé aterrado, todos los otros habían dicho que estaban por culpa de un testigo de juez. Cuando un sujeto reconoce su responsabilidad, ese tipo ya está rehabilitado. Si yo hubiese tenido en ese momento la facultad de perdonar, lo perdono a él sí le rehabilitaron; en los demás casos nosotros no podemos hablar de rehabilitación.

Entonces ustedes qué van a hacer, ¿van a rehabilitar o van a sepultar en vida a una persona? Tránsense por una pena de cuarenta años, sin una sola rebaja, sin ningún beneficio que sea cierta, porque yo les comentaba a ustedes que el delincuente no le tiene miedo al *quantum* de la pena, le tiene miedo es a la certeza de la pena, a eso sí le tiene miedo, el saber que la pena se va a aplicar. Usted puede decir lo que da por él hasta pena de muerte; la amenaza de la pena de muerte no los intimida, pero usted le dice, le voy

a poner cuarenta años completos, ahí sí le teme. ¿A qué le tenía, pongamos, miedo el delincuente en una época en Colombia? A Gorgona, porque lo mínimo que los tenían allá eran quince años, era lo mínimo, lo manda y a esa gente si le tenían miedo. Yo estuve en Gorgona con Echeverry Ossa, con Rodrigo Lara y con la, y tuve oportunidad de conversar con algunos de ellos, le tenían pánico a eso, porque sabían que si se gastaban plata enviándolos, no se la iban a gastar recuperándolos.

Sí, hagan ustedes que la justicia imponga las penas que se merecen y que se cumplan y eso será más efectivo que andar amenazando con cadenas perpetuas. Por convicción, yo no los acompaño; ustedes pueden tener toda la razón que quieran, ustedes pueden tener todo el odio concentrado, pero yo estoy actuando con la lógica y la experiencia. Yo les diría, póngale cuarenta años o cincuenta, pena máxima sin ningún beneficio, sin libertad de.

Presidente:

Por favor sonido para el doctor Navas, que es ponente y autor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No se preocupe, me doy cuenta que me estoy excediendo y no es usual en mí hacerlo. Entonces piense en eso, unos cuarenta años que sean receta, sin rebajas, les va a intimidar más que una pena perpetua, que no se va a cumplir nunca. Ustedes saben, cadena perpetua. Gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Navas. Entonces ahora sí procedemos. Ah, bueno, doctor Córdoba, tiene el uso de la palabra. Pero me la pidió antes el doctor Córdoba y después usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias, Presidente. Yo quiero hoy también manifestar que estoy de acuerdo con todos los mecanismos que buscan proteger a los niños de este país y del mundo, pero no estoy de acuerdo con la cadena perpetua. Yo, en el mismo sentido de la doctora Juanita, del doctor Navas y del doctor Pulido, creo que en Colombia si hacemos efectiva una pena, una pena de cuarenta, cincuenta años, es prácticamente una cadena perpetua, y aquí lo dijo la doctora Juanita, nosotros tenemos un hacinamiento del 40% y más, dónde vamos a tener y son personas que tienen la posibilidad de ir saliendo cada diez, cada ocho incluso, con domiciliaria salen antes de cumplir la pena.

Si tenemos cadena perpetua, dónde vamos a meter esa cantidad de personas que sabemos que hoy han violado niños o que van a violar niños. Entonces seamos, no por mandar un mensaje que estamos protegiendo la niñez, legislemos con algo que realmente va en contravía digamos de la

realidad mundial. Mientras en el mundo hoy se está hablando de que no más pena de muerte, no más cadena perpetua, nosotros en Colombia venimos a decir que sí a la cadena perpetua. De verdad que yo votaré positivamente la proposición de archivo porque creo que este no es el mecanismo que resuelva la situación de los niños de Colombia. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Córdoba. Doctor Losada, tiene el uso de la palabra y les recuerdo a las personas que están inscritas para intervenir que está en discusión la proposición de archivo sustentada y presentada por la doctora Juanita Goebertus y el doctor Germán Navas. Doctor Losada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias, Presidente. Yo quiero aquí en esta intervención secundar la posición de quienes acompañan la proposición de archivo. Yo creo que este proyecto implicaría un enormísimo retroceso, como lo dijo además en la audiencia pública la Procuraduría General de la Nación, en una visión humanista de las penas en nuestro Código Penal. Realmente proponer la cadena perpetua en términos casi que filosóficos lo que implica es regresar a una visión de la pena como una fórmula de venganza, de ninguna manera como una fórmula de resocialización o de rehabilitación de quien comete un delito, es volver a la forma más antigua en la que el Estado impide el linchamiento, pero termina permitiendo la venganza de la sociedad y yo no creo que ninguna pena tenga que tener ese componente de tal nivel de odio y de venganza, porque además, lo decía muy bien el compañero Deluque, que seguramente me interpelará, porque cada vez que lo nombro lo hace, lo decía ayer muy bien, lo advirtió, dijo: ninguno de los tres proyectos de ley que aquí siguen tienen ni siquiera un mínimo componente de prevención de que se cometa el delito en contra de los niños, que por supuesto, querida Margarita, aquí no puede haber, ya lo dijo tanto la Representante Goebertus como el Representante Navas, como el Representante Nilton, ninguno de nosotros aquí, que propone el archivo de este proyecto se puede decir que está en contra de los niños. Muy por el contrario, a todos nosotros nos duele profundamente la violencia en contra de los niños.

Es más, yo tengo un primo que trabajó toda la vida con Gilma Jiménez en este tema, ¿en qué discrepamos? En la forma en que ellos creen que lo van a prevenir; esto no previene de ninguna manera y en cambio sí pone a Colombia en una situación digamos muy compleja en términos de los cumplimientos de nuestros tratados internacionales. Es que nosotros hemos dicho reiteradas veces que nadie será sometido a torturas ni a penas ni a tratos crueles en un número

importantísimo de tratados de internacionales. El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración de Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas Frente a la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, la Convención de Naciones Unidas Contra la Tortura; mejor dicho, hemos reiterado esto de todas las maneras posibles y, querida Martha, yo llevo diez años trabajando en las cárceles, llevo diez años enseñando yoga y meditación al interior de las cárceles, te puedo decir una cosa, si existe el infierno sobre la tierra, es una cárcel en un país latino.

Presidente:

Sonido para el Representante Losada para concluir, treinta segundos por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Si existe el infierno sobre esta tierra, es una cárcel en América Latina. La Cárcel Picota de Bogotá, construida para cuatro mil quinientos, hay nueve mil; la Cárcel Modelo, donde hay casas de pique, no sé si ustedes se acuerdan de esto, recientemente los videos de la casa de pique al interior de la Cárcel de La Modelo, condenar a una persona a esa situación de por vida, es una violación de los derechos humanos sin precedentes y, claro, el argumento contrario será ah, pero es que mire, lo que ese tipo fue capaz de hacerle a un niño, por supuesto acto absolutamente reprochable cualquiera que haya sido.

Presidente:

Gracias, doctor Losada. Doctor José Daniel López, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias, señor Presidente. Debo anunciar mi voto negativo a la proposición de archivo que acá se nos ha planteado y naturalmente mi apoyo irrestricto al proyecto que establece la prisión perpetua para violadores y asesinos de niños. Y votaré de esta manera por una convicción tanto de orden normativo de lo que debe ser, ya explicaré a qué me refiero, como desde el punto de vista en mi historia. Yo empecé hace más de diez años a hacer política, y lo digo con profundo orgullo, al lado de David Luna, de Gilma Jiménez y de Alfonso Prada; por eso hoy saludo muy especialmente la presencia de Johana Jiménez, la hija de Gilma Jiménez, y en esa época el entonces Procurador Edgardo Maya, así como el entonces Fiscal Mario Iguarán. Junto a otras figuras de la opinión pública recuerdo que ahí estaba Pirry, suscribieron el comité promotor para la recolección de firmas orientadas al referendo para establecer esta medida por esa vía de participación

ciudadana y no de acto legislativo como acá se propone.

Participé desde ese proceso, de ahí viene mi historia con este tema, por esa razón entiendo que esta no es una iniciativa que pueda tener color partidista, que pueda tener dueño y si cupiera el término de tener dueño, sin duda le cabría a una persona a quien le debemos rendir un homenaje con esta decisión como es la doctora Gilma Jiménez, sin lugar a dudas. Yo no considero que debamos introducir la prisión perpetua en virtud de la gravedad del crimen cometido; yo considero que debemos introducir la prisión perpetua como la única medida de prevención posible para que quien es cometido, para que quien es condenado por el asesinato de un niño, por la violación de un niño, no vuelva a cometer el mismo crimen una vez recupere la libertad. Porque es que cuando llegamos a hablar de violadores y asesinos de niños, no hablamos de criminales ordinarios, hablamos en la mayoría de los casos de sociópatas, que no se comportan de esa manera en razón a un desorden mental, sino una plena conciencia ética de lo que están haciendo, que comprenden las consecuencias, que comprenden la dimensión, que saborean esa sensación de victoria sobre el otro, de dominación sobre el otro, de destrucción sobre el otro y eso no lo resocializa una pena de prisión por larga que sea.

Hagamos lo que hagamos, aun si tuviéramos el régimen penitenciario más bondadoso en términos de resocialización, créanme que estos sociópatas nos los reeducaríamos por la vía, por ninguna vía posible. De modo que con la prisión perpetua no pretendemos ni siquiera mandar un mensaje de prevención para que quien esté pensando en violar un niño lo vaya a hacer, seguramente así haya prisión perpetua lo hará, el punto.

Presidente:

Sonido por favor para que concluya el doctor López.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Quien lo hace una vez tiende irremediamente a volverlo a hacer; y si no está privado de la libertad, saldrá a las calles a seguir comportándose de la misma manera con absoluta conciencia, con deliberación, con ausencia total de remordimiento. De modo que esta es la única forma materialmente posible de prevenir la reincidencia por parte de estos criminales, o acá qué creemos, ¿qué va a salir a hacer el señor Luis Alfredo Garavito una vez recobre la libertad? Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor López. Doctora Restrepo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias, Presidente. La verdad es que yo sí creo que este es un tema que nos toca a todos; Colombia tocó fondo ya con el tema de los niños, somos el único país del hemisferio que sufre el flagelo de delito de reclutamiento por grupos armados al margen de la ley; somos el segundo país del mundo con una infancia más maltratada y, oígame bien, el cuarto país del mundo donde más abusos sexuales hay contra nuestros niños. La Fiscalía General de la Nación habla del 81% de las personas que cometen este delito quedan impunes; hay otros estudios que hablan que de cada cien personas que cometen este crimen uno es capturado, mientras que en Estados Unidos de cada doscientas personas que cometen este crimen una queda libre. Sí hay una ineficacia de la justicia, pero resulta que es que nosotros aquí hablamos todo el día de independencia de poderes y nosotros no somos los llamados para hacer justicia, pero sí somos los llamados para hacer las leyes.

Entonces, hagamos lo que a nosotros nos compete de una manera eficiente y que la Fiscalía se preocupe por hacer lo mismo. Pienso que nosotros sí debíamos hacer algo para presionar a que se mejore la parte de judicialización en este tema. Ahora hablábamos de Garavito. Garavito en los próximos días sale libre; está comprobado, los psicólogos y los sociólogos han demostrado que las personas que cometen un crimen de abuso sexual o una agresión sexual contra un niño nunca lo hacen una sola vez en la vida, nunca, siempre repiten, por eso son criminales en serie. Hay otra cosa que me parece grave, que el argumento de nosotros sea el hacinamiento. Por Dios, es que el hacinamiento, la solución para el hacinamiento no es dejar libre a los violadores y a los agresores de nuestros niños; la solución para el hacinamiento son dos: construir nuevos sitios de reclusión y fuera de eso sacar a los inocentes que hay hoy en día en las cárceles, agilizar el sistema judicial.

Pienso que es vergonzoso que nosotros aquí de alguna manera con este tipo de proposiciones demostremos o reconozcamos la impotencia en la protección de nuestros niños. Es cierto que hay muchos tratados internacionales, pero hay muchos más tratados internacionales e incluso nuestra propia Constitución, que es explícita al decir que el interés de los niños es el interés superior de la patria, que los derechos de los niños priman sobre los derechos de cualquier ciudadano, y eso no está pasando aquí. Entonces yo sí apoyo este proyecto de ley, pienso que todo, todo lo que vaya en función de protección de nuestra infancia, lo tenemos que hacer cuanto antes y no estoy de acuerdo en una cosa más que se dijo aquí y que la única medida que hay para proteger a nuestros niños es la cadena perpetua. Tenemos muchas medidas que son urgentes y que también, distinto a lo que se ha dicho aquí, desde el Centro

Democrático en nombre mío, hemos hecho las propuestas durante cinco años para que se tomen las medidas adecuadas, como son desde una.

Presidente:

Treinta segundos para que la doctora Restrepo concluya.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Como por ejemplo una adecuada formación de los funcionarios públicos en el manejo de niños. Hoy por hoy los funcionarios de las distintas entidades que se encargan de los niños no tienen la formación adecuada, no conocen el Código de Infancia y Adolescencia, no tienen las herramientas psicológicas para llegar a nuestros niños, porque es que aquí la prioridad de nosotros no es solamente que estos sociópatas paguen no por venganza, sino por protección a nuestros niños, por aislarlos y retirarlos de una sociedad. Quiero contarles una cosa: En algunos estados de Estados Unidos donde no hay cadena perpetua sí hay algo.

Presidente:

Doctora Restrepo, permíname, pero las reglas me toca aplicarlas para todos. Ahora pueden volver a intervenir en la otra ponencia. Doctora Norma Hurtado, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Muchas gracias, señor Presidente, por permitirme participar en su Comisión; a Martha Villalba y a todo el equipo de trabajo del Partido de la U, un reconocimiento por seguir la lucha incansable por los niños de Colombia. Presidente, un saludo muy especial a Johana Jiménez, de verdad que ha sido la mujer que ha caminado todo Colombia sensibilizando el país de este flagelo que nos viene atormentando, especialmente a quienes tenemos la posibilidad de transformar las leyes en Colombia. Con Johana en el Valle del Cauca recorrimos muchos municipios sensibilizando, escuchando, que eso es algo de lo que quiero hablar en esta tarde.

Aquí se ha hablado de no más cárceles, de dónde más cárceles para meter tanta gente y también se ha hablado del propio infierno. Quiero decirles que de la mano de Johana Jiménez recorrimos nuestro departamento el Valle del Cauca escuchando a los niños que hoy viven el verdadero infierno en sus vidas, el infierno de haber sido violados, señores Congresistas, y aquellos niños que hoy claman a gritos que ningún otro niño de Colombia vuelva a vivir semejante agresión. Es importante decirles que este proyecto de ley que se ha presentado no es un proyecto ni populista ni tampoco es un proyecto de ley para figurar, es un proyecto de ley construido desde las garras del dolor de los niños con los que hemos conversado, niños que algunos,

muy pocos, han logrado salir de su trauma, muy pocos han logrado salir de su trauma porque han sido violados por las personas más cercanas, más cercanas: sus padres, sus tíos, sus abuelos, aquellas personas que les han dado empleo a sus familias en las fincas del Valle del Cauca, sus padres ejercen como mayordomos y en silencio, en silencio guardan la violación de sus hijas y de sus hijos, en manos de la gente que les entrega una posibilidad de empleo.

Así que es responsabilidad de nosotros como Congresistas, como madres generadoras de vida, decirle a este Congreso que necesitamos de su apoyo, que necesitamos cambiar la historia, que necesitamos devolverles a los niños de Colombia la tranquilidad de que estas personas no circularán más.

Presidente:

Por favor sonido para la doctora Hurtado para que pueda concluir en treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Detrás de cada violador hay un deseo sexual primitivo que se apodera de su mente, que se apodera y somete, que se apodera de su mente para someter a todo ser indefenso, para practicar acciones abominables. Pero ese deseo sexual no se despierta con nosotras las mujeres, no se despierta con hombres, ese deseo sexual sólo se despierta con los niños y ese es el infierno que viven hoy los niños de Colombia, lo ha demostrado la ciencia, lo ha demostrado la clínica, y algo que debemos corregir todos como parlamentarios, no es una enfermedad, los enfermos van al psiquiátrico, señor Presidente, los violadores van.

Presidente:

Gracias, doctora Hurtado. Doctor Alejandro Vega, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias, Presidente. En este análisis de este proyecto de acto legislativo, quiero dejar sentada mi posición, y como lo ha manifestado la Representante Juanita, el doctor Navas, el doctor David y el doctor Losada, repudio y rechazo de manera contundente cualquier actividad delictiva en la que esté vinculado un niño.

Yo soy padre de familia, tengo un niño de tres años, está apenas conociendo la vida y conozco y a veces puedo entender el dolor que pueden sentir las víctimas de estos tipos de delitos contra los niños, pero este proyecto de ley hay que analizarlo desde varios puntos de vista y el primero es desde el punto de vista de qué buscamos con esta pena. Primero estamos rompiendo todo un esquema constitucional de la finalidad de la pena; se ha hablado aquí lo que tenemos que buscar nosotros es garantizar la no repetición y que estos hechos

no se sigan repitiendo en Colombia, ¿y eso cómo lo logramos? Con educación, con unas medidas efectivas en la administración de justicia, no con penas, porque eso puede ser un populismo punitivo, pero no garantiza la no repetición. ¿Hoy qué necesitamos nosotros? Garantizar que los delitos sean sancionados y las personas culpables sean condenadas y que tengan unas penas efectivas y que se cumplan.

Hoy nos compartía Juanita las estadísticas, más del 80% de las personas que están en las cárceles y este delito todavía no tienen definida su situación judicial; años tras años se ha tomado la medida y ya aquí nos salimos de un tema filosófico y venimos a una realidad y es que el sistema penitenciario ha tenido que utilizar distintas herramientas para poder desalojar sus cárceles y se han desalojado de a cinco mil y de a cinco mil. Ahora el Fiscal se pronunció en que se va a tomar una medida en el mismo respecto. ¿Qué ha dicho el Ministerio de Hacienda? ¿Cómo vamos a mantener estas personas a perpetuidad en las cárceles? No tenemos nosotros que supeditar una relación filosófica a unos temas prácticos, pero es que no podemos negar la realidad del país y la realidad presupuestal; eso implicaría que estuviéramos legislando en papel y no en la práctica si no vamos a hacer efectiva esta medida. Por eso quiero anunciar mi voto positivo al archivo de esta medida para garantizar y trabajar desde el Congreso de la República en medidas que reformen la justicia y que hagan más efectiva y le lleguen al ciudadano y garanticemos que estos hechos no se repitan. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Vega. Doctor Jorge Méndez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente. Tengo que decir primero que todo que creo que todos coincidimos en el rechazo a este tipo de actos denigrantes contra nuestra niñez, pero tengo que acogerme a la proposición de archivo porque considero que hay que analizar de fondo el proyecto que se está presentando. Yo me he dedicado en algún tiempo de mi vida a litigar en derecho penal, y puedo decirles que me surgen varias dudas frente al proyecto, desde la misma concepción del mismo, la redacción del proyecto no es clara, aquí están hablando de acceso carnal violento, comencemos por allí, y el delito contra los menores, que el que se condena es acceso carnal abusivo. Entonces de entrada tenemos una grave concepción, tenemos una grave concepción de lo que es el delito, sí.

Segundo, yo me uno a las palabras del doctor Navas Talero en lo que presenta como cuál es el análisis psicológico que tiene el delincuente que comete este tipo de actos. Si la persona sabe que va a ser condenada, maestro Navas, a diez

años, doce años, que es lo mínimo que le dan por un acceso carnal abusivo con menor de edad, de alguna manera, aun sabiendo que no tiene beneficio porque la Ley 1098, Código de Infancia y Adolescencia, establece que no tiene beneficios, en algunos casos la persona, el delincuente, acepta el delito, firma algún tipo de preacuerdo con la Fiscalía. Pero créame que quien sabe que va a ser condenado de por vida a una cárcel, su reacción será totalmente diferente. Yo les puedo jurar hoy que el delincuente que comete ese acto, bien sea acto sexual abusivo o violento, o acto o acceso carnal, perdón, ya no solamente estará ligado a eso, sino también a un presunto homicidio de esa persona. Porque si sabe que ese menor de edad lo va a denunciar y que esa denuncia implica un proceso penal que lo llevará a una condena de por vida, en la conciencia del delincuente estaba mejor eliminemos el testigo, pensémoslo de esa manera, como piensan los criminales.

Pero también algo importante aquí y es la dilatación de los procesos en el sistema penal colombiano. El solo año pasado hubo más de cuatrocientas treinta mil audiencias fallidas, lo que conlleva a una libertad inmediata después de la Ley 1760 y la 1786 de 2017 a una excarcelación masiva por vencimiento de términos; y a pesar de que la Ley 1786 duplicó los términos para los procesados en este tipo de delitos, créanme que el delincuente procesado que sabe que está inmerso en este proceso lo que va a buscar es dilatar, doctor Hoyos, esta. Más de cuatrocientas mil audiencias fallidas, lo que nos va a llevar a que este delincuente saldrá pronto porque él no se va a acoger a ninguna sentencia ni a buscar una condena pronta porque sabe que va a ir de por vida a una cárcel.

Y ustedes, lo digo con conocimiento de causa, lo difícil que es probar en un proceso penal el hecho, la culpabilidad de quien se está señalando por tal. Aquí nos hemos mencionado unos casos, ejemplos que son realmente extremos, son muy mediáticos, y lo hemos visto todos los días, aquí se han mencionado, pero eso no es la mayoría de los procesos que tienen aquí, y aquí lo decía el doctor Navas, la doctora Juanita, más del 80% no se identifica quién es y ahora mucho menos sabiendo que va a ser condenado por este proceso.

Entonces yo creo que ese tipo de medidas no conducen sino a dilatar más los procesos, porque el procesado va a buscar hasta el final dilatar su proceso; son más de cuatrocientos mil audiencias fallidas en el año, que le va a permitir salir a él por vencimiento de términos y ahí está entonces el gran reto que tenemos nosotros como Estado y es establecer realmente, fortalecer el aparato judicial que permita que esa persona que está procesada llegue a una condena, pero hoy en día no lo estamos viviendo así. Entonces mientras nosotros no fortalezcamos el cuerpo de investigación, la rama judicial, más fiscales, más jueces, descongestión de los estamentos judiciales, realmente esto

va a ser un saludo a la bandera, y lo digo con conocimiento, porque litigué durante más de dos años en este tipo de procesos.

Entonces la invitación que hagamos es primero que se revise qué tiene realmente, qué contempla este proyecto de acto legislativo, cuál es el alcance que se tiene, porque las estadísticas que se mencionaban en el proyecto pasado es que son más de cincuenta y cinco mil accesos carnales abusivos durante los últimos cinco años y más de setenta y nueve mil actos sexuales abusivos con menor de catorce años. ¿Entonces a qué le vamos a apuntar nosotros? Creo que es la primera pregunta que tienen que resolver quienes están promoviendo este proyecto de acto legislativo, del cual anuncio, señor Presidente, que no lo aprobaré. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Méndez. Tengo inscritos al doctor Rodríguez, al doctor Vallejo, al doctor Hoyos y al doctor Deluque; el doctor Lorduy también me está pidiendo el uso de la palabra. Doctor Édward Rodríguez, tiene el uso de la palabra. Doctor Vallejo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias, Presidente. Yo he venido escuchando detenidamente las diferentes intervenciones de los compañeros y la verdad es que me preocupa escuchar que los diferentes argumentos encaminados a hablar de venganzas, hablar de políticas criminales, es que aquí lo que se está hablando es de justicia y con la justicia no se teoriza. La justicia es quizás el valor más importante de una sociedad. Yo celebro que este Congreso, que esta Comisión esté adelantando el análisis de este importante proyecto de acto legislativo, que lo que busca no es nada distinto que sembrar una conciencia en la sociedad colombiana de proteger a los seres más importantes de nuestra nación como son los niños y niñas.

Aquí no estamos hablando de política criminal, aquí no estamos hablando de venganzas, aquí no estamos hablando de hacinamientos; ese es un problema que tendrá que resolver el Gobierno nacional. Aquí lo que se está hablando, insisto, es de proteger a nuestros niños y niñas. Yo vengo de una región del país en donde el señor Garavito asesinó y violó a más de ciento cincuenta niños y tengo los chats de varios ciudadanos que me preguntan si existe la posibilidad de que ese monstruo enfermo vuelva a recuperar la libertad y tristemente les digo a ellos que sí, que esa posibilidad existe. Y no se trata de porcentajes, no se trata de que son casos aislados. Por Dios, es que la vida de un solo niño colombiano, la vida de un solo niño colombiano merece que adoptemos todas las medidas necesarias para protegerlo sea en la cárcel, sea en La Picota, sea en La Modelo o sea en un hospital psiquiátrico; pero

no podemos permitir que la nación colombiana siga subvalorando la vida de los niños y niñas colombianas. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Vallejo. Representante John Jairo. Ah, antes de darle la palabra, le pregunto a la Comisión si quiere declararse en sesión permanente.

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Doctor John Jairo Hoyos, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Queridos compañeros, muy buenas tardes a todos. Quiero recordar algo que sucedió apenas la semana pasada aquí en Bogotá. El olor nauseabundo de un hogar en la parte alta de Bogotá llevó a que los vecinos llamaran a la policía y al abrir dicha residencia encontraron el cadáver del padre, el cadáver de la madre, el cadáver de un adolescente y un niño de cuatro años sentado al lado de esos cadáveres, que ya llevaban tres días de putrefacción. Habían entrado unos delincuentes y asesinado con armas blancas la familia, dejando sólo con vida al menor de cuatro años. Yo escuchaba la noticia en un taxi y el taxista hacía al comentario siguiente: Oiga, esos asesinos, de buen corazón, dejaron vivo el niño. No me gustan, no comparto filosóficamente que nuestra sociedad como única y última alternativa siga acudiendo a las cadenas perpetuas, a las penas de muerte para tratar de disminuir el accionar de los delincuentes. No creo que ese sea el camino que nuestra sociedad deba recorrer si de verdad queremos construir una sociedad de paz.

Pero todos como seres humanos tenemos unos límites, unos precios que pagamos entre el deber ser, el querer y la realidad que vivimos, por ello cuando reflexiono sobre este proyecto, pienso en cómo hacemos como sociedad para que todos entiendan que tenemos unos límites que no logramos o que marcamos como insalvables y allí pienso en mi esposa preocupada porque los niños están siendo desaparecidos en mi ciudad y me escribía sobre nuestras niñas y cómo hacemos para decirles a todos los colombianos que el tocar el pelo de un niño es insalvable en nuestro país, y ante la ausencia como sociedad de otras medidas alternativas que nos permitan clarificarle al delincuente que el niño es diferente a cualquier otro de los individuos de la sociedad, debo hoy decirles a los colombianos que estoy dispuesto a apoyar la cadena perpetua para aquel que quite la vida de un menor o para aquel que abuse de un menor, porque quiero que los colombianos.

Establezco que tengo un precio y que ese precio es cuando tiene que ver con nuestros niños. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor John Jairo. Doctor Alfredo Deluque, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, señor Presidente. De verdad que es un tema el que hemos venido abordando desde ya hace un tiempo de diferentes maneras; yo creo que ha agotado varios órdenes del día de la Comisión, porque el problema fundamental es qué hacer con nuestros niños. Miren, no hay nada que a uno lo toque más que un crimen a un menor. Yo soy padre de una niña de quince meses y se lo juro que a mí lo primero que se me viene a la cabeza es que si alguien me le hace algo a mi niña, pues que lo maten, que lo partan en pedacitos, que lo cuelguen en la plaza pública y luego le den la carne de comer a los perros si es el caso, ¿cierto?; pero lo que yo creo que nosotros nos debemos preocupar un poco más es por prevenir que los hechos sucedan.

Yo quiero cumplir con esto que dice aquí, los carteles de nuestros compañeros “Defendamos a nuestros niños”, pero yo creo que con estas propuestas, de una manera u otra, no estamos defendiendo a los niños para que no se vean incursos en estos procesos, sino que estamos saciando nuestro deseo interno de venganza como el que le llega a cualquier padre cuando a un niño le sucede un acto de estos. Miren lo que hemos hecho en esta Comisión: La semana pasada aprobamos un proyecto de ley que aprueba la castración química; ahí también nos referimos al tema. Aquí el Representante Prada trajo un especialista en la materia y casi que trató de enfermos a los violadores o abusadores de los niños; aquí vino un especialista y lo dijo, me estoy refiriendo a lo que pasó en la Comisión.

Hoy estamos mirando un proyecto de ley que no los trata como enfermos y que también aquí hay mayorías para aprobarlo, sino que los trata como el peor de los delincuentes, como sucede en la sociedad y lo vamos, tan malo es que lo vamos a condenar de por vida a la cárcel. Entonces miren cómo desde el punto de vista punitivo nos estamos contradiciendo como Comisión; estamos tratando el mismo problema de dos maneras diferentes y van avanzando los dos proyectos de ley sin ninguna técnica de legislativa; ese primer punto me preocupa. El segundo punto que me preocupa, que lo han repetido varios aquí tratadistas, como el Representante Navas, yo soy abogado también de formación y yo creería que serían pocos los abogados de formación o, perdón, serían muchos los abogados de formación que estarían de acuerdo a que la cadena perpetua no es la manera de racionalizar una pena en este sentido, porque lo

que está haciendo precisamente es promover una venganza social, pero no la prevención del delito.

No hay un delincuente, ni el que roba carros ni el que viola niños, que se vea conminado a no cometer el delito porque existe una sanción penal; lo que sí dice el Representante Navas, que me parece correcto, es que la persona se asusta es cuando ve que lo van a condenar, pero cuando hay impunidad a ellos les interesa cinco cuánto es la pena, si es perpetua, si es que lo van a quemar en la Plaza de Bolívar y echarle la carne que sobre a los perros, como me referí ahora, porque de verdad que sentiría el dolor igual.

Presidente:

Sonido al doctor Deluque por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Que sentiría cualquier padre o cualquiera de los padres que está representándose en este momento en esta Comisión. En la sociedad colombiana todo el mundo va a decir metan a esos tipos presos, ¿pero esto evita el problema? ¿Vamos nosotros a salvar a los niños que existen en las calles en estos momentos de que sometan los delitos? ¿Cuáles van a ser las medidas de prevención que se van a tomar? Yo he venido siendo crítico sobre la materia, pero yo antes de terminar mi intervención voy a anunciar mi voto negativo al archivo, pero porque yo siento que ha habido un trabajo muy juicioso de mi Partido de la U, del partido que ha propuesto esta iniciativa junto con otras bancadas. Además, mi amiga Johana Jiménez, con quien he compartido en muchos escenarios, me ha insistido mucho en que le demos el debate al tema y yo creo que lo amerita también, pero yo sí quiero salvar varios puntos y varias responsabilidades. El primero, como lo dije ahora, no estamos siendo legislativamente técnicos al realizar aprobaciones de proyectos simplemente porque creemos que esto va a realizar, va a propiciar una venganza social.

Segundo, yo creo que esto no va a detener pues *per se*, no va a detener la comisión del delito y después en dos años o en año y medio de aprobadas estas propuestas, van a venir la sociedad colombiana a decirnos pero si ustedes aprobaron la pena de muerte, la castración química y aquí no pasa nada. Y tercero, yo creo que aquí debe trabajarse también en temas preventivos y yo prefiero que eso se haga con juicio antes que este proyecto llegue a su último debate. Estos son ocho debates y yo quiero salvar mi voto en ese momento si no hemos tomado medidas preventivas, como la atención de los niños en los medios de trabajo, la posibilidad de que existan guarderías en las instituciones públicas como el Congreso de la República, para que las señoras de bajos recursos que trabajan aquí puedan traer a sus niños y sean cuidados de manera efectiva, donde tengan una responsabilidad social los padres y penal también, si es el caso, los padres que dejan solos a sus menores de catorce años en la calle para que ellos

se recorran el país sin que ni siquiera tengan una posibilidad de ser ayudados en nada.

Entonces, señor Presidente, he hablado mucho en estos temas en estos días, pero yo quiero dejar esa responsabilidad clara, voy a votar negativa el archivo salvando que este es un proyecto que tiene ocho debates y espero que en estos ocho debates nosotros les damos como Comisión una solución definitiva de prevención para que a los niños no les suceda.

Presidente:

Gracias. Tiene la palabra el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, Presidente. Yo terminé de Derecho en 1984 y plenamente convencido que este tipo de medidas no se pueden tomar y hemos defendido la libertad, la resocialización, la reincorporación y toda una serie de cosas y aun con la experiencia de haber visitado la cárcel en muchas oportunidades, como estudiante y como abogado y sé lo que allí se vive. Pero también he tenido la oportunidad de visitar los hogares en donde los niños que han resultado afectados, tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y le quiero decir que si la cárcel es un infierno, esos hogares te parten el alma.

También estoy de acuerdo con la doctora Juanita, que efectivamente tenemos impunidad, tenemos hacinamiento y tenemos otra serie de problemas asociados a la eficacia de la administración de Justicia o de la política criminal, pero hoy yo creo que en todos estos años se nos han burlado en la cara de nuestros espíritus de defender las libertades, la resocialización, la reincorporación y basado aun en el tema del hacinamiento, que no está en el 47, sino en el 146, y les recuerdo la visita del Inpec en una audiencia pública que nosotros tuvimos y en la que nos manifestaron esas cifras, la única conclusión es que todo eso lo que ha servido es que para que de una manera u otra, aun las máximas penas del título 4º del Código Penal, aun mezcladas con el del artículo 31, parece que no han resultado suficiente porque el problema existe, sigue existiendo y se nos está saliendo de las manos.

Así que en nombre de esos niños que yo conozco, en los hogares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, aclaro no tengo hijos, o sea que no estoy opinando desde el punto de vista subjetivo, pero sí en nombre de esos niños que yo he conocido en esos hogares, yo quiero anunciarles que votaré negativamente el proyecto de solicitud de archivo. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Lorduy. Doctor Julián Peinado y se cierran las intervenciones y procedemos a votar la ponencia de archivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias, señor Presidente. Decirle que hoy tengo una profunda, como diría un Senador, ex-Presidente, el Presidente Uribe, una encrucijada en el alma. Mi formación en derecho, mi formación como jurista me han llevado a entender por la escuela en la que he asumido mis pensamientos jurídicos que los derechos humanos son realmente importantes y deben tener una prevalencia para todos, que precisamente eso llevó al Estado colombiano después de muchísimo tiempo a suscribir diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos. Inclusive la preocupación originaria primero es bueno, qué pasa con los altos índices de impunidad, que es donde realmente pensaría que hay, o estableceríamos el quid del asunto.

Y lo otro es la pretensión de aplicar lo que los penalistas denominan la prevención general negativa, que en qué consiste. Sencillamente en generar un precedente o lo que conocemos como condenas ejemplarizantes. Hombre, yo siempre he dicho que los abogados les tenemos terror a las penas ejemplarizantes porque contrarían todos los principios del derecho, y todos los profesores, cuando estamos estudiando en la universidad, nos dicen y qué horror, como se menciona por parte de los periodistas, por parte de tal político, una condena ejemplarizante. Creo que es lo primero que no genera alarmas a los abogados y por eso priman los derechos humanos. Me preocupa la responsabilidad del Estado colombiano frente a una cantidad de pactos que ya tenemos suscritos y entonces yo veo aquí que nos proponen un tema y es bueno, cuál es la ruta si tenemos previsto que hay que denunciar esos tratados para poderse retirar. Somos conscientes de que como colombiano, como Estado colombiano va a ser objeto de sanciones porque no estaríamos cumpliendo esos compromisos, no estaríamos honrando la palabra y en materia de derechos humanos serían decisiones regresivas.

Yo creo que sesenta años es una cadena perpetua; sin embargo, también pienso en los efectos inmediatos que cada uno de mis compañeros mencionaron frente a este propósito. Yo quiero darle la oportunidad a la ponencia sencillamente para saber si tienen una ruta estratégica para establecer que el Estado colombiano no va a ser sancionado, que no se están vulnerando los tratados de derechos humanos y si realmente esto es viable, porque creería hoy que no admite este proyecto o por lo menos no tendría posibilidades en la Corte Constitucional, porque precisamente nuestra Carta Magna en su artículo 93 dice que los tratados internacionales incorporan al ordenamiento colombiano.

Presidente:

Sonido para el doctor Peinado por favor para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Gracias, Presidente. Me preocupa muchísimo y es que, retomando, ya hay unos tratados que la misma Constitución nos obliga a respetar. Entonces yo quisiera de corazón, sin aplicar la razón, acompañar este proyecto, pero tengo muchas dudas en la efectividad real y hasta el momento no he encontrado argumentos que me dicten o por lo menos me muestren la ruta trazada para liderar este proceso en materia de tratados que sí soporte un análisis constitucional, y les advierto entendiendo que desde mi formación no veo claro realmente si el ejercicio de la pena es retributivo.

Presidente:

Gracias, doctor Julián Peinado. Doctora Martha Villalba, coautora, puede cerrar las intervenciones y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Martha Villalba Hodwalker:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera que se me permitiera proyectar un video, es cortico, simplemente, para luego hacer una intervención.

Presidente:

¿Cuánto dura el video doctora Martha?

Honorable Representante Martha Villalba Hodwalker:

No dura mucho, dos minutos.

Presidente:

Bueno, podemos, si nos ayudan, por favor con, ¡listo ahí está!

<Video>

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Martha Villalba Hodwalker:

Señor Presidente. Bueno, acogíendome a la solicitud de coautores del proyecto, vamos a darle, que usted someta la posibilidad de la ponencia negativa de este proyecto a consideración.

Presidente:

Entonces, a solicitud suya, doctora Martha, coautora, vamos a proceder a votar la ponencia de archivo. Por favor, llame a lista señora Secretaria para votar la ponencia de archivo presentada por la doctora Juanita Goebertus y el doctor Germán Navas Talero.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Llamo a lista para la votación de las proposiciones que solicitan el archivo de este proyecto de acto legislativo.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Fuera del recinto
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede cerrar usted la votación, Presidente.

Presidente:

¿Falta alguno de los miembros de la Comisión por votar? Entonces, se cierra la votación y por favor informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta (30) honorables Representantes, nueve (9) por el SÍ y veintiuno (21) por el NO, en consecuencia, las proposiciones que solicitan el archivo, del doctor Navas y de la doctora Juanita, han sido negadas.

Presidente:

Perfecto. Entonces, ahora procedemos a discutir y votar la ponencia que ya fue leída por la señora Secretaria. Entonces, está en consideración esa ponencia.

Quién va a intervenir, ¿doctor Burgos, o doctora Villalba?, ¿quién va a intervenir de primero? Doctor Burgos coautor y ponente, ya tengo inscritos, un segundo doctor Navas. Tengo inscritos para intervenir al doctor Burgos, al doctor González y al doctor Arias, sí, ponentes los tres; a la doctora

Martha Villalba también la tengo inscrita y al doctor Germán Navas, a la doctora Matiz, ¿por favor, quién más? El doctor Wills, ¿quién más va a intervenir? No voy a recibir más inscripciones para intervenir, este es el momento, el que quiera intervenir le solicito inscribirse.

Bueno, doctora Restrepo, perfecto, quedan cerradas las inscripciones para intervenir. Doctor Burgos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:

Buenas tardes Presidente, miembros de la Mesa Directiva, honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Primera. Hoy como coautor y ponente de la cadena perpetua de niños a violadores en el abuso sexual, invito a toda a la Comisión sin tener distinciones políticas, ni de derecha, ni de izquierda, que nos acompañen con esta gran iniciativa que es un clamor de todos los hogares de los colombianos, del sector primario que nos dio la oportunidad de llegar a este Congreso de la República a legislar a favor de los niños, que es un derecho que está en nuestra Constitución Política en su artículo 44.

Este es un acto legislativo, el número 066, señor Presidente, de iniciativa parlamentaria de nuestro Partido de la U, el cual busca la transformación del artículo 034 de nuestra Constitución Política, buscando el beneficio de nuestros niños, que nuestros niños no sean más vulnerados en este país. Por estadísticas que tenemos de la Fiscalía General de la Nación, del Bienestar Familiar y Ministerio del Interior, hoy va en forma creciente en nuestro país el abuso con nuestros niños. En memoria también a Gilma Jiménez, una gran luchadora por el derecho de los niños. El presente Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2018, por el cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable”.

El artículo 34 de nuestra Constitución Política colombiana, hoy dice lo siguiente: Se prohíben las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación. No obstante, por sentencia judicial, se declarará extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del Tesoro Público o con grave deterioro de la moral social. Como coordinador ponente hoy estoy proponiendo que el artículo 34 de nuestra Constitución Política quede de la siguiente manera:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 34 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 34. Se prohíben penas de destierro y confiscación.

No obstante, por sentencia judicial, se declara extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del

Tesoro Público o con grave deterioro de la moral social.

De manera excepcional, cuando se cometan los delitos de homicidio doloso, secuestro, tortura, acceso carnal o actos sexuales abusivos, doctor Méndez, es acto sexual abusivo, con menor de 14 años, se podrá imponer hasta la pena de prisión perpetua.

En todo caso, la pena será revisable en un término de treinta años (30), en los términos que establezca la ley.

La violencia sexual que se presentó en el último año en el país, es una tasa por cada cien mil habitantes, es del 48.28%, que se traduce al mayor si se contrasta con lo registrado en el año 2008 a 2016, tal como lo indica el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el de Medicina Legal. Aun cuando la tendencia durante el período fue estable, en el aumento significativo los niños y niñas adolescentes son el segmento de la población más vulnerable en el país, que hoy está en el 86.83%. De los casos que se cometieron contra ellos, luego, la vulnerabilidad se concentra en mayor medida en las mujeres, ya que fueron víctimas en el 85.8% de los casos. De once mil doscientos noventa casos de abuso sexual a niños y a niñas y los adolescentes atendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante el 2017. Vale la pena.

Presidente:

Sonido para el doctor Burgos, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:

Vale la pena destacar que de los once mil doscientos noventa procesos adelantados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante el 2017, en el 87% de los casos los defensores de familia decidieron que los niños permanecieran en un entorno familiar, porque esto demostró ser garante de sus derechos; mientras que en el 13% restante, los defensores de familia reubicaron a los niños internándolos en hogares sustitutos, dado que sus familias no eran garantes de derecho.

Por regiones, los casos de abuso sexual atendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar en 2017 fueron: Bogotá, dos mil ciento noventa y nueve; Valle del Cauca, mil ciento diecisiete; Cundinamarca, ochocientos treinta; Atlántico, ochocientos veintinueve; Antioquia, seiscientos once; el Departamento de Córdoba, del cual soy oriundo, quinientos treinta y tres; Magdalena, cuatrocientos setenta y cuatro; Huila, cuatrocientos sesenta y ocho; Nariño, trescientos trece niños; Cesar, trescientos cinco; Bolívar, trescientos uno; Caldas, doscientos ochenta y ocho; Tolima, doscientos setenta y ocho; Boyacá, doscientos setenta y cinco; Meta, doscientos cincuenta y siete; Cauca, doscientos cuarenta y seis; Risaralda, doscientos diez; Caquetá, ciento

noventa y tres; La Guajira, ciento ochenta y seis; Sucre, ciento ochenta y cinco; Santander, ciento ochenta y cuatro; Quindío, ciento setenta y tres; Casanare, ciento sesenta y tres; Norte de Santander, ciento cincuenta y siete; Amazonas, ciento cuarenta y cuatro; Putumayo, ciento veinte; Chocó, cien; Arauca, ochenta y tres; Vichada, veinticinco; Guaviare, diecisiete; Guainía, dieciséis; San Andrés Islas, diez.

Según las estadísticas de la noticia criminal que nos ha aportado la Fiscalía, desde el año 2000 vienen unas xx, de mil cien ha ascendido, ha llegado a los topes, ahí les podemos mostrar la gráfica de la noticia criminal de la Fiscalía sobre la tentativa. Miren la forma cómo ha crecido el delito en Colombia del abuso contra nuestros niños. Aquí miramos la siguiente que habla sobre el homicidio de los niños, llegó al tope. Las estadísticas de secuestro, ahí tenemos el secuestro de los niños, según el acumulado que nos da la Fiscalía, a la fecha tenemos diecisiete mil ochocientos setenta y ocho casos, ahí están registrados. En homicidio tenemos doce mil cuatrocientos noventa. En secuestros mil setecientos veinte uno y acceso carnal abusivo tres mil seiscientos sesenta y siete. Es una cifra alarmante compañeros, para que ustedes nos acompañen a votar positivamente este proyecto de ley, el cual está bien sustentado con el derecho comparado. También tenemos el análisis del derecho comparado y el análisis jurídico con otros países; actualmente España lo acaba de implementar. ¿Por qué nosotros como padres de familia, como representantes de los colombianos, no podemos llevar a feliz término este proyecto de ley? Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Burgos. Doctor Harry González, también ponente de este acto legislativo, tiene el uso de la palabra. ¿Va a presentar alguna ayuda audiovisual?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Sí, una pequeña presentación. Gracias Presidente. Buenas tardes a todos, voy a hacer un uso muy responsable del tiempo y le ruego me excuse doctor Erwin Arias, pero es que tenemos bancada y me preocupa también que en algún momento tenga que salir y regresar, para que no me pongan la falla allá. Yo voy a, en las intervenciones anteriores, especialmente en la anterior ponencia, me pareció no estar en una sesión de una Comisión del Congreso de la República, me sentí más en una sesión de la Corte Constitucional o del Consejo de Estado haciendo una reflexión jurídica sobre este aspecto, que nos trae a colación el día de hoy, y que yo sepa, aquí todos somos políticos, que tengamos formación jurídica, perfecto, pero la obligación nuestra es votar a favor o en contra de una idea, de una iniciativa popular como esta, todos hacen política acá.

El siguiente punto del orden del día es para hacer política, bajarles el salario a los Congresistas, eso es hacer política de la pura, de la más transparente, y ¿quién se ha puesto a analizar si ese bajar del salario a los Congresistas viola cualquier tipo de convenciones con la Organización Internacional del Trabajo? Y otros días también aquí hemos hecho política y en otras Comisiones de la pura y viva, acabar la prescripción penal en materia disciplinaria, perdonen la prescripción penal para los delitos contra la administración pública y acabar la prescripción en materia disciplinaria en la acción disciplinaria. ¿Será que se violan derechos fundamentales y se violan convenciones internacionales o hay ciudadanos que no tienen derecho pues a que una acción les prescriba? Pues aquí están diciendo que no, que los servidores públicos no tienen ese derecho, que nunca se les indaga una acción penal por delitos contra la administración pública o una acción disciplinaria, jamás les prescribirá, quedarán sub júdice hasta el último año de su vida.

Eso me parece a mí que es como una condena bien difícil, ah, y también vamos a quitarle los derechos a las personas que sean objeto de investigación o condena por delitos contra la administración pública, esos señores ya no pueden estar en unas cárceles de cierto tipo y entonces, servidores públicos, por ejemplo militares o jueces, que hayan condenado delincuentes van a terminar reclusos con los delincuentes y a ver qué pasa, a ver qué pasa. Ah, y hay tampoco, de pronto se viola ninguna convención de derechos humanos, cero beneficios contra los delitos de la administración pública. Por ejemplo, una señora que resulta que es madre cabeza de hogar, si la señora, la mujer es condenada por un delito contra la administración pública, ya no tendría derecho a la casa por cárcel y todos los demás ciudadanos de este país sí podrían, si son mujeres y tienen un hijo y es madre cabeza de hogar, podrían acceder a la casa por cárcel.

Entonces, yo aquí, hablémonos claro que es lo que está haciendo este Congreso. Aquí no nos vengamos con tapujos, aquí la realidad política de este Congreso es que es un Congreso de populismo legislativo todo el tiempo, lo que pasa es que unos lo utilizan mejor que otros, por ejemplo los promotores de este proyecto de ley no saben hacer política, era para que esto estuviera lleno de medios de comunicación, gracias a CM& y al Canal del Congreso, que son las dos únicas cámaras que veo, y la de allá, perdóname que no sepa tal vez también es del Congreso, pero si es el salario los Congresistas, todo está a reventar de medios de comunicación, y mañana van a estar en La W y en FM y en todo lado hablando de eso; aquí ni siquiera el Gobierno nacional vino a dar la cara, si es que el Presidente Duque, perdónenme amigos del Centro Democrático, está comprometido, deberíamos estar aquí, debería estar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar respaldando esta iniciativa

de reforma constitucional como ya lo hizo en la audiencia pública y algún ministro, mínimo la Ministra del Interior respaldando a las bancadas de gobierno, conminándolos a que saquen adelante esta iniciativa, porque el Presidente Duque en la televisión todos los días está diciendo que está de acuerdo con este proyecto.

Entonces, ¿cuál es el populismo legislativo que queremos desarrollar? Para unas cosas sí, para otras no, el que más sepa hacer política, no pues entonces los que hacían política comprando votos o los que hacían política solo atendiendo a la gente y entregando hojas de vida y pidiéndole a las personas, a las entidades del Estado que hagan inversión en las regiones, pues nos toca aprender es a hacer política de esta, de la política pura que quiere el ciudadano; el ciudadano de a pie quiere algo para evitar que los niños sean violados en este país, y ese Consejo de Política Criminal no sirve para nada, yo estuve cuatro años allá y todos los años había distintas reformas repitiendo el precedente que había iniciado, la iniciativa de su mamá, la doctora Gilma Jiménez, y otros Congresistas presentaban iniciativas y siempre iban allá y el mismo concepto *copy page*, no, esto no sirve, porque en Colombia no podemos implementar la cadena de muerte, y yo les decía, bueno, pero entonces implementen algo, qué van a hacer, miren las estadísticas que sacó el coordinador ponente, este delito lo único que hace es incrementarse permanentemente.

Y hagamos una reflexión, porque el proyecto de reforma constitucional no habla solo de los delitos sexuales contra los menores, ¡jojo con esto!, estamos hablando también del feminicidio, que lo acabamos de aprobar hace tres años acá en el Congreso de la República, en esta misma Comisión, para defender a las mujeres, para defender el género en Colombia; aquí también estamos con esa iniciativa, y el secuestro también, y esa es una iniciativa permanente que se está dando acá, o si no, por qué hace unos días aprobó, esta misma Comisión, acabar con la conexidad del delito político con el secuestro y el narcotráfico, ¿qué significa eso? Entonces, yo aquí no veo incoherencia, al contrario, lo que yo veo...

Presidente:

Sonido para el doctor Harry González, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García:

Presidente ya voy a terminar. Coherencia absoluta, ¿cuál es la coherencia? Pues que este Congreso, este Congreso es un Congreso que está incrementando la *gravación* de la pena para todo tipo de delitos y eso a unos les va a gustar y a otros no, pero en esto hay que avanzar y alguien tiene que moverse con esto y que los ciudadanos sepan que el Congreso está enviando un mensaje, un mensaje político para solucionar problemas.

Es que, ¿cómo así que este año, según el informe que presentaron más de quince mil cuatrocientas violaciones sexuales, y cómo vienen y nos asustan ahora que Garavito de pronto puede quedar libre?

Eso requiere una respuesta del Estado colombiano y si nos toca cambiar la ley, en este caso la Constitución; si nos toca modificar la Constitución, implementar la cadena perpetua, pues hagámoslo, no le tengan temor a eso, que es la labor de ustedes, amigos y amigas de la Comisión Primera; que si no nos gusta, pues voten en contra, y los demás defendamos esta iniciativa, para que después nos veamos en estrados judiciales, y si toca ir a la Corte Constitucional a convencer a los magistrados de que aquí no hay sustitución de la Constitución, lo vamos a hacer; porque la sociedad colombiana está pidiendo que haya una respuesta frente a estos delitos que son tan gravosos. Dejo sentada mi ponencia positiva y una constancia de que el Partido Liberal vota de manera independiente, no hubo acuerdo de bancada, Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Harry González, ponente. Y si bien no está el Gobierno, el Gobierno ha manifestado todo su compromiso y su apoyo con este acto legislativo y el Centro Democrático como partido de gobierno lo acompaña de manera decidida. Por favor, orden en la Comisión. Doctor Erwin Arias, ponente también de este acto legislativo, ¿va usted a hacer alguna presentación acá? Perfecto, entonces, tiene el uso de la palabra Representante Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Bueno. Muchas gracias, y yo creo que esta semana ha sido la semana de los niños, hoy es 31 de octubre y en muchas regiones del país se celebra el Día de la Niñez y yo creo que este sería más que un gran homenaje para nuestros niños y niñas en todo el país. Bueno, voy a presentar esta diapositiva del año 2008, porque así como todos lo han hecho, yo hoy quiero saludar a las autoras de este maravilloso proyecto de acto legislativo y también a Johana Salamanca Jiménez con quien trabajé y su madre, la doctora Gilma Jiménez, cuando era concejal en el año 2008, pero esta diapositiva también sirve para hacer un homenaje a la pequeña Catherine Huertas Vanegas, quien fue quien inspiró esa lucha de la doctora Gilma Jiménez, esta niña violada y asesinada, que cuyo agresor luego, por errores, fue condenado solo a trece años; y también tenemos que recordar al niño Luis Santiago de once meses, que en el año 2008 también reafirmó esta lucha de la doctora Gilma Jiménez.

Y esta ponencia favorable a este acto legislativo también la hago con convicción no por populismo como lo expusieron quienes votaron o propusieron archivo de esta iniciativa, y es con

convicción que queremos hoy dejar el mensaje nuevamente, que el derecho de los niños está por encima de los derechos de los demás, y lo concibe el artículo 44 de la Constitución y que es el capital inmaterial de la humanidad y es escabroso presentar este informe, en ese entonces, cuando la lucha la iniciamos en el 2008 para recoger firmas para el referendo, se presentaban alrededor de veintidós mil trescientos ochenta y cinco casos anualmente, y miremos este exagerado aumento al año 2017, son veintitrés mil setecientos noventa y ocho casos de violencia sexual contra nuestros niños y niñas. ¿No es este, acaso, un motivo para actuar ya honorables Parlamentarios?, o ¿vamos a ponderar la cadena perpetua por las consecuencias del victimario?, ¿acaso no estamos condenando estos más de veintitrés mil niños?, es una cadena perpetua cargar con los efectos, las consecuencias de esa violación, y lo han dicho los estudios que esos sociópatas lo vuelven a hacer, dejamos sueltos, y también dicen los estudios, que un niño violado puede ser un violador en potencia.

Y tengo que referirme aquí a lo que han manifestado, además, los demás Congresistas que están en contra de esta medida, el 86,83% de víctimas, niños, niñas y adolescentes de toda la violencia sexual, y es escabroso, es una tasa de alrededor del 48,28% hablando por cada cien mil habitantes, y sí lo han dicho, que en las estadísticas los principales agresores son la familia, los conocidos, los amigos, sociópatas vuelven a hacerlo con convicción, habilitado en todos sus sentidos, y por eso tiene que ser una condena severa de prisión perpetua. Aquí hay un ranking de los departamentos donde más han sucedido estos casos y lo encabeza Amazonas, Casanare, Meta, Arauca, Guainía y también a quienes han manifestado que esto iría en contra de tratados internacionales y que estamos retrocediendo, no señores, aquí hay una presentación clara, donde está contemplada como sanción penal, la cadena perpetua en más de treinta países, Norteamérica, en Sudamérica; en Latinoamérica, Argentina y Chile también tienen la cadena perpetua.

Hay países donde solo tienen contemplada la sanción para hombres mayores, entre dieciocho y sesenta y cinco años, la cadena perpetua, en Rusia y ha sido abolida también, esta aparece aquí, la cadena perpetua abolida en África, en los países africanos. No teman que aquí estamos violando el bloque de constitucionalidad, esto no es una ley estatutaria, ni con esto pretendemos resolver todos los problemas de violencia sexual contra los menores, estamos ni siquiera enviando un mensaje, como se ha dicho aquí, que actuamos por enviar mensajes, no, estamos convencidos con contundencia que estamos dotando a nuestra Constitución Política de una herramienta necesaria, cadena perpetua ya para parar la violencia contra nuestros niños, ¿ese es el mensaje? No, es la realidad que este Congreso está legislando y es lo que...

Presidente:

Sonido para el doctor Arias, por favor, para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Es el mensaje, la acción que hoy solicitamos de este Congreso, es legislar de una buena vez la cadena perpetua, permitir la para violadores y asesinos de niños, como lo consagra también el honorable Representante Burgos en la proposición que presentamos, que nos gustaría ahora también poderla exponer. Y quiero concluir muy rápidamente con un video, doctor Alexander, no tiene reproducción, pero este es el claro mensaje, y contundente, de esta semana: ¡Por nuestros niños, por nuestras niñas, cadena perpetua ya! Muchas gracias y damos paso al siguiente expositor.

Presidente:

Gracias doctor Arias. Doctora Martha Villalba coautora de este acto legislativo tiene el uso de la palabra, ¿quiere presentar usted su video antes?

<Video>

Listo doctora Martha, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Martha Villalba Hodwalker:

Señor Presidente, yo quiero celebrar que por fin se le da trámite a este proyecto de ley importante y para mí es de enorme satisfacción escuchar las voces de no solamente quienes hoy presentan una ponencia negativa, sino también de quienes hoy defienden a capa y espada este proyecto de ley, entre otras, porque es una iniciativa multipartidista. Yo creo que, por encima de los Partidos Políticos, nosotros hoy tenemos una enorme responsabilidad, y es hacer valer la Constitución nacional y especialmente el artículo 44 de nuestra Constitución nacional, donde nos dan un mandato claro y expreso a nosotros los Congresistas, al Ejecutivo, al Legislativo para darle protección a nuestros niños y a nuestras niñas.

Hoy esos derechos, hoy ese artículo, que está contemplado en nuestra Carta Magna, está siendo de verdad olvidado. Aquí hoy nosotros hemos escuchado a quienes defienden la ponencia negativa y hablan de las penas, del populismo, de la dignidad humana del violador, de la dignidad humana del secuestrador de un niño, de la dignidad humana de quien mata a un niño y de quien lo secuestra, pero ¿dónde está la dignidad humana de nuestros niños y de nuestras niñas que son violados, secuestrados, abusados sexualmente? ¿Dónde está la dignidad humana de la familia, de la familia ese niño que ve con tristeza, con desespero y, sobre todo, viendo que su hijo de ahí en adelante su sueño de vida se truncó? ¿Dónde está la dignidad humana de la sociedad colombiana que cada día se horroriza ante el hecho de que a un niño de Colombia lo

están violando? ¿Dónde está la dignidad humana de esos dos niños que cada hora violan en nuestro país? ¿Dónde está la dignidad humana de nuestros niños colombianos que son secuestrados? ¿Dónde está la dignidad humana, me pregunto yo, de todas y cada una de las niñas que, quiero decirle, en el año 2017, más de diecisiete mil niñas fueron violadas en Colombia, donde tres mil ciento un seis niños colombianos fueron violados? ¿Dónde está la dignidad de ellos?, ¿cómo será el futuro de esos niños?

Este proyecto no es un proyecto populista, este es un proyecto que se ajusta a la realidad de un mandato constitucional, y en eso los autores hemos sido supremamente juiciosos, porque no queríamos presentar y, si ustedes miran, hemos tratado este proyecto de ley con responsabilidad, no solamente en la discusión y en el debate, sino también en la manera cómo vamos a llegar a los medios de comunicación. Yo celebro hoy la presencia de Johana, tu mamá nos inspiró, tu mamá nos dio las herramientas a nosotros para diagnosticar un grave problema en nuestro país, que muy pocos quieren abordar, y muy pocos quieren abordar porque los niños no votan, porque los niños no toman decisiones, y quiero decirles que es nuestro deber, es nuestra responsabilidad...

Presidente:

Sonido para la doctora Villalba, por favor, para que pueda concluir, es coautora.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Martha Villalba Hodwalker:

Darle a quien es capaz, porque les quiero decir que quien viola un niño, quien lo tortura, no debe estar en las calles, ahí lo decían, si ustedes miran, todos los días despertamos, las noticias de radio de nuestros municipios, las noticias de la televisión, en los noticieros niños que son violados, niños que son maltratados, niños que son ultrajados, y hoy le queremos entregar con este proyecto de ley una nueva herramienta a los jueces en nuestro país, para que exista la condena perpetua revisable en Colombia, y Estados similares al nuestro hoy la han establecido, ahí está España, en América Latina Argentina, Perú, hoy Canadá también tiene establecida la Cadena perpetua, y yo también quiero manifestarles que el hacinamiento de las cárceles no es un problema de los niños de Colombia, y quién ha dicho que esa es la causa para no darle a quien es capaz de atentar contra ellos, una condena ejemplar igual al delito que cometió, y no es que nosotros queramos porque lo que quiere verdaderamente...

Presidente:

Por favor, denle sonido la doctora Villalba, que es coautora.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Martha Villalba Hodwalker:

Lo que se quiere de verdad aquí en Colombia, era lo que decía el Representante Deluque, los violadores merecen es la muerte, porque un violador que sigue aun después de haber violado a un niño, es repetir su conducta, porque eso está en el ADN de ellos, eso no está en una condición que aprende de la sociedad, es una condición innata, y el violador siempre será violador y la mejor manera de nosotros excluir de la sociedad, liberar a nuestros niños, los parques, las escuelas, es que no exista un depredador de nuestro bien máspreciado que son los niños, y son los violadores.

Así que el hacinamiento de la cárcel es un problema que debe resolver el Estado colombiano, de igual manera la prevención. Yo le quiero preguntar a los Representantes que hablan de la prevención del delito, en el año 2007 se aprobó aquí una ley, que es la 1146, que es la Ley de Prevención de Delitos Sexuales, que me corrijan, y quiero decirles que esto no ha tenido ninguna aplicación ni ha generado los resultados, ni los violadores se han alejado de nuestras calles, de nuestras escuelas, de las familias, ahí están las estadísticas que muestran que estas han ido en aumento permanentemente. Así que, honorables Representantes, yo hablo en nombre de todos los autores, que quiero decirles que son la mayoría del Congreso de Colombia, de este Congreso que se renovó en más del 70%, que en Colombia tiene que considerarse la cadena perpetua revisable dentro del ordenamiento jurídico, para que sea el mejor instrumento y estos salvajes no estén en el territorio colombiano libres, sino en el infierno que ellos se merecen la cárcel. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Villalba. Tengo algunos inscritos aún para intervenir. Les pregunto si todavía quieren intervenir o si procedemos a votar la ponencia. Doctor Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Por favor doctores dejemos el afán, la voz mía no los va a derrotar a ustedes, pero los va a hacer pensar. Yo les hago una propuesta a ustedes señores, demuéstrenme cuántos de esos setenta mil responsables de violaciones están condenados o siquiera capturados. Ustedes me dicen que son setenta mil, setenta mil, doctora Margarita, los casos de violación que se han presentado. Les pregunto ¿dónde están los responsables? ¿Cuántos de estos han sido identificados y cuántos han sido siquiera capturados? Si ustedes me muestran que de esos setenta mil, siquiera sesenta mil han sido identificados le apuesto a esto. ¿Por qué? Porque la causa de que el hecho se repita es que no se

investiga, ustedes que son amigos del Fiscal, díganle al Fiscal que le diga a sus Fiscales que cuando una señora llegue a reclamar justicia no la maltraten, yo he visto mujeres en Paloquemao buscando que el Fiscal las escuche porque ellos tienen pistas de quién le violó a su hijita.

Y perdonan la expresión: le maman gallo; no sacan ustedes con poner pena de muerte, ustedes requieren es incentivar la investigación, que la investigación arroje resultados, y usted ha litigado como yo, y usted ha sido víctima de la Fiscalía o ¿no? Yo he sido víctima de la Fiscalía, delitos donde he presentado las pruebas y terminan engavetados, nada sacan ustedes, y eso sí, perdónenme, con este populismo.

Mañana saldrá, hay cadena perpetua en Colombia para quien viole un niño, y ¿alguien se va a encargar de buscar al violador de ese niño? Muéstrenme con hechos, díganme cuántos de esos sinvergüenzas están identificados y capturados, ¿si ustedes me prueban que se está haciendo algo, los acompaño en esto ya! El señor Fiscal no hace un pepino, el Fiscal General ni siquiera explica de dónde sacó la plata para comprar apartamentos en Madrid y en los Estados Unidos, está en otras cosas, pero en esto no. Vayan ustedes a Paloquemao, averigüen cuántos procesos están engavetados por acceso carnal violento. No hacen nada señores, si los fiscales hicieran algo, no estaban ustedes en esto, si ustedes me dicen que son setenta mil casos de violaciones, muéstrenme siquiera diez mil identificados y procesados, háganme ese favor y voto con ustedes, tráiganme ya la prueba de que diez mil de esos sinvergüenzas han sido condenados, lo demás es engañar al ciudadano colombiano que mañana dirá gracias a la ponencia brillante de fulano, mengano y perencejo, hay cadena perpetua.

Muéstrenmelos. ¿Cuándo los van a capturar? ¿Cuándo los van a investigar? ¿Cuándo van a investigar el hecho? ¿Ustedes saben cuántos homicidios hay en Colombia, donde no se ha movido un dedo? Es que el problema no está en el *quantum* de la pena, les insisto, el problema es que no hay quién investigue, era mucho más efectivo años ha, cuando existían los jueces de instrucción criminal que tenían un plazo para entregar la investigación y rendirle cuentas a alguien, hoy en día los fiscales no tienen que rendirle cuentas a nadie, el Fiscal no es autónomo, él hace lo que le diga el Fiscal General y si el Fiscal General no dice nada, nada hacen. La parálisis de la justicia se debe a la parálisis de la Fiscalía, esa es la verdad, esto es un canto de sirenas, esto no sirve para nada, perdónenme, los admiro en su deseo; por qué no hacen una cosa, todo ese esfuerzo que tienen, por qué no lo destinan a modificar el procedimiento y modificar ese paquidermo que es la Fiscalía, ¿ustedes saben qué es el recurso de la gaveta? No, porque ustedes estudiaron Derecho, el recurso de la gaveta se lo inventaron los fiscales ahora, desde que estaba Iguarán, el recurso de la gaveta

es guardar el expediente y que no molesten, y ese recurso es mucho más efectivo que el de casación o revisión.

Litigué en defensa de los pobres durante veintisiete años, doctora Martha, los defendí en toda clase, pero salí decepcionado, después de que apareció este adfesio de la Fiscalía en manos de un fiscal, el primero de esta especie, el señor Osorio, que venía del Consejo Electoral y no tenía ni idea del derecho penal, el montó esto y lo montó ¿con quién? Con un señor Granados, ¿lo conocen? Granados fue el que nos llevó a todos a prepararnos en Puerto Rico. Cambien el Fiscal, cambien el sistema de investigación, que se den resultados, que se capturen o por lo menos se identifique a los delincuentes, estoy seguro, ojalá no les pase que a alguno de ustedes los lesiona o lo afectan y la Fiscalía no hará absolutamente nada, en tres casos en que he sido víctima, no ha hecho un pepino entregando yo las pruebas.

Entonces, qué pasará con esa mujercita de Bosa, que llega clamando que le violaron a su hijita, ah, sí, el escándalo, “Padre irresponsable viola a la niña”, y ese padre nunca lo van a encontrar, sí, no hagamos populismo, y no los estoy ofendiendo. Esto es *show*, para la prensa, porque mientras no cambien el sistema de investigación, nada de esto se va a curar; doctor Burgos, le admiro su corazón y su deseo de que eso, si quiere arreglar eso, arregle la Fiscalía y las cosas cambiarán. Lo dice mi experiencia, si creen que le he faltado al respeto a alguien... discúlpeme, pero al Fiscal no se le puede faltar al respeto, porque uno solo respeta lo que es respetable. Gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Doctor Navas, yo no tengo diez mil casos, pero tengo un caso, uno, y es el de La Bestia, la de ese criminal Garavito, y traigo a colación ese caso porque este criminal no solamente violó a ciento sesenta niños, que está demostrado, sino que también los asesinó, y quiero contarle lo que pasó con este criminal. Resulta que lo sentenciaron a cuarenta años de prisión, pero como el señor confesó dónde estaban algunos de los cuerpos de los niños que él mismo había violado y que había asesinado, pues le rebajaron la pena a veinticuatro años de prisión, pero como el señor en prisión se puso a estudiar y se puso a trabajar, pues resulta que por cada tres días de estudio y de trabajo, entonces, le rebajaron otro día al señor, pues resulta que ya se le va a cumplir la condena al señor y efectivamente va a salir.

Y yo quiero traer aquí a colación, mire, en el año 2011, cuando estábamos en el mismo tema que ya va a salir Garavito, ¿qué hizo la gente?

Buscar donde tenía más procesos, llevar pruebas a la justicia para que el señor no pudiera salir de la cárcel y hoy ¿qué está haciendo la Fiscalía? Antier la asesora del Vicefiscal, escribiendo absolutamente a todos los despachos judiciales, preguntando qué investigaciones tiene pendientes el señor Garavito para que no pueda salir de prisión. No son diez mil, son uno, ese tipo no merece salir de la cárcel y esto nos tiene que doler a todos, absolutamente a todos nos tiene que doler lo que está pasando con nuestros niños, es que esto cada día crece más y aquí lo dijo Uscátegui, esto es una epidemia y es una epidemia lo que está pasando en nuestro país, y hay que ponerle reglas y hay que ponerle coto y hay que cortar ese ciclo que está pasando en nuestro país.

Si bien es cierto, aquí esta es una de las medidas que se va a tomar, la cadena perpetua, y ojalá fuera la pena de muerte, pero miren, aquí hay otras acciones integrales que deben ir de la mano de esta medida y deben ser esas acciones integrales como la ruta de atención, sin duda alguna aquí lo decía la doctora Margarita, cómo atienden las autoridades y cuál es esa ruta de atención integral que se da a las víctimas y a nuestros niños que son víctimas de violencia sexual, ¿qué va a hacer la justicia para acelerar el trámite de los procesos que tiene en este momento? Todos aquí sabemos lo que ha pasado, pues hay que fortalecer esos mecanismos de justicia, pero también hay que hacer un trabajo desde la familia, porque esto aquí nos lo dijo en la audiencia pública el Director de Medicina Legal, esto es un problema que viene de allá, desde la casa, desde la familia, desde esa violencia intrafamiliar, desde esa violencia entre pareja, desde esa violencia que hay contra la mujer, esas son las causas que llevan a que hoy esté sucediendo esto en nuestro país.

Y aquí no pueden seguir quedando las cosas en la impunidad, hoy, gracias a Dios, aprobamos un proyecto en el que la justicia ordinaria debe encargarse de estos delitos, porque lo que no podemos permitir es que sigan violando a nuestras niñas, que sigan obligando a nuestras niñas, a que tienen que hacerse abortos porque es un delito como era en cierto grupo criminal de este país, tener un hijo y que las obliguen a ellas a abortar. Eso no lo podemos seguir permitiendo en nuestro país y por eso yo doy mi voto afirmativo a esta ponencia, cincuenta mil veces si hay que darlo, y vamos a trabajar es porque esa ley, doctora Martha, oficiemos a las entidades, oficiemos al Estado, ¿cuál ha sido la aplicabilidad de esa ley? El Congreso cumplió su tarea, el Congreso cumplió su misión, expidió una Ley de Prevención del Delito Sexual. Pues ¿cuáles son las acciones que se han adelantado? Pidamos los planes de acción, pero no nos quedemos aquí diciendo es que esto tampoco va a servir, la cadena perpetua no sirve mientras no haya otras acciones integrales, no, al contrario, cojamos esas acciones integrales y

hagamos un solo paquete y cortemos con ese ciclo que hoy está sucediendo en nuestro país, cortemos con ese ciclo que hoy este año cincuenta y seis niños diariamente son abusados sexualmente, eso no puede pasar más en nuestro país, y por eso defendamos a nuestros niños y defendamos a nuestros niños y tengamos cadena perpetua ya para los violadores. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Matiz. Doctor Wills tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente. Yo pues no voy a repetir lo que aquí ya suficientemente han ilustrado. Yo, queridos colegas, quiero decirles que durante la campaña que hice a la Cámara, dentro de mis temas de campaña fue la cadena perpetua, luchar por la cadena perpetua, y no hubo nunca un aplauso más fuerte que cuando yo hablaba de esa iniciativa, nunca, y aquí nos encanta hacer debates de consultas que no pasan, que hoy la moda es una consulta anticorrupción derrotada, que muchas de las preguntas ni siquiera tenían nada que ver con anticorrupción, y no le damos debate a un tema tan sensible como este. Yo soy padre de dos hijas y hablo por ellas también y por las hijas y los hijos de todas las personas que me eligieron, y yo les pido a todos, queridos amigos, que miren en sus equipos y en la gente que los apoyó, si hay gente que diga no, la cadena perpetua no es la condena justa.

Aquí tienen razón, doctor Deluque, el doctor Germán Navas, a los que logré escuchar, las críticas a la justicia, por supuesto, aquí el doctor Germán Navas, que me causó mucha gracia el recurso de engavetamiento, existe en Colombia, pero miren, este no es el debate para hablar sobre eso, aquí hay un tema sensible doctor Germán Navas, que es darle proporcionalmente justicia a un delito que tiene que ser sancionado con cadena perpetua, independientemente de las dificultades que tenga el Estado y la administración de justicia en aplicarlas, seguramente muchos violadores van a seguir en la calle, pero estamos dando la injusticia, doctora Johana, justicia a un delito. Yo la acompañé a usted a recoger firmas, salí a la calle a recoger firmas para que la cadena perpetua fuera una realidad, desafortunadamente no logramos el número de firmas, pero sí salimos a preguntarle al pueblo colombiano si quieren la cadena perpetua para los violadores de niños, estoy seguro que arrollaríamos en una consulta, arrollaríamos en una consulta queridas amigas y amigos.

Así que yo les pido y yo acompañaré, como dijo aquí la doctora Adriana, cincuenta mil veces positivo por los niños, y hoy en su día estoy seguro de que esta Comisión va a sacar adelante la cadena perpetua para violadores de niños y niñas en Colombia.

Presidente:

Doctor Édward Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, rápidamente, porque creo que lo mejor para esto es apoyarlo con el voto y quiero referirme a algunas reflexiones y observaciones traídas desde la ponencia negativa que realmente le generan a uno dolor. Primero, decirles a aquellos que decían que hay que fortalecer la justicia, por supuesto que hay que hacerlo, pero esto no es excluyente a eso, son otros debates y qué bueno doctora Martha que usted lo haya planteado en la ley que ya fue aprobada por el Congreso y donde tenemos que hacer control al respecto.

Dos. El control constitucional. Aquí estamos hablando de que no es una pena de muerte y por supuesto que la Constitución del 91 dio un marco donde es la vida el eje fundamental, pero aquí sí estamos mirando es cómo nosotros cuidamos a las víctimas, y eso no podemos olvidarlo. Aquí lo importante no es el victimario, lo importante es la víctima y cómo protegemos a nuestros niños, y por eso yo sí creo que debe ser contundente la aprobación de este acto legislativo.

Tres. Nosotros como legisladores podemos darle mecanismos al Estado de derecho a fin de que aplique temas, elementos sustanciales como la cadena perpetua, que la aplicará en todo caso un juez competente bajo un acervo probatorio y bajo una vigilancia especial, donde tiene más garantías el violador muchas veces que la propia víctima, y eso hay que también decirlo. Por supuesto que hay que hacer prevención, volvemos a insistir, no es este el debate, pero quiero que quede claro que no vamos a seguir viendo a nuestros niños atropellados por estos delincuentes, que le vamos a declarar la guerra sin cuartel a los violadores, creo que es pertinente recordar lo que pasó en la campaña pasada cuando recorriamos Cartagena, Barranquilla, Córdoba, todos los departamentos a una sola voz, como usted lo dijo querido Representante Harry, queremos cadena perpetua para los violadores de niños y niñas.

Eso es un mandato y un mandato representado en la figura de Iván Duque que, además, lo prometió en campaña, pero no solamente en la figura de Iván Duque, sino de todos nosotros, o hagamos una consultita ahí chiquita en su Twitter, o en sus redes sociales, a ver si es que los colombianos no están de acuerdo con esta propuesta. De tal manera, Presidente, que lo contundente aquí es votar a favor de esta cadena perpetua y, sí señor, es decirles a aquellos delincuentes que se pudrirán en la cárcel cuando atenten contra nuestros niños. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Édward Rodríguez. Doctor Juan Carlos Losada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Sí, Presidente, muchas gracias. No, yo, a mí me gustaría hacer un par de reflexiones, como lo hace Édward Rodríguez, sobre cosas que he escuchado en este debate. La primera, es realmente lamentable que haya habido aquí confesiones del populismo de este proyecto, tan abiertas y tan irreflexivas, es que el rol de un líder no es solamente escuchar a quienes representa, el rol de un líder es también guiar a quienes representa, debatir con quienes representa, nada más grave que los unanimismos, ese es el primer síntoma del autoritarismo, es el primer síntoma de la antidemocracia, luego yo no, de ninguna manera me voy a escudar aquí en el estado de la opinión para tomar o no una decisión que me corresponde tomar la decisión que yo crea correcta, ese no puede ser un argumento, eso es declarar el populismo rampante de este proyecto sin ninguna vergüenza, eso es decir entonces que de aquí en adelante cualquier barbaridad que tenga el 50% más uno de los colombianos a favor, entonces se le vuelve un mandato al Congreso de la República más allá de la propia razón, por Dios nada más parecido a eso que el fascismo, nada más parecido a eso que el fascismo.

Nosotros estamos aquí representando a unos votantes que confiaron en que nosotros veníamos aquí a hacer lo correcto, por eso yo respeto los argumentos por ejemplo de José Daniel López que no, de ninguna manera ha acudido aquí al populismo para justificar este proyecto que yo no comparto pero que él sí, él ha dado unos argumentos de porqué él cree que esto es correcto, pero no ha acudido al populismo para justificarlo. Ah, es porque mis votantes creen o porque el estado de la opinión cree y luego salen a criticar a la gente, a la consulta anticorrupción, utilizando exactamente el mismo argumento, igualito. Hay que meterle un poquito de esto de epistemología a esto queridos Representantes, uno no puede utilizar el mismo argumento para justificar dos cosas contrarias, eso se llama falta de coherencia y simplemente, Presidente, decir que yo pues me siento muy preocupado con esa tendencia absolutamente.

Presidente:

Treinta segundos para concluir doctor Losada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Yo, la verdad, estoy muy preocupado con esta tendencia tan conservadora en la que está nuestra Comisión Primera, yo realmente siento dolor aquí, de que ni siquiera en el propio Partido

Liberal tengamos coincidencias, cosa que igual nos hace liberales, los liberales tenemos el derecho al disenso, pero a mí sí me da dolor ver cómo los valores liberales están siendo realmente oscurecidos en nuestra sociedad y este reflejo y los debates que hemos tenido en los últimos dos días han sido un reflejo de una tendencia que realmente a mí me deja...

Presidente:

Tiene la palabra el Representante John Jairo Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias Representante Jorge por su cálido recibimiento acá en la bancada de Cambio Radical. Queridos Representantes, querido ponente, uno no deja de cuestionarse y preguntarse por las razones que lo hacen acompañar esta iniciativa y yo quiero dejarles una claridad a los colombianos, meridiana, de por qué acompaño este proyecto.

Este proyecto tiene la oportunidad de dejarles claro a los colombianos en general cuál es el delito de mayor connotación e importancia en el país. ¿Qué es lo que yo quiero doctor Burgos?, ¿qué suceda una vez se apruebe esto? Que cuando en Colombia cualquier persona pregunte cuál es el delito más relevante, el delito que tiene la mayor sanción, que es diferente a todos los demás en Colombia, los colombianos respondamos con claridad, es cualquier delito contra los niños del país.

La claridad que queda aquí es que el único delito que tiene esta connotación de cadena perpetua son los delitos contra los menores, si perdemos esta diferenciación, perdimos el año, porque el objetivo central, y eso lo comparto con todos los Representantes, no es vengarnos del victimario, el objetivo central no es castigar al victimario, es hacer todo lo posible para que los niños de nuestro país estén protegidos. Yo vuelvo y lo repito, están desapareciendo los niños, están siendo abusados, están siendo asesinados y debemos dejar claro, doctor Losada, en el colectivo colombiano, dejarlo claro en la mente de los colombianos, que nuestro valor supremo, nuestro bien supremo es que los niños son intocables, y que para nosotros como sociedad eso se diferencia de todo lo demás, y por eso acompaño este proyecto, que mañana digamos en Colombia, ¿cuál es la condición delictual que se diferencia de todas más?: ¡tocar los niños de este país! Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Doctor Jorge Méndez. Bueno, le voy a dar una réplica al doctor Losada, y el doctor Jorge Méndez me pide de nuevo la palabra, entonces, lo voy a dejar intervenir y procedemos a votar. Doctor Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidente. No, decirle al doctor Hoyos, como lo hemos dicho aquí repetidas veces quienes no estamos de acuerdo con este proyecto, que aquí todos tenemos una causa común por los niños y que disentimos profundamente de que esta sea una medida eficaz para ese fin, por eso le hemos dicho que esto es populismo, porque esto no resolverá nada, ¿ustedes quieren resolver realmente, Presidente, el problema de la violencia en contra de los niños?, ¿que es una más de las formas de violencia intrafamiliar?, arregle el problema del consumo de alcohol en Colombia, estoy seguro de que eso, si nadie quiere hablar de eso aquí, estoy seguro, yo afortunadamente hace diez años no me tomo un trago, precisamente por esto, hace diez años. Pero le voy a decir una cosa, dice Bienestar Familiar que en el 90% de los casos de violencia intrafamiliar hubo una persona que estaba en estado de embriaguez, eso tampoco...

Presidente:

Doctor Losada por favor haga su réplica, y por favor concluya, porque vamos a proceder a votar. Continúe doctor Losada, por favor concéntrese en la réplica.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, estoy plenamente en la réplica porque el argumento con el que me mencionó el doctor Hoyos es que este proyecto es un proyecto que hace todo lo humanamente posible por defender a los niños y a las niñas, cosa de la cual discrepo profundamente, no hace nada por defender a los niños y a las niñas, es simplemente un mensaje electorero para salir a decirle a los colombianos que algo hacemos aquí por ellos, no le va a solucionar el problema de violencia a ninguno de ellos, ni siquiera estamos seguros de que en ningún porcentaje sea capaz de castigar a quien lo cometa, pero en todo caso, no previene de ninguna manera. Yo por eso lo cité al doctor Deluque que lo dijo muy bien, este proyecto no previene en nada la posibilidad de que a un niño o una niña la violen, de ninguna manera. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Losada. Doctor Méndez. Bueno, señora Secretaria por favor llame a lista para votar.

Vamos a votar la ponencia mayoritaria, la ponencia favorable que sustentó el doctor Burgos como coordinador ponente. Entonces, por favor, llame a lista para votar el informe con el que termina la ponencia.

Secretaria:

Señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia que solicita dar primer debate.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Fuera del recinto
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Se cierra la votación, por favor informe el resultado a la Comisión señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta (30) honorables Representantes, veintidós (22) por el SÍ y ocho (8) por el NO; en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Señora Secretaria, cuántos artículos tiene este acto legislativo, infórmenos por favor si hay proposiciones.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto tiene dos artículos, incluida la vigencia. Hay proposiciones al artículo 1º, una del doctor John Jairo Hoyos que ha manifestado que la deja como constancia, otra proposición del doctor Juan Carlos Losada, Inti Asprilla, Germán Navas, Alejandro Vega y otros. Y otra de los Representantes Jorge Enrique Burgos, Erwin Arias y Harry González; la primera radicada es la del doctor Erwin Arias, fue radicada a las 9:39 de la mañana y la otra fue radicada a la 1:37 de la tarde.

Presidente:

Bueno, en todo caso, la de los ponentes pues supongo que tiene aval, entonces, se podría votar con el articulado, habrá que votar entonces la del doctor Losada, el doctor Vega, el doctor Asprilla y otros.

Secretaria:

Señor Presidente, la proposición del doctor Juan Carlos Losada lo único que está haciendo es agregando una palabra que dice *doloso*, no sé si los ponentes pudiesen avalarla, e igual la proposición que tienen los ponentes dice: De manera excepcional cuando se cometan los delitos de homicidio, feminicidio, secuestro, el doctor Juan Carlos y demás están diciendo que cuando se cometan delitos de homicidio doloso, feminicidio, secuestro.

Señor Presidente, no es contraria la del doctor Juan Carlos con la de los ponentes, así que si los ponentes la avalan, podríamos votar como viene en la ponencia con las dos proposiciones.

Por eso, estoy diciendo, honorables Representantes, no es contraria la una a la otra, así que podemos poner a consideración y votación como viene en la ponencia, con las dos proposiciones, la del Representante Juan Carlos y la de los ponentes.

Presidente:

Perfecto. Entonces, ya se han puesto de acuerdo, entonces podemos poner a consideración el articulado con las proposiciones leídas. Entonces, por favor, llame a lista señora Secretaria, para votar el articulado con las proposiciones leídas.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación del articulado, dos artículos, incluida la vigencia con las modificaciones propuestas al artículo 1º.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí

Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Fuera del recinto
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente:

¿Falta algún Representante por votar? Entonces, se cierra la votación, por favor anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintiocho (28) honorables Representantes, veintiuno (21) por el SÍ y siete (7) por el NO; en consecuencia, el articulado con las dos proposiciones modificativas al artículo 1º han sido aprobadas.

Presidente:

Título y pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

Título: *por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable*, en memoria de Gilma Jiménez.

Ha sido leído el título, y preguntó a la Comisión, por instrucción suya, señor Presidente, ¿si quieren que este proyecto de acto legislativo pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en reforma constitucional?

Presidente:

Por favor llame a lista señora Secretaria, para votar el título y la pregunta.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Fuera del recinto
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, veinte (20) por SÍ, siete (7) por el NO; en consecuencia, el título y la pregunta han sido aprobados. ¿Ponentes?

Presidente:

Se designan los mismos ponentes para el segundo debate. Señora Secretaria, por favor anuncie proyectos.

Secretaria:

Sí, señor Presidente se anuncian, por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión donde haya discusión y votación de proyectos.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 161 de 2018 Cámara, por el cual se establece un tope para el salario de los congresistas y servidores públicos del Estado.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara, Adiciónense dos artículos al Título XII – Capítulo I de la Constitución Política de Colombia, por medio del cual se promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y, se incentiva la confianza inversionista.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 046 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 186 de 2018 Cámara, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, otorgándole al municipio de Ibagué (Tolima) el carácter de distrito especial, creativo, artístico y cultural.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara, por el cual se incorpora el artículo 49 dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 039 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 20 de la Constitución Política, se establece la inclusión digital como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.**

Han sido leídos, señor Presidente, por instrucción suya, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Presidente:

Se cita para mañana, a las 9:00 de la mañana, para el debate de control político y los proyectos anunciados. Ya les mandaremos el orden del día.

Secretaria:

¡Así se hará señor Presidente, y se ha levantado la sesión siendo las 2:50 de la tarde y se ha convocado para mañana a las 9:00 de la mañana la sesión!

Anexos: doce (12) folios.



Bogotá, D.C. 22 de octubre de 2018

Doctors
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetada señora Secretaria:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva **excusar** a la **Representante Ángela María Robledo Gómez** a las Sesiones de la Comisión Primera previstas durante las semanas del 22 al 26 de octubre y del 29 de octubre al 1º de noviembre del presente año, toda vez que se encuentra en Incapacidad Médica desde el 18 de octubre al 1º de noviembre de los corrientes, debido a que fue sometida a una intervención quirúrgica programada.

Por lo anterior y para los fines pertinentes, adjunto la respectiva incapacidad médica.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo.

LILIANA ACOSTA
Asistente
H.R. Ángela María Robledo Gómez

Anexo lo anunciado

Octubre 22/18
12:05
Estela

Cra. 7 No. 8-68 Oficinas 209 B y 210 B Tel. 4325100 ext. 3590 / 3591
Edificio Nuevo del Congreso.
angelarobledo@camara.org.co / www.angelarobledo.com

H.R. Robledo

Bogotá, octubre de 2018

Señor
Samuel Hoyos Mejía
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes

Proposición sustitutiva

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Acto legislativo 144 de 2018 Cámara, el texto será el siguiente:

Artículo 3. El presente Acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación y ~~deroga todas las disposiciones que le sean contrarias~~ **origina** la Jurisdicción especial para la Paz, ni la establecida en la ley 975 de 2005 frente a las conductas a las que se refiere este Acto Legislativo.

Luis A. Robledo U.

Daniel López

Solis CESAR

Daniel López
Jose Daniel López

31 de oct/18
10:52
Acto # 22
Oct 31/18
Aprobado
Votos si = 15
no = 7
22

INCAPACIDAD MEDICA

Fecha: 19-Oct-2018
Nombres y Apellidos: ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ
Ejercicio de Trabajo: OMBRE INTERIEZ
Diagnóstico: Código: N818
Origen de la Incapacidad: Enfermedad general
Fecha de Inicio: 18/10/2018
Fecha de finalización: 01/11/2018
Observaciones: VULVARIO GIBRITAL, MIONATOSE UTERINA, CISTO Y SECTOCLE SE REALIZO HISTERECTOMIA LAPAROSCOPICA Y CORRECCION DE CIELOS

DOCTOR: GUILLELMO SAENZ HERNANDEZ
Reg. Médico: 79153655
Especialidad: Ginecología y Obstetricia
Firma Paciente: Doc N°: CEDUEA 2431244

Por favor No olvide transcribir su incapacidad en la EPS
Código de No. de Cuenta: 5761275-53080-001720 Fax: 4801881
www.congresocountry.com BOGOTÁ, D.C.
GUILLELMO SAENZ HERNANDEZ 19/10/2018 13:31:57

Señor
Constancia
PROPOSICION
Acto # 22
Oct 31/18

SUSTITUYASE el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 211 de 2018 "Por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política"

Artículo 1º. El artículo 351 de la Constitución Política quedará así:

"ARTICULO 351. El Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuestas por el Gobierno, ni incluir una nueva, sino con la aceptación escrita del ministro del ramo.

Si no se excede el monto definitivo del presupuesto de gastos decidido por las comisiones conjuntas, las plenarias de las cámaras podrán efectuar modificaciones o traslados de las partidas para los gastos incluidos en el proyecto de presupuesto o incluir nuevas partidas, siempre que no se alteren las partidas que el Congreso no puede eliminar o reducir y a las que se refiere el inciso siguiente. Esta atribución del Congreso no podrá **superar el 20% del presupuesto de inversión.**

El Congreso podrá eliminar o reducir partidas de gastos propuestas por el Gobierno, con excepción de las que se necesitan para el servicio de la deuda pública, las demás obligaciones contractuales del Estado, la atención completa de los servicios ordinarios de la administración y las inversiones autorizadas en los planes y programas a que se refiere el artículo 341.

Si se elevare el cálculo de las rentas, o si se eliminaren o disminuyeren algunas de las partidas del proyecto respectivo, las sumas así disponibles, sin exceder su cuantía, podrán aplicarse a otras inversiones o gastos autorizados conforme a lo prescrito en el inciso final del artículo 349 de la Constitución."

Guillermo Saenz Hernandez

31 de oct/18
11:57 am
16


PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 211 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política", el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 351 de la Constitución Política quedará así:

ARTICULO 351. El Congreso podrá aumentar o disminuir las partidas del presupuesto de gastos propuestas por el Gobierno, si no se excede el monto definitivo del presupuesto de gastos decidido por las comisiones conjuntas, las plenarias de las cámaras podrán efectuar modificaciones o traslados de las partidas para los gastos incluidos en el proyecto de presupuesto o incluir nuevas partidas. En este último caso se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso siguiente.

El Congreso podrá eliminar o reducir partidas de gastos propuestas por el Gobierno, con excepción de las que se necesitan para el servicio de la deuda pública, las demás obligaciones contractuales del Estado, la atención completa de los servicios ordinarios de la administración y las inversiones autorizadas en los planes y programas a que se refiere el artículo 341.

Si se elevare el cálculo de las rentas, o si se eliminaren o disminuyeren algunas de las partidas del proyecto respectivo, las sumas así disponibles, sin exceder su cuantía, podrán aplicarse a otras inversiones o gastos autorizados conforme a lo prescrito en el inciso final del artículo 349 de la Constitución.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*31 de oct / 18
11:05z*

Oct 31/18. Se entregó copia al Banco del Comercio 113

#1

Bogotá, 30 de octubre de 2018

Doctor:
SAMUEL HOYOS
Presidente
Comisión Primera Cámara de Representantes.

PROPOSICION

Mediante la presente, y con base en lo normado en el artículo 100 de la ley 5 de 1992, solicito se ponga en consideración una proposición con el fin de modificar el artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo NO. 066 de 2018, en el siguiente sentido:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 34 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 34. Se prohíben penas de destierro y confiscación.

No obstante, por sentencia judicial, se declara extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del Tesoro Público o con grave deterioro de la moral social.

De manera excepcional, cuando se cometan los delitos de homicidio, feminicidio, secuestro, tormenta, acceso carnal o actos sexuales abusivos con menor de 14 años; acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir con menor de 18 años, se podrá imponer hasta la pena de prisión perpetua.

En todo caso la pena será revisable en un término de treinta años (30) en los términos que establezca la ley.

Erwin Arias Botancur
Representante por el Dpto. de Caldas

Jorge Enrique Burgos Lugo
Representante por el Dpto. de Córdoba


HAROLD BOYRALEZ

Honorable Representante Erwin Arias Botancur
Carrera 7 N° 8-68 oficinas 532 B y 533 B. Edificio Nueva del Congreso
Teléfono: 9325100 Extensiones: 3662 / 3653 / 3654
erwin.arias@camara.gov.co
erwinariasaldas@gmail.com

*Acabado
Agosto de
Oct 31/18
Acto 22
Votado 22
Acto 22*

*31 de oct / 18
9:35am*

115


IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo N° 066 de 2018 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable". - memoria de Gilma Jiménez, toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DEL VALLE

*31 de oct / 18
11:05z*

*23 de oct / 18
10:47am*

*Estimado
31-10-18* 114

#2

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO NO. 066 DE 2018 - CÁMARA "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política suprimiendo la prohibición de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1) EL ARTÍCULO 1 QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 1: Modifíquese el artículo 34 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 34. Se prohíben las penas de destierro y confiscación.

No obstante, por sentencia judicial, se declarará extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del Tesoro público o con grave deterioro de la moral social.

De manera excepcional, cuando se cometan los delitos de Homicidio Doloso; Feminicidio, secuestro, acceso carnal abusivo con menor de 14 años o acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir con menor de 18 años, se podrá imponer hasta la pena de prisión perpetua.

En todo caso, la pena será revisable en un término de treinta (30) años en los términos que establezca la ley.

JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

MIL FERMIN NERON

Inti Asprella

*Acabado
Agosto de
Oct 31/18
Acto 22
Votado 22
Acto 22*

*31 de oct / 18
1:31am*

119

#3 Proposición modificatoria - Constitución
Acto # 22
PAL # 066 / 18C 043118

Art 1º Modifíquese el Artículo 34 de la Constitución Política, el cual quedara así

Art 34. Se prohíben las penas de destierro y confiscación

- No debate
- De manera excepcional cuando se cometan en delitos de homicidio, secuestro, tortura, acoso carnal o otros sexuales abusivos con menor de 12 años, se podrá imponer hasta la pena de prisión perpetua.
- En todo caso la pena sera

31 de Oct/18
1:59 pm
NCH
John Hoyos
Oct/31/2018

#2

PROPOSICIÓN

Solicito que para la sesión de hoy -31 de octubre de 2018- se modifique el orden del día. Que el proyecto de Acto Legislativo 211 de 2018 el cual se encuentra en el punto 10 pase al segundo.

Atentamente,

[Firma]
CARLOS GERMAN NAVAS TALERO
Representante a la Cámara por Bogotá

Aprobado por Unanimidad de los Asesores
31 de Oct/18
Amo # 22

RECIBI
COMISIONES Y COMISIÓN DE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 31 de Oct/18
HORA 9:15 AM
Sonia
FIRMA

#1

COMISIÓN DE LA REFORMA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el punto II del Orden del Día, "Proyectos en Primer Debate para Discusión y Votación" pasando al Proyecto de Acto Legislativo N° 101 de 2018 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia" que se encuentra en el punto 5; pase al punto 7.

[Firma]
JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Aprobado
31 de Oct/18
Amo # 22

RECIBI
COMISIONES Y COMISIÓN DE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 31 de Oct/18
HORA 8:40 am
JCC
FIRMA

#3

Bogotá, 31 de octubre de 2018

Doctor:
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA
Presidente Comisión Primera constitucional.
Cámara de Representantes.

PROPOSICION

En relacion a la presente sesión de comision en la que se ha fijado en el punto tres del orden del día, el proyecto de Acto Legislativo No. 066 de 2018 en el cual soy ponente, debo solicitar con amable respeto, se modifique dicho orden del día, de tal manera que se adelante el trámite y debate del mencionado proyecto al punto dos, Lo anterior con base en el artículo 94 y 107 de la Ley 5 de 1992 o Reglamento del Congreso.

[Firma]
Erwin Arias Betancur
Representante por el Departamento de Caldas

[Firma]
JULIO CESAR TRIANA

[Firma]
DORA SONIA CORTÉS CASTILLO

Honorable Representante Erwin Arias Betancur
Carrera 7ª # 68 - Edificio 532 B y 533 B, Edificio Nuevo del Edignio.
Teléfono: 4321000 Extensión: 5962 / 5655 / 5656
BARRIO ANTIOQUEÑO BOYACÁ
erwinarias@caldas.gov.co

Aprobado
31 de Oct/18
Amo # 22

SAMUEL HOYOS MEJÍA
Presidente

[Firma]

AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

[Firma]

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria